

CAPACIDAD INSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL
CAUCA EN LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO,
PERIODOS 2018 -2021.

ANA MARÍA JIMÉNEZ URREA



**Escuela Superior de
Administración Pública**

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
TERRITORIAL CAUCA
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FACULTAD DE POSGRADO

2024

CAPACIDAD INSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL
CAUCA EN LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO,
PERIODOS 2018 -2021.

PROTOCOLO DE CONSULTORÍA PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAGÍSTER EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANA MARÍA JIMÉNEZ URREA

ASESORA:

DANIELA MEJÍA NARANJO



**Escuela Superior de
Administración Pública**

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

TERRITORIAL CAUCA

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FACULTAD DE POSGRADO

2024

ENTIDAD CONSULTANTE

Nombre de la Entidad Pública: Secretaría de Gobierno y Participación Social – Gobernación del Cauca

Representante legal de la entidad pública: Elías Larra Hondo – Gobernador del Departamento del Cauca – Periodo de gobierno 2020-2023 “*42 Motivos para Avanzar*”.

Colaborador: Luis Cornelio Ángulo Mosquera – Secretario de Gobierno y Participación Social

NOTAS DE ACEPTACIÓN

MAESTRÍA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
JURADOS REVISORES

Popayán, 30 de julio de 2022

DEDICATORIA

A Dios, gracias por ser mi motivador y el docente por excelencia durante todo el proceso de aprendizaje.

A mi Familia, por infundir ánimo en momentos de dificultad, por su comprensión y ayuda.

A mis docentes, por su labor en la enseñanza, en su interés de transmitir los mejores conocimientos a través de la virtualidad, pese a las dificultades e inconvenientes que fue cursar esta Maestría en tiempos de pandemia a causa del COVID-19.

A la ESAP, por ser una institución preocupada por formar profesionales líderes con principios en la ética y la moral.

A mi Iglesia, por ser la ayuda en Cristo que necesitó en mi formación en calidad de vida, y por lo que seguirá construyéndose para mí en el futuro.

A mis compañeros, por su amistad, su ayuda, por compartir sus conocimientos y ser parte de este logro que culmina en este 2022.

AGRADECIMIENTOS

Doy gracias a Dios por haberme permitido adquirir nuevos conocimientos, fue quien motivo el desarrollo de esta investigación, la cual tuvo como propósito fortalecer la institucionalidad en la entidad territorial de orden departamental en atención a la población desplazada por el conflicto armado en el departamento del Cauca.

A mi familia, compañeros de estudio, a quienes en el camino conocí, a los docentes comprometidos en su labor de aprendizaje y concientización frente a las problemáticas actuales de nuestro país, pese a la dificultad que representó el aislamiento debido al coronavirus COVID-19 y la modalidad virtual adoptada en nuestra formación, por su compañerismo, agradecimientos.

A los docentes mentores de quienes obtuve disciplina y orden para la consolidación de este trabajo investigativo, como asesor el Doctor Jesús Molina, mi tutora, la Doctora Daniela Mejía Naranjo, mi gratitud.

RESUMEN	1
SUMMARY	2
INTRODUCCIÓN	4
1. ESTADO DEL ARTE	6
1.1. CONCEPTUALIZACIÓN TEORÍAS OBJETO DE ESTUDIO: CONFLICTO, BRECHAS SOCIALES Y CAPACIDAD ESTATAL	6
1.2 CONTEXTUALIZACIÓN: CAPACIDADES INSTITUCIONALES	6
1.3 DIMENSIÓN DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES	7
1.4. CAPACIDAD ESTATAL: EN ATENCIÓN A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	9
2. ANTECEDENTES	10
2.1 CONFLICTO ARMADO INTERNO EN COLOMBIA	10
2.2 ¿QUÉ PRETENDE RESOLVER? LAS BRECHAS INSTITUCIONALES EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA A CARGO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA	12
2.3 ABORDAJE DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES EN ATENCIÓN LAS VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO.....	22
3. JUSTIFICACIÓN	24
3.1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA.....	24
3.2 FUNDAMENTOS DE ESTUDIO. MANEJO EFICIENTE EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	30
4 OBJETIVOS	32
4.1 OBJETIVO GENERAL.....	32
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	32
5. MARCO TEÓRICO	33
5.1 CAPACIDAD INSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL: ABORDAJE DESDE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO. ..33	
5.1.1 <i>Desplazamiento forzado en Colombia.</i>	33
5.2 CONTEXTO INSTITUCIONAL	35
5.2.1 <i>Inter institucionalidad en la administración pública.</i>	35
5.3 CONTEXTO HISTÓRICO.....	37
5.3.1 <i>Conflicto armado interno y el impacto en los territorios.</i>	37
5.3.2 <i>Injerencia Estatal.</i>	39
6. MARCO JURÍDICO	41

6.1. GENERALIDADES	41
6.2. BLOQUE CONSTITUCIONAL Y NORMATIVO	41
6.3. MARCO JURÍDICO PARA LA PAZ – POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO	45
6.4. JURISPRUDENCIA – VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA	46
7. METODOLOGÍA.....	47
7.1 ENTIDADES A DIAGNOSTICAR	49
7.2 ACTIVIDADES DE MONITOREO	49
7.2.1 <i>Análisis de contenido</i>	50
7.2.2 <i>Muestreo teórico</i>	50
7.2.3 <i>Entrevistas Semiestructurada o Entrevista dirigida</i>	50
7.2.4 <i>Observación participante</i>	51
7.3 DIMENSIÓN.....	51
7.3.1 <i>Eficiencia</i> 51	
7.3.2 <i>Eficacia</i> 51	
7.3.3 <i>Capacidad institucional</i>	52
7.4 DEFINICIONES OPERACIONALES.....	52
7.4.1 <i>Fortalecimiento institucional</i>	52
7.4.2 <i>Atención a las víctimas de desplazamiento forzado</i>	52
7.5 OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN	52
7.6 FUENTES DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL	53
7.6.1 <i>Fuentes primarias</i>	53
7.6.2 <i>Fuentes secundarias</i>	53
8 RESULTADOS/PRODUCTOS ESPERADOS Y POTENCIALES BENEFICIARIOS	54
8.1 DIAGNÓSTICO GENERAL.....	54
8.1.1 <i>Diagnóstico, encuesta personal, enlace departamental en atención a población víctima</i>	55
8.1.2 <i>Diagnóstico, encuesta personal de la secretaria de hacienda departamental en atención a población víctima</i>	58
8.1.3 <i>Diagnóstico, encuesta personal de la secretaria de planeación departamental en atención a población víctima</i>	60
8.1.4 <i>Diagnóstico, encuesta personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) encargada de brindar apoyo en atención a población víctima de desplazamiento en eventos de emergencia y contingencias en el departamento del Cauca.</i>	62
8.2 DIAGNÓSTICO ENCUESTA MESA DEPARTAMENTAL DE POBLACIÓN VÍCTIMA.....	64
8.3 DIAGNÓSTICO, ENCUESTA, MESAS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO EN ATENCIÓN A POBLACIÓN VÍCTIMA.....	67

8.4 PRETENSIÓN DE CORRECCIÓN: APLICACIÓN MODELO DE TOULMIN (AFIRMACIÓN, EVIDENCIAS, GARANTÍAS, RESPALDO, RESERVA)	69
8.5 LÍNEAS DE ABORDAJE: APLICADO AL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS	71
8.6 <i>Variables y dimensiones que orientan la evaluación diagnóstica y el desarrollo metodológico.</i>	74
9. BIBLIOGRAFÍA	90
10. ANEXOS	96

Lista de tablas

Tabla 1. Caracterización población víctima desplazada en el departamento del Cauca por el conflicto armado. Registro Único de Víctimas años 2017, 2018, 2019.....	10
Tabla 2. Recursos asignados para garantizar la atención en los componentes de atención AHI.	14
Tabla 3. Municipios priorizados del departamento del Cauca.	15
Tabla 4. Dependencias institucionales - Gobernación del Cauca.	20
Tabla 5. Presupuesto de inversión 2018, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto en el departamento del Cauca.....	25
Tabla 6. Presupuesto de inversión 2019, asistencia y reparación integral de víctimas del conflicto en el departamento del Cauca.....	25
Tabla 7. Presupuesto de inversión 2020, atención y reparación integral de las víctimas del conflicto en el departamento del Cauca.....	26
Tabla 8. Recursos de inversión de la Gobernación del cauca en el programa de atención a Víctimas del conflicto - Vigencia 2018	27
Tabla 9. Recursos de Inversión de la Gobernación del Cauca en el programa de Atención a Víctimas del Conflicto - vigencia 2019	28
Tabla 10. Recursos de inversión. Gobernación del Cauca en el Programa de Atención a reparación de víctimas del conflicto – vigencia 2020.....	29
Tabla 11. Recursos de inversión de la Gobernación del Cauca en el programa de Atención a Víctimas del Conflicto – Vigencia 2021.....	29
Tabla 12. Aportes de las entidades territoriales en atención y reparación a la población víctima del conflicto en el departamento del Cauca	48
Tabla 13. Índice Riesgo de Victimización.....	57
Tabla 14. Variación asignación presupuestal-Recursos en fortalecimiento institucional	60
Tabla 15. Importancia líneas de abordaje. Fortalecimiento Institucional e Interinstitucional. Dimensión: Capacidad Institucional e Interinstitucional	71
Tabla 16. Importancia líneas de abordaje. Atención Población Víctima. Dimensión: Eficiencia Administrativa	72
Tabla 17. Importancia líneas de abordaje. Atención población víctima— Dimensión: Eficacia Institucional e interinstitucional	73
Tabla 18. Importancia líneas de abordaje. Fortalecimiento institucional e interinstitucional. Dimensión: Capacidad institucional e interinstitucional	73
Tabla 19. Evaluación Diagnostica. Líneas de abordaje y dimensiones	74
Tabla 20. Principios en función de las entidades territoriales en atención a la población víctima de desplazamiento.	86

Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Ejes transversales y componentes del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.....	12
Ilustración 2. Ruta Única de Asistencia y Atención de población víctima CONPES 3726. Modificada. Elaboración propia.....	21
Ilustración 3. Grado de satisfacción en el manejo administrativo y de gestión por parte de funcionarios y contratistas de la gobernación del Cauca en atención y seguimiento a la población víctima de desplazamiento por el conflicto armado interno— secretaria de Gobierno Departamental.	55
Ilustración 4. Calificación procesos presupuestal.	59
Ilustración 5. Evaluación, proceso de viabilización y aprobación del proyecto de atención a la población víctima de desplazamiento en el Cauca.	61
Ilustración 6. Convenios interinstitucionales suscritos con la gobernación del Cauca en atención y capacitación de personal y población víctima desplazada.	63
Ilustración 7. Diagnóstico de satisfacción mesas municipales en el departamento del Cauca.....	68

Resumen

El proceso de investigación permitió identificar deficiencias institucionales en la gestión administrativa y pública de la Gobernación del Cauca, en relación con su capacidad para atender a la población víctima del conflicto armado interno que padece desplazamiento forzado en este departamento.

El protocolo de consultoría propone que la Gobernación del Cauca mejore su capacidad de atención a las víctimas a través de las diferentes secretarías de despacho, especialmente enfocando esfuerzos en la Secretaría de Gobierno. Esto implica que los profesionales y contratistas encargados aseguren una conducta gubernamental responsable y una influencia social positiva, en línea con los objetivos esenciales del Estado.

El objetivo principal de la investigación consiste en fortalecer la capacidad institucional de la Gobernación del Cauca en la atención a la población víctima, mediante la implementación de objetivos de mejora e impacto, a través de una metodología diagnóstica. Este enfoque permite identificar las deficiencias en la gestión administrativa y establecer líneas claves para su optimización.

Para lograr tal objetivo, se empleó el método cualitativo que incluye la observación participante, encuestas y entrevistas, evaluando la capacidad institucional en aspectos como: i) la capacidad institucional de respuesta inmediata, seguimiento, acompañamiento y formación del personal dedicado a la atención de los beneficiarios (población víctima desplazada). ii) la eficiencia administrativa, en la asignación de recursos para la ejecución del proyecto a la población víctima del conflicto armado cada periodo fiscal y iii) la eficacia en los procesos de seguimiento y atención a las emergencias en los municipios priorizados en el departamento del Cauca.

En consecuencia, la evaluación incluyó el análisis del comportamiento de los agentes institucionales respecto a la población desplazada, la experiencia de los receptores de atención, la asignación de recursos y la eficiencia institucional. Además, resultó importante evaluar su interacción de la Gobernación con otros actores interinstitucionales, destacando la importancia del deber funcional que tienen hacia la población víctima. De este modo, como resultado se hace la recomendación a la Gobernación del Cauca de establecer estrategias de mejora interna para garantizar un servicio eficiente, así como, evaluar el nivel de apoyo recibido de los organismos del

nivel central, en los procesos de los organismos del nivel central, con el objetivo de fortalecer los procesos en los órganos descentralizados.

Palabras claves: Capacidad Institucionalidad e Interinstitucionalidad, desplazamiento forzado, Atención población víctima.

Summary

The research process identified institutional deficiencies in the administrative and public management of the Cauca Governorate regarding its capacity to assist the population affected by forced displacement due to the internal armed conflict in this department.

The consultancy protocol proposes that the Cauca Governorate improve its capacity to assist victims through its various departmental secretariats, with a particular focus on the Secretariat of Government. This implies that the professionals and contractors involved ensure responsible governmental conduct and a positive social influence, in line with the essential objectives of the State.

The main objective of the research is to strengthen the institutional capacity of the Cauca Governorate in assisting the affected population by implementing improvement and impact objectives through a diagnostic methodology. This approach allows for the identification of deficiencies in administrative management and the establishment of key lines for its optimization.

To achieve this objective, a qualitative method was employed, including participant observation, surveys, and interviews, to evaluate the institutional capacity in aspects such as: i) the institutional capacity for immediate response, monitoring, accompaniment, and training of personnel dedicated to assisting the beneficiaries (displaced victim population); ii) administrative efficiency in the allocation of resources for project execution to the victim population each fiscal period; and iii) the effectiveness of the processes for monitoring and responding to emergencies in the prioritized municipalities in the Cauca department.

Consequently, the evaluation included an analysis of the behavior of institutional agents towards the displaced population, the experience of the recipients of assistance, the allocation of resources, and institutional efficiency. Additionally, it was important to assess the Governorate's interaction with other interinstitutional actors, highlighting the importance of their functional duty towards the victim population. Thus, as a result, a recommendation is made to the Cauca Governorate to establish internal improvement strategies to ensure efficient service and to evaluate the level of support received from central-level organizations in order to strengthen processes in decentralized bodies.

Keywords: Institutional Capacity and Interinstitutionality, forced displacement, Victim Population Assistance

Introducción

El conflicto armado interno en Colombia ha dejado una cifra alarmante de 9.395.274 víctimas según el Registro Único de Víctimas (RUV, 2022). Esto ha impulsado al Estado a transformarse, con el fin de proteger vidas y brindar ayuda a la población vulnerable afectada por la violencia en el país. Es importante señalar que el departamento del Cauca ocupa el tercer en cuanto al número de población afectada por el conflicto, lo que resalta la necesidad de garantizar una atención, seguimiento y prevención de no repetición por parte de las autoridades locales.

En este contexto, resulta crucial analizar el papel que el Estado desempeña en los procesos de gestión, a partir de la descentralización administrativa del nivel central hacia las entidades territoriales. Esto incluye la forma como se brinda atención y seguimiento en las entidades públicas, así como la distribución de ayudas a la población afectada, dado el incremento desproporcionado de hechos violentos que han reducido las garantías de seguridad.

El empleo de la asistencia técnica en la consultoría brindó una perspectiva amplia y clara del panorama actual del conflicto, incluyendo sus variables y dinámicas en relación con la atención y las asignaciones presupuestales. Esto asegura la adecuada ejecución del programa de atención a la población afectada por el conflicto armado interno, así como el cumplimiento de las tareas de gestión territorial por parte de la Gobernación del Cauca.

Los objetivos específicos evaluaron la eficacia en la asignación de recursos, la eficiencia institucional e interinstitucional de la Gobernación del Cauca, así como la atención a las víctimas del conflicto. Como resultado, se generaron las propuestas de mejora en los procesos internos enfocados en el fortalecimiento institucional.

El presente estudio se fundamentó en un análisis económico de las variables en la asignación presupuestal en relación con el número de víctimas atendidas en la ejecución de los Planes de Acción Territorial, así como en el manejo administrativo y financiero.

Se empleó el método cualitativo, utilizando herramientas de recolección de datos relevantes como la observación participante, el muestreo teórico, entrevistas semiestructuradas y el análisis de contenido. Además, se establecieron los objetivos específicos mediante cuatro líneas de abordaje completamente identificadas, lo que permitió realizar un diagnóstico detallado de la situación y proponer posibles soluciones a la deficiencia institucional.

Entre las limitaciones detectadas se encuentra la falta de gestión administrativa para presentar propuestas de mejora para la atención institucional e interinstitucional en las áreas de gestión operativa, administrativa y presupuestal. Esto obstaculiza el fortalecimiento de las relaciones institucionales e interinstitucionales de la Gobernación del Cauca, a través del enlace departamental, encargado de la atención y seguimiento de los 42 municipios del departamento

1. Estado del arte

1.1. Conceptualización teorías objeto de estudio: Conflicto, brechas sociales y capacidad estatal

En el presente estado del arte se examinarán las capacidades institucionales en las entidades públicas, con el objetivo de asegurar la eficacia de la administración pública en protección de los derechos de la población víctima del conflicto armado en el departamento del Cauca, así como la eficiencia del aparato estatal en la respuesta a los diferentes conflictos sociales en atención a las víctimas.

Es importante destacar que la construcción del estado del arte implica una investigación documental, mediante la cual se adquieren los conocimientos acumulados sobre un tema específico de manera sistemática, lo que permite una evaluación exhaustiva del asunto investigado. El análisis mencionado revela posibles soluciones al problema objeto de estudio, a través de tres etapas: la contextualización, la dimensión y la capacidad estatal. Estas etapas conducen a posibles soluciones destinadas a resolver el problema principal del objeto de estudio en el contexto actual, implementando estrategias metodológicas que sirvan de base para la toma de decisiones (Montoya, 2005).

Para la elaboración de información de carácter investigativo, es necesario revisar e inspeccionar los campos de investigación que aún no han sido explorados o que han sido abordados de manera superficial para construir y apropiar el conocimiento. Según lo señalado por Vargas y Calvo (1987), Cifuentes, et al. (1993) y Uribe (2002), el estado del arte constituye una investigación documental que reconstruye teorías de este tipo de investigación.

1.2 Contextualización: capacidades institucionales

Es de suma importancia resaltar que las habilidades institucionales en el fortalecimiento institucional se sitúan en el marco de diversas dimensiones: en el contexto ambiental, institucional, de redes, organizacional y personal. Se puede definir la capacidad institucional como la habilidad para gestionar responsabilidades en un entorno complejo y cambiante, integrando distintos momentos históricos del sector público y organizaciones clasificadas. Se establecen estructuras,

procesos, recursos y estilos de gestión, aplicando conocimientos, habilidades y destrezas, lo cual se refleja en el desempeño adecuado de la función institucional. Esto incluye la formación que deben tener los funcionarios y otros empleados en las instituciones públicas para el correcto funcionamiento de la gestión administrativa (Hilderbrand & Grindle, 1997).

En este sentido, se relaciona el concepto de Angoitia y Márquez (2012), quienes definen que las “acciones sociales (acuerdos, conductas y aprendizajes) que le confieren a la organización cierta fortaleza interna, para demostrar eficiencia administrativa en el entorno social, político, económico y cultural” (citado en Baraona, 2015, p. 2).

Es fundamental destacar que, en el marco de las Capacidades Institucionales, resulta esencial examinar, evaluar y posteriormente aplicar la metodología que los gobiernos centrales y locales tienen para diseñar, implementar política públicas y resolver problemas de carácter social. De este modo, se busca mejorar la gestión pública interna en relación con problemas de carácter social, adaptando y promoviendo a las instituciones para brindar respuestas oportunas frente a las inquietudes que presentan las comunidades y así rendir cuentas en el marco del sistema de gestión pública (Rosas, 2008).

En consecuencia, las aptitudes institucionales en las entidades son las responsabilidades que asumen para desempeñar tareas de manera eficiente y satisfactoria. Según Savitch (1998), las capacidades institucionales actúan en niveles y componentes tales como: La capacidad administrativa en el nivel micro: El individuo; y nivel meso: La organización, y, por otra parte, la capacidad política en el nivel macro: en el contexto institucional (citado en Rosas, 2019).

1.3 Dimensión de las capacidades institucionales

Las habilidades institucionales se originan en el desarrollo de la gestión estatal, a partir de las tres ramas del poder público: ejecutivo, legislativo y judicial. Esto tiene como objetivo recibir, priorizar y responder a aspectos como: las demandas frente a los problemas públicos, y la ausencia de respuesta frente a los requerimientos de la ciudadanía, por parte del Estado, en el contexto social, histórico, económico, político y particular (Rosas, 2019).

Es preciso señalar, que se derivan una serie de medidas destinadas a evaluar situaciones de habilidades institucionales estatales. Esto permite plantear soluciones relacionadas con las

políticas estatales, como la gestión pública ante las problemáticas asumidas por el gobierno en la toma de decisiones, control de la situación y, posteriormente, el fortalecimiento institucional.

Por esta razón, se aplican en los elementos de elaboración de la política pública de atención y reparación para las víctimas del conflicto armado, en el contexto de la administración pública, acciones institucionales e interinstitucionales en el sector público para obtener resultados favorables mediante parámetros adecuados. Se sugiere que las medidas más apropiadas sean aquellas que se presenten en la ejecución de tales acciones por parte de las instituciones, así como la aplicación del aparato judicial y administrativo en la resolución de los asuntos relacionados con el conflicto social en la población, y la formulación de objetivos efectivos que permitan demostrar el alcance de metas y resultados favorables (Engaña, 2015).

Es de suma importancia destacar que el Estado Colombiano se encuentra en el marco de Estados frágiles, lo cual se traduce en la definición de la estructura estatal que carece de voluntad política o de la habilidad de proveer los servicios fundamentales necesarios para la reducción de la pobreza, el desarrollo y la salvaguarda de los derechos humanos de la población, tal como se indica en Moscoso y Restrepo, (2013, p. 3).

Una de las causas de insuficiencia de fiabilidad en la capacidad institucional radica en la deuda fiscal, lo cual ha disminuido el recaudo tributario y ha incrementado los niveles de ingreso fiscal. Otra causa es el reporte incompleto de información en los datos registrados por la gestión fiscal de los alcaldes y gobernadores de turno al momento de establecer sus planes de ejecución presupuestal, lo que afecta el rendimiento de la situación fiscal, institucional y administrativa (Moscoso y Restrepo, 2013).

Así mismo, se pueden identificar dos y tres conceptos que determinan la situación social de nuestra nación, tales como Estados vulnerables y Estados en crisis. Los Estados vulnerables son aquellos que carecen de la capacidad para proporcionar seguridad y servicios básicos de manera razonable a la población, lo que cuestiona la legitimidad del Estado. Por otro lado, los Estados en crisis se deben al déficit que existe en el fortalecimiento institucional, en la reforma administrativa y local, en lo que respecta a la transferencia de los recursos de la nación en materia tributaria (Estado por la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, 2005).

1.4. Capacidad Estatal: en atención a población víctima del conflicto armado

Las capacidades institucionales para atender a la población víctima del conflicto armado interno, trascienden más allá de la compensación que se reconoce en materia administrativa (Foucault Sarmiento, 2013). Por consiguiente, el Estado cumple con los planes de desarrollo y políticas públicas, no solo en términos de resarcimiento, sino también en las acciones de reparación frente a los perjuicios que la población sufre en el contexto social lo que implica establecer condiciones óptimas y necesarias para garantizar una efectiva reparación al ciudadano-usuario (Gelenier, 2000), frente a las relaciones costo— eficiencia (Messenet, 1975), a fin de aplicar la nueva gestión pública. Las actuaciones mencionadas trascienden el ejercicio de la función central, lo que facilita la descentralización administrativa en los territorios; como una herramienta adecuada y eficiente para la toma de decisiones en las instituciones públicas (ESAP, 2002).

En virtud de las habilidades institucionales en atención a la población víctima, se busca proporcionar las asistencias necesarias, según lo establecido en la Ley 1448 del 2011, la cual abarca medidas que incluyen la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, y se establecen otras disposiciones. Se otorga la reparación administrativa y judicial con un enfoque diferencial (Mendoza, 2016).

En consecuencia, en relación con el tipo de compensación administrativa y social que la institucionalidad debe otorgar a la población víctima, es fundamental destacar la reparación individual de las víctimas y la ruta de integración de un desmovilizado que persigue incorporarse a la vida civil. Para ello, el Estado debe asegurar su reincorporación y asumir la responsabilidad frente al deber de garantizar a la población víctima la reparación de los daños ocasionados por el conflicto armado en cualquier situación.

2. Antecedentes

2.1 Conflicto Armado Interno en Colombia

La guerra armada en Colombia ha generado cifras alarmantes de víctimas como consecuencia del conflicto armado, debido a los conflictos bélicos, disputas territoriales, tráfico de armas y tráfico de drogas entre los grupos armados que residen en diversas áreas del departamento del Cauca. Para evaluar estas cifras de desplazamiento se recurre a diversas fuentes de información. Según los registros emitidos por la Defensoría del Pueblo (2021), el departamento del Cauca tiene una cifra aproximada de 14.310 personas desplazadas, lo que lo convierte en el tercer departamento con mayor índice de población víctima del Conflicto Armado Interno. Según los registros del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en promedio 20.000 víctimas han sido expulsadas y recibidas en el Cauca. Por su parte, la Red Nacional de Información, RNI (2017, 2018, 2019), ha registrado las siguientes cifras de población afectadas por víctimas en el departamento del Cauca (ver tabla 1).

Tabla 1.

Caracterización de la población víctima desplazada en el departamento del Cauca por el conflicto armado. Registro Único de Víctimas años 2017, 2018, 2019.¹

Año	N.º Personas Víctimas Registradas
2017	105.426
2018	157.045
2019	91.845
2020	259.329

Fuente: Elaboración propia según datos tomados de RNI 2017, 2018, 2019, 2020.

¹Esta tabla muestra la variación de población víctima en el año 2019, cifra de reporte de población víctima desplazada en el departamento del Cauca, la cual disminuye significativamente en comparación a los años 2017, 2018 y 2020.

Por otro lado, en el departamento del Cauca, el número de declaraciones por hechos victimizantes en el año 2021 alcanzó la cifra de 452.966 personas reportadas como víctimas del conflicto armado interno. Sin embargo, el número de declaraciones registradas en ese mismo año fue de 355.398, lo que evidencia una considerable diferencia entre el número de víctimas y las denuncias registradas. Esto se debe a que muchas de las personas afectadas no realizan la declaración debido a las diversas barreras de acceso al sistema administrativo como el desconocimiento de las rutas de atención y reparación, así como la desconfianza en el sistema administrativo. Esta disparidad entre las cifras de víctimas y las denuncias registradas van en aumento según la Unidad Nacional de Víctimas (2021).

Asimismo, el informe de 2019 reveló que se atendieron 91.845 personas víctimas del conflicto armado en el departamento del Cauca, mientras que en el año 2020, el número de personas atendidas incrementó a 259.329 (Unidad Nacional de Víctimas, 2020).

Es importante destacar que en los primeros tres meses del año 2021 el virus COVID-19 causó desplazamientos en el departamento del Cauca afectando a un total, de 9.482 personas de las cuales cerca de 239.000 fueron retornadas a sus lugares de origen debido a la falta de garantías de seguridad. (Revista Semana, 2022).

En relación al manejo de los recursos destinados a la atención a la población víctima, se observa un comportamiento financiero variable. Para el año 2018 se destinaron \$180.827 millones, mientras que en el 2019 esta cifra aumentó a \$201.364 millones y en el 2020 se asignaron \$208.297 millones. Sin embargo, estas asignaciones presupuestales resultaron ineficientes en comparación con los acontecimientos presentados en el año 2019, debido al aumento de los enfrentamientos y hechos victimizantes, como el reclutamiento forzado de personas en los territorios, lo que provocó un incremento de la población víctima en el departamento del Cauca (Unidad Nacional de Víctimas, 2020).

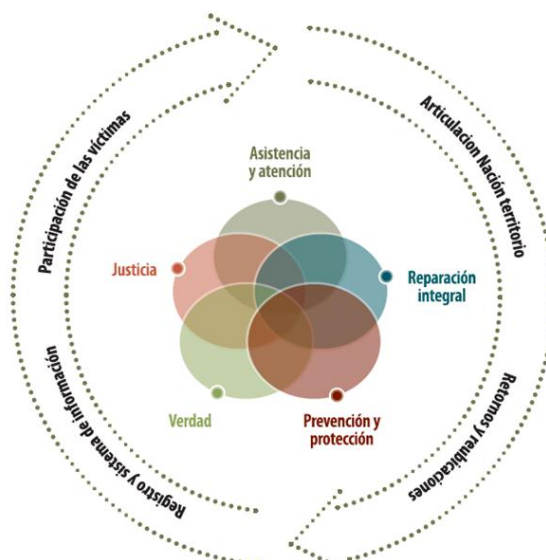
Ante la necesidad de relacionar el comportamiento financiero, administrativo y social con la pandemia debido al virus COVID-19, se evidenció una mayor demanda de atención por parte de la población víctima, lo que puso de manifiesto el déficit actual de capacidad institucional de la gobernación del Cauca para atender a la población afectada.

2.2 ¿Qué pretende resolver? Las brechas institucionales en atención a la población víctima a cargo de la Gobernación del Cauca

El trabajo de investigación se lleva a cabo mediante un estudio valorativo de la información, evaluando la gestión administrativa de la gobernación del Cauca en cuanto a la atención que se brinda a la población víctima que sufre desplazamiento forzado en el departamento del Cauca, y como debe ser garantizada por parte de la institucionalidad. Además, el estudio utiliza estrategias para detectar errores en la gestión administrativa para mejorar la institucionalidad e interinstitucional en la entidad gubernamental. (Ver ilustración 1)

Ilustración 1.

Ejes transversales y componentes del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas²



Fuente: Tomado de Guía Práctica Municipal para Brindar Atención Humanitaria Inmediata – AHÍ a las víctimas del conflicto armado (2021).

El desarrollo del trabajo investigativo se realizará a través de la recopilación de información de intervenciones al personal encargado de brindar apoyo a la gestión y atención a la población víctima del conflicto armado en la gobernación del Cauca, dirigido a contratistas y funcionarios del enlace departamental de víctimas, con relación a las funciones que son asignadas y ejercidas por la Secretaria de Gobierno Departamental, y demás dependencias que se encargan de viabilizar

²El Gráfico representa la Ruta de Atención a la población víctima que sufre desplazamiento forzado.

y aprobar el presupuesto para la operatividad del proyecto de atención a las víctimas para cada vigencia fiscal, como lo son: la Secretaria de Planeación Departamental y la Secretaria de Hacienda Departamental.

Asímismo, se llevo a cabo una intervención a los coordinadores de las mesas municipales de víctimas de algunos municipios así como a algunos miembros de la mesa departamental de víctimas. Esta intervención tuvo como propósito compartir información relacionada con la gestión y el manejo de la política pública de víctimas así como también abordar el cumplimiento de compromisos bilaterales.

La evaluación se centró en evaluar la falta de confianza en la atención a la población afectada por desplazamiento forzado en el departamento del Cauca. Se analizó la relación entre el gobierno central y la institucionalidad de la entidad territorial con la comunidad afectada por desplazamiento forzado, conocida como población receptora. Para llevar a cabo esta evaluación se emplearon técnicas, tales como la observación participante, el trabajo de campo y el análisis de las acciones de gestión y su impacto en el comportamiento.

Según la metodología empleada por el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN, 2020), se estima que el 63 % de los individuos afectados por el desplazamiento se encuentran en la línea de pobreza. Conviene especificar que en junio del 2020, el 31 % de víctimas de desplazamiento forzado correspondió a 2.244.716 personas, donde el 23 % superan la línea de pobreza extrema (RNI, 2020).

En este sentido, resulta importante analizar las asignaciones presupuestales dirigidas a la población víctima de desplazamiento forzado, toda vez que se tiene que para el año 2012 fueron asignados 117,9 billones del Presupuesto General de la Nación, representando en el PIB, una asignación del 1 %, mientras que en el 2020 el PIB tuvo una representación del 1,5 en el comportamiento del gasto público en la política pública de víctimas, representados en los gastos de funcionamiento en: educación, financiado por el Sistema General de Participación (SGP); recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), destinados para el servicio de salud, a través del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN); el funcionamiento de entidades como el Sistema Nacional de Atención, Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y el Fondo de Reparación (FRV). El 56 % de los recursos fueron destinados a la política pública para las víctimas, mientras que el desempeño, relacionado con el

fortalecimiento institucional, tuvo un solo 7 % de participación y una inversión del 33 % (CONPES 4031, 2021).

De acuerdo con lo anterior, las apropiaciones presupuestales en la implementación de la política entre 2012 y 2020 representaron un 57,3 %, en reparación el 19,6 %, en atención el 15,3 %, y el restante del 7,8 % en enfoque diferencial y otros costos institucionales, por ello no se ve reflejada la proporción del gasto.

Es así como la Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias (SPAE), da a conocer la proporción del gasto según presupuesto de inversión destinado para la Política Pública en Atención a la Población Víctima del conflicto en la vigencia 2021:i) Por parte de la Gobernación: la suma de doscientos treinta y seis millones trescientos setenta y cinco mil cien pesos m/cte (\$ 236.375.100); ii) por parte de la unidad para las víctimas: la suma de trescientos cuarenta y siete millones doscientos ochenta y cuatro mil quinientos catorce pesos m/cte(\$347.284.514), en los siguientes componentes de atención:

Tabla 2.

Recursos asignados para garantizar la atención en los componentes de atención AHP³.

Por parte de la gobernación del Cauca	
Ayudas humanitarias inmediatas	\$ 135.851.020
Alojamiento Transitorio	\$19.256.250
Auxilio funerario	\$48.004.000
Por parte de la Unidad para las Víctimas	
Total individual y masivo	\$ 1.381.920.000
165 hogares	\$191.245.000
435 hogares mecanismo especie periódica	\$370.741.000
1476 hogares masivos	\$819.934.000

Fuente: Elaboración propia. Acta de reunión de la Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias SPAE Cauca, vigencia 2021.

³Montos asignados por parte de la Gobernación del Cauca y de la Unidad de Atención a las Víctimas, según acta Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias – Cauca vigencia 2021.

Un ejemplo de la relacionado con la proporción del gasto se encuentra determinado en la destinación de los recursos para la atención de población víctima del conflicto armado en el departamento del Cauca, mediante acta de reunión y seguimiento de la Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias (SPAE) Cauca, como referencia de la proporción del gasto para en la vigencia del 2021 estableciendo un monto general; estimando los recursos a ejecutar en el año 2022 por parte de la gobernación del Cauca, la suma de cuatrocientos nueve millones ochocientos cincuenta mil pesos m/cte (\$ 409.850.000) priorizando 10 de los 42 municipios del departamento del Cauca.

Tabla 3.

Municipios priorizados del departamento del Cauca⁴.

Municipios priorizados	Víctimas; componentes; gestión administrativa
Argelia	\$ 409.850.000 (monto total estimado a ejecutar según las necesidades del departamento del Cauca)
Balboa	
Patía	
Tambo	
Villa Rica	
Santander de Quilichao	
Puerto Tejada	
López de Micay	
Timbiquí	
Guapi	

Fuente: Elaboración propia. Municipios priorizados por parte de la Gobernación del Cauca, vigencia 2021. Acta Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias (SPAE) Cauca.

Es fundamental considerar que la priorización no debe comprometer la asistencia ni la atención a la población víctima, ya que esto podría reflejar una falta de flexibilidad en el presupuesto. Por lo tanto es necesario mantener las asignaciones presupuestales con el objetivo de

⁴ Priorización atención a víctimas desplazadas por el conflicto armado interno, 10 de los 42 municipios en el departamento del cauca por parte de la Gobernación del Cauca, vigencia 2021

cumplir con la normativa vigente respecto a la atención de las víctimas, respecto al gasto público (CONPES 4031, 2021).

La Corte Constitucional mediante auto 008 de 2009 subrayó la importancia de mantener como prioritario el presupuesto para la población desplazada evitando recortes presupuestales en la atención, vinculando el gasto de la política en un porcentaje específico en el PIB del 1,2 %, y el cumplimiento del Plan de Contingencia para garantizar las obligaciones de la normatividad en la protección de los derechos de las víctimas de desplazamiento forzado (CONPES 4031, 2021).

En cuanto a la efectividad y eficiencia del gasto público, se deben tener en cuenta las asignaciones destinadas a las entidades para que la política pública sostenida, gradual y perdurable en el tiempo, interviniendo el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quienes identifican las consecuencias generadas en la dinámica según la asignación del gasto, lo que incide en la inversión del gasto público consignado en los programas o proyectos para la atención de la población desplazada por la entidad departamental, y evitar de esta manera la inflexibilidad del gasto en la inversión, respecto al desconocimiento de la dinámica de la inversión atendiendo no solo población víctima sino a todo tipo de población vulnerable (CONPES 4031, 2021).

Es indispensable comprender que la programación del gasto gradual y sostenido, permite reconocer la importancia de los espacios de articulación institucional, identificando acciones y servicios por parte de la entidad ejecutora que permite evitar duplicidad en la atención siendo importante evaluar el gasto presupuestal, ya que la falta de evaluación podría generar inflexibilidades incrementales en el presupuesto afectando las capacidad institucional; la dinámica real de operación y funcionalidad del programa de víctimas en su ejecución, como se reflejó en el año 2020, con una asignación del gasto superior al 153 %, lo que incidió en el ajuste del gasto público para cumplir con los objetivos de la política pública en: i) La eficiencia de la asignación del gasto público, ii) En la priorización, respecto a la distribución del gasto (CONPES 4031, 2021).

En realidad, en el año 2020 se registraron 112.834 actos de violencia en el país, siendo el desplazamiento forzado el más representativo debido a la baja efectividad de la política de prevención general, la falta de implementación y seguimiento de los sistemas de prevención y protección, como una de las principales causas, las Minas Antipersonales en los territorios. En el año 2020, el incremento de la población víctima de desplazamiento se situó en un 30 % en

comparación con el 2017, año en el que se presentó la cifra más baja de desplazamiento forzado. A pesar de no tener clara la implementación de los planes integrales de prevención, es importante resaltar que las mujeres representan un 61,4 %, un número elevado en las cifras de desplazamiento forzado (CONPES 4031, 2021).

En consecuencia, la cifra de desplazamiento forzado concluye respecto a la insuficiencia y la subsistencia mínima, el alto número de personas desplazadas en condición de vulnerabilidad. Existe una cifra reducida de personas víctimas por desplazamiento que logran asentarse en condiciones dignas y seguras, así como como altas cifras de comunidades étnicas desplazadas de sus territorios. Se presentan problemáticas transversales en la asistencia y atención, como la ausencia en la información, la baja caracterización de víctimas en el exterior y la baja capacidad de respuesta en servicios de atención. En cuanto a la cifra de población víctima de desplazamiento forzado aproximadamente 6.679.056 personas se vieron afectadas, de las cuales solo fueron atendidas en el 2020 unas 3.427.610 suscritas en el Registro Único de Víctimas RUV, desconociendo los hechos y su situación real.

Esta situación ha impactado negativamente en las entidades en su capacidad de respuesta técnica y presupuestal para enfocar e intervenir a la comunidad víctima y avanzar en las garantías de restablecimiento de derechos en el componente de asistencia para las víctimas desplazadas por el conflicto armado interno (CONPES 4031, 2021).

Así se vislumbra que la atención mínima de las entidades es insuficiente, ya que no prestan una atención oportuna para la entrega de los componentes de atención, dificultando el apoyo humano e institucional de los desplazamientos individuales y masivos. Esto afecta principalmente las medidas de no repetición al no garantizar que dichos hechos no ocurran nuevamente en cuanto al desarrollo de la política pública de víctimas. La gobernación del Cauca deberá entregar las medidas subsidiadas en los municipios con mayor número de cifras sujetas de atención de población víctima de desplazamiento de manera oportuna para garantizar la subsistencia mínima y el restablecimiento de derechos.

Se observa una respuesta insuficiente por parte de la entidad institucional, debido a la desarticulación de la oferta entre las entidades nacionales y las entidades territoriales, la inoperatividad de los sistemas de información nacional y territorial, la carencia de oferta para cada

región por parte de las entidades, y la inadecuada asignación de funciones de competencia en los tres niveles del Gobierno: ejecutivo, legislativo y judicial (CONPES 4031, 2021).

Es evidente el déficit de financiación institucional reflejado en la desarticulación de la planificación entre nación y territorio, en la construcción del plan estratégico en el marco de los Planes de Acción Territorial (PAT), al no concretar compromisos respecto a los componentes en la medida de cumplimiento y efectividad que tiene la política pública, dificultando la aplicación de los principios de coordinación, subsidiaridad y concurrencia, su extensión, la periodicidad del reporte; hecho, el cual ha generado información desactualizada, de baja calidad frente a la realidad que presenta la gobernación del Cauca en términos de desempeño de la política pública de víctimas.

El indicador de capacidad institucional revela un 11% que corresponde al nivel crítico presupuestalmente, y un 68.8 %, en relación con las habilidades territoriales para la atención de las víctimas. Además, se comprueba la desarticulación de los criterios de focalización en los programas de asistencia por parte de la gobernación del Cauca, la falta de correspondencia entre los proyectos de inversión a nivel nacional y las necesidades existentes en los territorios (CONPES 4031, 2021).

Otra dificultad que se observa está en la implementación de estrategias orientadas a fortalecer los subcomités técnicos territoriales, representando una multiplicidad de espacios en el territorio, lo cual conlleva un desgaste administrativo para las entidades territoriales al no lograr representar adecuadamente de la problemática en la realización de los Comités de Justicia Transicional. Esta situación se refleja en los informes de seguimiento, los cuales evidencian deficiencias en los reportes tanto de las entidades nacionales como de las territoriales.

El bajo enfoque de la política pública de víctimas persiste debido a diversas razones: la falta de empalmes entre las mesas de participación de víctimas salientes y las entrantes, el descontento de la población víctima con las acciones gubernamentales y la escasa articulación de las mesas de víctimas a nivel municipal, departamental y nacional. Estos factores han afectado construcción de los Planes de Acción Territorial (PAT), dificultando la presentación de propuestas viables (CONPES 4031, 2021).

Por tanto, es fundamental capacitar con enfoque diferencial a los funcionarios y servidores públicos de las entidades territoriales, para la implementación de los Planes de Prevención

Territorial (PAT). Esto permitirá establecer una articulación efectiva y crear estrategias de corresponsabilidad inclusivas que garanticen la coordinación de acciones y manejo adecuado de recursos entre las entidades públicas a nivel nacional y territorial.

Resulta imperativo que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) colabore en el seguimiento presupuestal asignado para la población afectada en los planes de financiación de la política pública de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral. Se plantea la presentación de informes regulares durante el periodo 2024 al 2030, que incluyan la actualización de costos, los análisis de eficiencia del gasto público y orientaciones para la toma de decisiones en la planificación del gasto de la política, con especial atención al seguimiento de la participación de las mesas de víctimas (CONPES 4031, 2021).

En consecuencia, es fundamental que el ente gubernamental conceda espacios donde la población víctima pueda acceder a la oferta institucional de inclusión y restablecimiento de derechos. Además es esencial aumentar las habilidades estatales en la aplicación de información sobre procesos y rutas de atención, para acceder a recursos de ayuda y reparación. Sin embargo, es necesario abordar la falta de actualización del sistema de información y la carencia de características adecuadas para cumplir con las medidas necesarias en este sentido.

Es importante brindar capacitación a los funcionarios públicos para garantizar una atención de calidad a la población víctima. Además el departamento debe trabajar en políticas, programas, planes y proyectos para reparar los daños causados por el conflicto, especialmente en las áreas más afectadas por la violencia y la pobreza a través de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, fomentando así la inversión en desarrollo social.

Por tanto, es fundamental establecer y tomar medidas en el manejo del cuerpo institucional de la gobernación del Cauca, incluidos funcionarios y contratistas, así como en las dependencias relacionadas con los proyectos o programas destinados a la oferta institucional de atención a la población víctima. Se destaca el papel de la Secretaria de gobierno junto con el grupo encargado del enlace departamental para la atención a población víctima en la gobernación del Cauca y las unidades asignadas.

En consecuencia, se llevaron a cabo encuestas semiestructuras de tipo cerrado y abierto, con el fin de obtener datos significativos (Casas, 2003), en busca de los vacíos que la institucionalidad presenta en la atención y asistencia a la población víctima del conflicto armado, así como el

desplazamiento forzado, mediante trabajo de campo en la intervención a la gobernación del Cauca. Se emplea el método de investigación cualitativo para corroborar la eficacia y eficiencia administrativa en la simplificación de los trámites y procesos así como el cumplimiento de la misión social de asistir a la población víctima de desplazamiento forzado. Además, se buscó mejorar la distribución de los recursos asignados para su funcionamiento institucional e interinstitucional, reflejado en la ejecución de los Planes de Acción Territorial para alcanzar sus metas.

Es importante destacar la relevancia de las relaciones interinstitucionales, como actores estratégicos que interactúan entre sí, los cuales fusionan mecanismos y estrategias de acción en relación con un mismo tema (Sebastián, 2000). Grupos de asociaciones que tienen un mismo propósito y resultados mediante acuerdos conjuntos que resulten efectivos, gracias a la intervención y cooperación colectiva. Estos acuerdos se logran a través de la participación y colaboración mutua. Los actores a intervenir en el mejoramiento institucional se muestran en la tabla 4.

Tabla 4.

*Dependencias institucionales - Gobernación del Cauca.*⁵

Sector	Tipo de Actores	Lugar
Secretarías de despacho: S. Gobierno— enlace de víctimas, S. Hacienda, S. Planeación	Funcionarios	Gobernación del Cauca
Secretarías de despacho: S. Gobierno— enlace de víctimas, S. Hacienda, S. Planeación	Contratistas	Gobernación del Cauca
Desplazamiento forzado	Población Víctima	Gobernación del Cauca

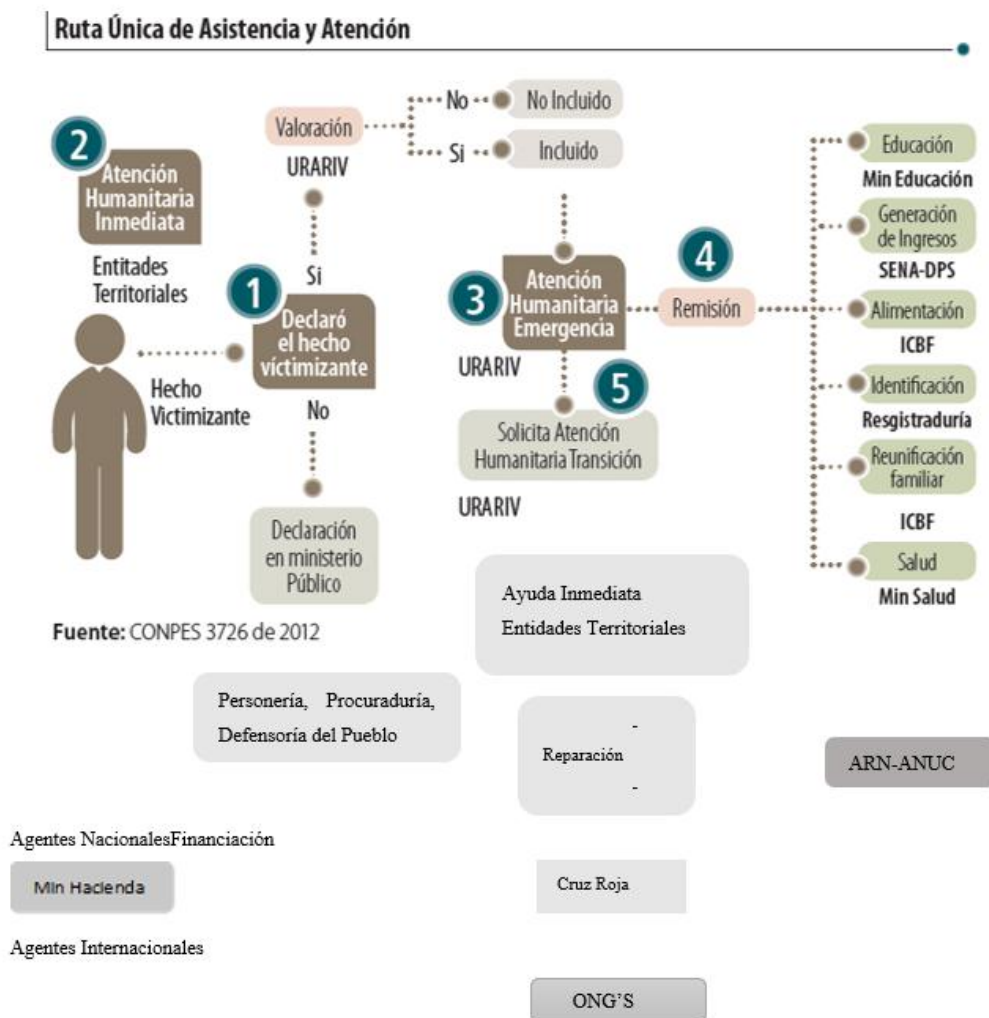
Fuente: Elaboración Propia.

⁵**Nota:** Actores y dependencias institucionales objeto de investigación y estudio para la información y construcción de diagnóstico respecto a la atención u seguimiento que se brinda a la población víctima del conflicto que sufre desplazamiento forzado en el departamento del Cauca.

El siguiente mapa institucional, ilustra el protocolo y las rutas de atención a la población víctima de desplazamiento forzado, utilizado como referencia para la elaboración de análisis de resultados (ver ilustración 2).

Ilustración 2.

Ruta Única de Asistencia y Atención de población víctima CONPES 3726. Modificada⁶.



Fuente: Modificado. Tomado de la Guía práctica municipal para brindar atención humanitaria inmediata —AHI- a las víctimas del conflicto armado (2021).

⁶ **Nota:** Se observa las atención institucional e interinstitucional en atención a la población víctima del conflicto por desplazamiento forzado.

La ruta metodológica delineada por Rosas (2008) se centra en la revisión de las habilidades institucionales e interinstitucionales como pilares esenciales para fortalecer y mejorar de la gestión pública, así como los organismos y entidades estatales. Este enfoque tiene como meta principal alcanzar los objetivos establecidos por un gobierno eficiente, revitalizando los procesos de integración social, habilidades y funcionalidades del aparato gubernamental para satisfacer las necesidades de la población afectada por el conflicto armado.

De acuerdo con Izasa (2015), la eficiencia administrativa emerge como un componente esencial en el desarrollo de estas capacidades, siendo fundamental en la función estatal en lo que respecta al deber social, el control político, y la toma de decisiones orientada a generar resultados de bienestar comunitario. En la actualidad, los procesos Estatales están evolucionando, incorporando nuevos roles y modalidades de gobernanza y gobernabilidad, especialmente a nivel locales. Se reclama una intervención más amplia para mejorar la calidad de vida de la población, así como una mayor participación de la ciudadanía, integrando a nuevos actores en los procesos, particularmente, a la población más vulnerable afectada por el conflicto armado interno (citado en Aguilar, 2008 y Fernández, 2006).

2.3. .Abordaje de capacidades institucionales e interinstitucionales en atención las víctimasde desplazamiento forzado

El tema abordado permitió la identificación de los procedimientos diseñados a partir de la innovación pública, la capacidad institucional de las políticas públicas en su ejecución, su impacto en la obtención de resultados óptimos y una mayor influencia en la participación y motivación del trabajo desempeñado por los funcionarios o servidores públicos en el fortalecimiento de la estructura interna en los sistemas estratégicos de la organización Estatal (DNP, 2006).

En consecuencia, resulta imperativo proporcionar soluciones a las problemáticas de tipo social y económico, asumiendo los desafíos en la consecución de deberes y responsabilidades estatales en la formulación, diseño, implementación y ejecución de políticas públicas, así como en la creación de habilidades institucionales que fomenten la participación de grupos sociales y de la ciudadanía, fomentando espacios de diálogo y debate social (Hernández, 1999).

De acuerdo con Gómez y Bolaños (2019), esto implica retrasos y escasa eficiencia administrativa en los gobiernos locales y departamentales, los cambios de gobernabilidad en

cuanto a la forma de ejercer el poder, la toma de decisiones, lo que afecta el desarrollo social. Es necesario construir, reconstruir y fortalecer la institucionalidad desde los ejes de análisis y la propuesta analítica.

Por esta razón, se debe tener en cuenta la importancia de garantizar la atención inmediata a la población víctima. Se requiere reforzar el cuerpo institucional para mejorar los lazos de tejido social en aplicación a los principios de credibilidad, igualdad, eficiencia, eficacia y trabajo colaborativo; procurando ser generadores de resultados y metas satisfactorias.

Por consiguiente, si no se fortalecen las habilidades de los gobiernos en la ejecución de los recursos, se deben crear estrategias para mejorar la atención a la población víctima. Es importante tener éxito en la planificación y priorización de los recursos y asegurar que los actores institucionales e interinstitucionales trabajen junto con la gobernación del Cauca.

En consecuencia, para mejorar la capacidad institucional en la atención de la población víctima de desplazamiento, esta consultoría aborda los siguientes temas: (i) *¿Cómo ha sido la capacidad institucional e interinstitucional de la Gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado durante los periodos 2018 -2021?*; y (ii) *¿Qué acciones de mejora pueden impactar en el fortalecimiento institucional e interinstitucional para la atención a víctimas de desplazamiento forzado?*

3. Justificación

El departamento del Cauca es un lugar muy golpeado por el conflicto armado interno. Es importante fortalecer la capacidad institucional para atender a las víctimas y mejorar su confianza en la eficiencia, planificación, atención, orientación, reparación y prevención. Esto implica trabajar tanto con las instituciones de carácter público en la ruta de atención, como con el Ministerio Público. Por otro lado, existen entidades territoriales a nivel departamental y municipal, así como instituciones de orden nacional como la Unidad de Atención para las Víctimas, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas, el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral para las Víctimas, la Agencia Nacional de Reincorporados, agentes internacionales como la Organización de las Naciones Unidas y agentes de cooperación.

3.1. Fortalecimiento Institucional en la Gobernación del Cauca: Asignación presupuestal para la atención a población víctima del conflicto armado en la Gobernación del Cauca

La gobernación del Cauca colabora activamente en la elaboración de los Planes de Acción Territorial, como parte de su estrategia del fortalecimiento institucional, logrando impactos significativos en la atención a la población víctima. Sin embargo, durante los años 2018, 2019 y 2020 se observó una disminución en los recursos destinados a las ayudas inmediatas para esta población víctima, lo que se reflejó en una baja en los índices de atención, reparación y otros servicios. Hechos que se pueden constatar en las tablas de inversión correspondientes a las dos últimas vigencias.

Tabla 5.

Presupuesto de inversión 2018, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto en el departamento del Cauca⁷

Inversión Víctimas 2018		
Reparación	51 %	\$ 92.150,00
Asistencia	1 %	\$ 1.999,00
Atención	37 %	\$ 67.196,00
Otros	11 %	\$ 19.482,00
Total		\$ 180.827,00

Fuente: Elaboración propia. Datos tomados de registro SUIFP

Tabla 6.

Presupuesto de inversión 2019, asistencia y reparación integral de víctimas del conflicto en el departamento del Cauca⁸

Inversión Víctimas 2019		
Reparación	30 %	\$ 60.156,00
Asistencia	36 %	\$ 72.051,00
Atención	33 %	\$ 66.451,00
Otros	1 %	\$ 2.706,00
Total		\$ 201.364,00

Fuente: Elaboración propia. Datos tomados de registro SUIFP

⁷ **Nota:** Comportamiento en la asignación de recursos del nivel central al nivel territorial, para cubrir la atención de población víctimas desplazada por el conflicto armado en el departamento del Cauca por componente, según datos estadísticos emitidos por el DNP.

⁸ **Nota:** Comportamiento en la asignación de recursos del nivel central al nivel territorial, para cubrir la atención de población víctimas desplazada por el conflicto armado en el departamento del Cauca por componente, según datos estadísticos emitidos por el DNP.

Tabla 7.

Presupuesto de inversión 2020, atención y reparación integral de las víctimas del conflicto en el departamento del Cauca⁹

Inversión Víctimas 2020		
Reparación	39 %	\$ 80.781,00
Asistencia	32 %	\$ 66.297,00
Atención	28 %	\$ 57.957,00
Otros	1 %	\$ 3.262,00
Total		\$ 208.297,00

Fuente: Elaboración propia. Datos tomados de registro SUIFP

Es fundamental evaluar el número total de individuos que han logrado retener sus propiedades en el departamento del Cauca, ya que este indicador revela una disminución significativa en la reparación de sus bienes por parte de la población víctima de la región. Durante el año 2019, este indicador señala una marcada reducción en la restitución de tierras, con solo 95 personas reparadas de un total de 136 solicitudes. Con el propósito de analizar la asignación de recursos destinados a los servicios de atención a las víctimas, se anexan las tablas de inversión, donde se evidencia que en el año 2018 se asignaron ciento ochenta mil ochocientos veintisiete pesos (\$180.827.); en el 2019, doscientos un mil trescientos sesenta y cuatro pesos (\$201.364) y en el 2020 doscientos ocho mil doscientos noventa y siete pesos (\$208.297) (Unidad Nacional de Víctimas, 2020).

En conclusión, los resultados fueron desfavorables en cuanto a las asignaciones presupuestales para los años 2019 2020. En 2019 se atendió una cifra de noventa y un mil ochocientos cuarenta y cinco (\$91.845) personas víctimas; y en el año 2020 una cifra de doscientos cincuenta y nueve mil trescientos veinte nueve (\$259.329) personas. Este incremento en el número de víctimas atendidas en 2020 respecto al 2019, fue considerablemente alto en las cifras de desplazamiento de un año a otro.

⁹**Nota:** Comportamiento en la asignación de recursos del nivel central al nivel territorial, para cubrir la atención de población víctimas desplazada por el conflicto armado en el departamento del Cauca por componente, según datos estadísticos emitidos por el DNP.

No obstante, de acuerdo con las matrices de los Planes de Acción Territorial (PAT), se muestra la asignación presupuestal de recursos para las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021 (ver tablas 6, 7, 8 y 9).

Tabla 8.

Recursos de inversión de la Gobernación del Cauca en el programa de atención a Víctimas del conflicto - Vigencia 2018¹⁰

Plan de Acción Territorial del Departamento del Cauca		
Año	Líneas estratégicas	Asignaciones presupuestales
2018	Garantías no repetición	\$ 0
	Orientación personas que requieran información sobre la ruta de atención en 10 municipios	\$ 0
	Implementar planes de contingencia	\$ 75.000
	Asistencia funeraria	\$ 800.000
	Restitución de tierras	\$ 100.000
	Retornos y reubicación	\$ 100.000
	Reparación simbólica	\$ 50.000
	Reparación colectiva	\$ 50.000
	Personas que demanden información sobre la ley 1448 de 2011	\$ 0
	Caracterización población víctima	\$ 0
	Memoria histórica	\$ 7.500
	Mesa de participación	\$ 80.000
	Plenarios, Mesa de Víctimas	\$ 144.000
	Comité técnico de participación, delegados de la Mesa de Víctimas	\$ 128.000
	Elección mesa departamental	\$ 0
	Asistencia técnica municipios	\$ 0
	Plan de Acción Territorial	\$ 25.000
	Programa de víctimas - fortalecimiento equipo de trabajo	\$ 183.800
	TOTAL	\$ 1.743.300

Fuente: Tomado de Plan de Acción Territorial del Departamento del Cauca, 2018

¹⁰**Nota:** Comportamiento en la asignación de recursos en el Plan de Acción Territorial, por parte de la Gobernación del Cauca, para la atención de las víctimas desplazadas por el conflicto armado en el departamento del Cauca por componente de atención, comprobando el total asignado.

Tabla 9.

Recursos de Inversión de la Gobernación del Cauca en el programa de Atención a Víctimas del Conflicto - vigencia 2019¹¹

Plan de Acción Territorial del Departamento del Cauca		
Año	Líneas estratégicas	Asignaciones presupuestales
2019	Garantías no repetición	\$ 206.180
	Asistencia de información, rutas de atención	\$ 21.650
	Implementar planes de contingencia	\$ 292.220
	Asistencia funeraria	\$ 600.000
	Restitución de tierras	\$ 103.600
	Retornos y reubicación	\$ 68.120
	Reparación simbólica	\$ 99.200
	Reparación colectiva	\$ 25.440
	Capacitación, rutas de atención	\$ 21.650
	Caracterización población víctima	\$ 1.339.800
	Memoria histórica	\$ 0
	Mesa de participación	\$ 135.440
	Comité Justicia Transicional	\$ 403.456
	Comité técnico de participación, delegados de Mesa de Víctimas	\$ 0
	Asistencia técnica política pública	\$ 8.650
	Plan de Acción Territorial	\$ 125.400
	Fortalecimiento Institucional	\$ 125.400
	TOTAL	\$ 3.576.206

Fuente: Tomado de Plan de Acción Territorial del Departamento del Cauca, 2019.

¹¹**Nota:** Comportamiento en la asignación de recursos en el Plan de Acción Territorial, por parte de la Gobernación del Cauca, para la atención de las víctimas desplazadas por el conflicto armado en el departamento del Cauca por componente de atención, comprobando el total asignado.

Tabla 10.

Recursos de inversión. Gobernación del Cauca en el Programa de Atención a reparación de víctimas del conflicto – vigencia 2020¹²

Plan de Acción Territorial del Departamento del Cauca		
Año	Línea estratégica	Asignaciones presupuestales
2020	Información políticas públicas	\$ 5.383.150
	MMPV, CJT, Comité Técnico, Plenarios	\$ 251.765.393
	Alojamiento temporal	\$ 4.278.938
	Asistencia funeraria	\$ 33.978.938
	Restitución de vivienda, emprendimiento, 10 sujetos colectivos en la formulación de planes de reparación colectiva	\$ 9.983.150
	Memoria histórica	\$ 2.507.363
	Retornos y reubicación	\$ 0
	Coordinación institucional asistida y apoyada	\$ 1.180.468
	Fortalecimiento capacidades institucionales	\$ 25.080.970
	Ayuda humanitaria en especie de emergencia	\$ 82.478.938
	Transporte de emergencia	\$ 3.319.292
	TOTAL	\$ 419.956.600

Fuente: Tomado de Plan de Acción Territorial del Departamento del Cauca, 2020.

Tabla 11.

Recursos de inversión de la Gobernación del Cauca en el programa de Atención a Víctimas del Conflicto – Vigencia 2021¹³

Plan de Acción Territorial del Departamento del Cauca		
Año	Líneas estratégicas	Asignaciones presupuestales
2021	Elección de víctimas	\$ 50.000
	MMPV, CJT, Comité Técnico, Plenarios	\$ 23.966.300
	Alojamiento temporal	\$ 4.278.937
	Asistencia funeraria	\$ 33.978.937
	Atención comunidades negras, afro y raizales	\$ 1.920.374
	Pueblo gitano romm	\$ 306.147
	Memoria histórica	\$ 5.215.314
	Asistencia comunidades indígenas	\$ 556.630
	Solicitud personas atendidas que demandan información	\$ 8.570.939
	Retornos y reubicación	\$ 12.478.957
	Restitución de vivienda con enfoque diferencial	\$ 19.474.764
	Emprendimiento	\$ 5.215.314

¹²**Nota:** Comportamiento en la asignación de recursos en el Plan de Acción Territorial, por parte de la Gobernación del Cauca, para la atención de las víctimas desplazadas por el conflicto armado en el departamento del Cauca por componente de atención, comprobando el total asignado.

¹³**Nota:** Comportamiento en la asignación de recursos en el Plan de Acción Territorial, por parte de la Gobernación del Cauca, para la atención de las víctimas desplazadas por el conflicto armado en el departamento del Cauca por componente de atención, comprobando el total asignado.

Derechos humanos	\$ 59.915.750
Plenarios	\$ 23.966.300
Misiones humanitarias	\$ 10.000.000
Coordinación institucional	\$ 3.682.993
Medidas de DD. HH.	\$ 26.554.333
Fortalecimiento capacidades institucionales DD. HH.	\$ 26.084.213
Reparación colectiva	\$ 10.382.476
Planes y proyectos de reparación colectiva	\$ 26.638.583
Ayuda humanitaria en especie de emergencia	\$ 82.478.937
Transporte de emergencia	\$ 6.638.583
TOTAL	\$ 392.354.781

Fuente: Tomado de Plan de Acción Territorial del Departamento del Cauca, 2021.

3.2. Fundamentos de estudio. Manejo eficiente en asuntos administrativos

Se constata que, en relación con la asignación de recursos durante los tres años previos a la presente anualidad (2021, 2020 y 2019) la capacidad institucional no ha sido considerada como un tema relevante para fortalecer la eficacia del personal de la gobernación del Cauca. Esta situación se refleja en los índices de atención como se observa en las tablas 9, 8 y 7, donde se evidencia una significativa disminución en la asignación de recursos para este componente. De esto se deduce que no se han evaluado minuciosamente las garantías en la atención en comparación con el número de personas y profesionales contratados en el programa de atención para víctimas en la gobernación del Cauca, en relación con el personal de planta frente a los contratistas.

Por otra lado, se nota una deficiencia en las capacitaciones dirigidas tanto a funcionarios como a contratistas para fortalecer sus actividades en la ejecución satisfactoriamente de la ruta de atención para víctimas. Esto impide identificar las falencias y buscar estrategias que mejoren los indicadores de metas y resultados para cada periodo de gobierno, en línea con los objetivos propuestos para el desarrollo de las capacidades institucionales y la responsabilidad del personal encargado de brindar atención a la población vulnerable.

Por consiguiente, es indispensable proporcionar servicios institucionales eficientes como herramientas para la población víctima, que satisfagan las garantías frente a los derechos vulnerados y las necesidades insatisfechas, a través de protocolos de atención establecidos. Esto se hace en virtud del principio de eficiencia administrativa en el marco de la gestión pública en las organizaciones estatales y demás instituciones articuladas. Desarrollar un análisis del fenómeno objeto de estudio permite identificar líneas de acción para mejorar el servicio que brinda la institucionalidad y los organismos interinstitucionales en el desarrollo metodológico en las

entidades territoriales. De esta manera, se busca mejorar progresivamente la atención a las víctimas del conflicto armado interno mediante el acompañamiento institucional que ofrece la Gobernación del Cauca.

4. Objetivos

4.1. Objetivo general

Evaluar la capacidad institucional e interinstitucional de la Gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos del 2018 al 2021.

4.2. Objetivos específicos

- Examinar la eficiencia administrativa en las asignaciones presupuestales para la atención a la población víctima de desplazamiento forzado por parte de la gobernación del Cauca.
- Estudiar la eficacia institucional e interinstitucional en el manejo de la política pública de víctimas de desplazamiento forzado en la gobernación del Cauca.
- Analizar la atención que recibe la población víctima de desplazamiento forzado por parte de los funcionarios a cargo en la Gobernación del Cauca.
- Proponer acciones de mejora para el fortalecimiento institucional e interinstitucional de la Gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado.

5. Marco teórico

El presente estudio explica las definiciones en el contexto institucional e histórico, así como las dimensiones de investigación en el trabajo de Consultoría para fortalecer las capacidades institucionales e interinstitucionales en atención a víctimas de desplazamiento forzado en la gobernación del Cauca durante los periodos 2018-2021.

De esta forma, la investigación se articula con el fenómeno objeto de estudio a través de tres categorías de análisis: el desplazamiento forzado, abordando las causas que originan el conflicto y los resultados para la población víctima; la capacidad institucional en la administración pública y, por último, en el contexto histórico respecto al conflicto armado.

5.1. Capacidad institucional e interinstitucional: abordaje desde el desplazamiento forzado.

5.1.1. Desplazamiento forzado en Colombia.

Según la Consejería para los Derechos Humanos, el Desplazamiento Forzado en Colombia es uno de los actos más graves del conflicto armado interno en Colombia el país, vulnerando los derechos humanos. Este fenómeno ha progresado aceleradamente desde los años 80 hasta la actualidad. La manifestación del desplazamiento forzado involucra a la población, la política y a los grupos insurgentes del conflicto armado. Estos últimos se enfrentan en territorios, para obtener recursos y tácticas que les permitan apoderarse de tierras y dominar áreas estratégicas afectando a la población rural (López, 2005).

El conflicto ha generado dos consecuencias principales. La primera es la influencia de los agentes armados que obligan a las comunidades a abandonar sus territorios. La segunda es la salvaguarda de los afectados durante el proceso de traslado forzado en el país.

Desde los albores de la humanidad el conflicto ha sido una constante, transformándose con el tiempo debido a los cambios sociales y las diferentes posturas frente a temas de índole social, económico y político. La teoría Marxista ejemplifica esta evolución, explicando el origen del conflicto a partir de enfoques y divisiones, relacionados con la tensión existente entre las clases sociales en el modelo capitalista. Esto lleva a conflictos sociales entre personas o grupos sociales

en la lucha por lograr una transformación social equitativa, asociando aspectos relacionados con el derecho civil, político y económico frente a las contradicciones ideológicas entre individuos o grupos sociales (Silva, 2008).

Se puede afirmar que el conflicto se compone de violencia, entendida como el conjunto de actos violentos entre personas con el propósito de “ejercer la fuerza física contra un semejante con el propósito de herir, abusar, robar, humillar, dominar, ultrajar, torturar, destruir o causar la muerte” (Espinar 2003, p. 32). Desde otro punto de vista, Susan George describe la violencia como “todo aquello que impide que la gente satisfaga sus necesidades fundamentales: alimentación, vivienda y dignidad” (como se cita en Tortosa, 1994, p. 33).

De esta forma, surge la población víctima como resultado del conflicto. Este tipo de población esta definida por la Ley 1592 de 2012, expedida por el Congreso de la República, por medio de la cual “se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la Ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”. En esta ley las victimas se describen como un conjunto de personas que individual o colectivamente sufren daños o lesiones de manera permanente o transitoria, daños de tipo físico, emocional y psicológico que afectan su capacidad para vivir en un entorno familiar, laboral y social de manera estable. Esto se refleja en la inestabilidad emocional que le impide llevar una vida normal, debido a acciones u omisiones que constituyen una violación manifiesta respecto a los derechos inherentes como personas y seres humanos.

Según la referencia de Fisas (2010), el conflicto es inherente a la naturaleza humana y se resuelve mediante el uso de la aplicación de técnicas de negociación voluntarias, como la conciliación el arbitraje, así como técnicas mixtas de resolución de conflictos. De hecho, Valenzuela (1998), afirma que en muchas ocasiones un tercero desempeña un papel activo en un conflicto, disponiendo de una amplia variedad de mecanismos de intervención, lo que marca la diferencia entre el grado de control del conflicto y su resolución como resultado.

Por lo tanto, “los conflictos se encuentran motivados por una serie de intereses y valores, según el momento histórico y las dimensiones sociales en las que se encuentren”, (Ferrari, 2013; Figueroa et al., 2020, p. 13). Por esta razón es necesario considerar las variables determinantes en las capacidades institucionales de la respuesta que brinda el Estado frente al conflicto, con el fin de mitigar los impactos negativos de índole social, principalmente en tres aspectos: primero,

cumpliendo funciones y servicios de manera eficaz y eficiente, siguiendo los principios distributivos y de equidad; segundo, atendiendo los requisitos de las organizaciones institucionales relacionadas con el área especializada encargada de cada asunto, según su especificidad para brindar los servicios a la comunidad, y tercero, generando capacidades propias para fortalecer la función pública y ofrecer calidad en la resolución de procesos administrativos, de acuerdo con los términos y procedimientos establecidos para responder a la población víctima afectada, en relación con los datos de información básica de planeación, proyectos, ejecución y control (González, 2001).

Es imperativo tomar decisiones que conduzcan al reconocimiento social en relación con los resultados logrados mediante su ejecución. Sin embargo, es imperativo separar los aspectos políticos del contexto institucional que influyen en la ejecución de las políticas públicas (Ortegón, 2008).

Las políticas públicas garantizan los derechos de los ciudadanos y tienen un impacto en la sociedad, junto con acciones gubernamentales en el análisis de las causas, consecuencias y dinámicas, con el objetivo de mejorar la eficacia de las políticas públicas y la actuación del Estado. Es importante tener en cuenta que no toda acción estatal constituye política pública, ya que estas últimas son decisiones trascendentales del gobierno que buscan evitar tensiones coyunturales.

5.2. Contexto institucional

5.2.1. Inter institucionalidad en la administración pública.

La interinstitucionalidad busca la coordinación de la participación conjunta entre actores con el propósito de llevar a cabo acciones en diversas áreas de la administración, tanto en el ámbito local, departamental como nacional, lo que se conoce como articulación horizontal en la interinstitucionalidad. Castellano (2002) y Gentil (2009) reconocen que la institución y los involucrados como actores institucionales, trabajan juntos para ayudar a enfrentar los desafíos durante y después de la gestión de acciones.

Por eso existen varios niveles de acción, creados para dar una adecuada interacción y colaboración en el desarrollo de actividades de cooperación, consolidando alternativas, las cuales

van en busca de brindar una solución a los diferentes inconvenientes internos y externos, entre entidades (Ramos, 2020).

Gentile (2010), consolida la interinstitucionalidad como redes de cooperación; dado al gran número de actores que interactúan entre sí, como también lo son las formas de cooperación institucional e interinstitucional, conceptos intrínsecamente relacionados.

De acuerdo a Duque (2014) la interinstitucionalidad ostenta la característica de dos actores participantes: la institución y la funcionalidad. La primera implica la participación de dos o más actores como las universidades, centros de investigación o institutos. La segunda incluye subcampos disciplinares y una alta complejidad organizativa en la que se desempeña cada una de ellas (Duque, 2014).

Continuando con lo expuesto, es relevante mencionar el concepto emitido por el Departamento Nacional de Planeación (2021) en el Informe de gestión Apoyo a los Procesos de Fortalecimiento Institucional para un Buen Gobierno en el que se enfatiza en como deben realizarse las prácticas destinadas a mejorar la gestión institucional en las gobernaciones respecto a la contratación del personal, la gestión de recursos y el desarrollo de programas de fortalecimiento institucional. En este sentido, estas practicas deben ejecutarse a partir de un análisis técnico en el cual se contemplen las estrategias de fortalecimiento de buen gobierno, encaminadas a suplir las necesidades del grupo poblacional al cual va dirigidas.

La implementación de procesos de fortalecimiento institucional establece una cadena de valor en la intervención centrada en la entidad. Esto se logra mediante la estructuración y formulación de metodologías, que incluyen un análisis de riesgo áreas financieras, operativas, administrativas, de ingresos y beneficios, de flujo económico, así como indicadores de decisión, productos y gestión. Uno de los programas clave para fortalecer la infraestructura institucional es el programa Actúe, el cual se centra en implementar los pilares de Gobierno Abierto en participación, transparencia y lucha contra la corrupción. Su principal meta es generar confianza del Estado hacia la comunidad vinculando a la ciudadanía al acceso a la oferta institucional frente a sus iniciativas, aprovechando la voluntad política de los gobernantes.

La participación ciudadanía es fundamental para tomar decisiones sobre políticas públicas y gestionar la información como parte de un nuevo enfoque de gobierno. Esto contribuye al desarrollo de la democracia participativa y a la satisfacción de las necesidades de la población. (Proyecto Actúe, Colombia, 2016)

En consecuencia, la gobernación del Cauca está llevando a cabo procesos de fortalecimiento organizacional centrados en beneficiar a la población vulnerable. Esto implica la participación de la población víctima en programas de desarrollo económico y social, a través de proyectos de unidades productivas. Para lograrlo, es fundamental identificar deficiencias en la implementación de estrategias de fortalecimiento institucional, como lo describe el Departamento Nacional de Planeación (DNP), que ha concretado estrategias en el Caribe y en los departamentos de Sucre y Bolívar. En Cartagena y San Andrés se empiezan a considerar estrategias de modernización administrativa (Plan Nacional de Desarrollo, 2018).

5.3. Contexto histórico

5.3.1. Conflicto armado interno y el impacto en los territorios.

El conflicto armado interno en Colombia tiene su origen aproximadamente hace sesenta años, remontándose al siglo XIX. Esta situación surgió a partir de diversas tensiones, entre las cuales se destaca la limitada participación de la sociedad en asuntos políticos, lo que generó un profundo descontento social debido a la desigualdad y la corrupción por parte de las clases sociales más privilegiadas, que ostentaban el poder y control del Estado.

Otro factor que contribuyó al conflicto en el país, fueron las diferencias ideológicas en busca de libertades sociales, las cuales se manifestaron entre los partidos políticos de la época, conservadores y liberales, en su lucha por la igualdad y la democracia. Uno de los eventos que marcó el inicio del conflicto armado interno en Colombia en el siglo XX, fue el asesinato del líder social y candidato a la Presidencia de la República, Jorge Eliecer Gaitán en el año 1948. Este hecho, desencadenó una ola de violencia que se manifestó en la protesta social conocida como ‘El Bogotazo’, debido al descontento del pueblo hacia las clases sociales dominantes. Esta protesta resultó en actos violentos como el incendio de edificios públicos, destrucción de archivos, asesinatos de funcionarios, asaltos a comercios y ataques a iglesias.

Como consecuencia de estos sucesos, se establecieron tribunales populares en algunas localidades, lo que provocó la destitución de alcaldes, la fuga de presos, formándose gobiernos revolucionarios. Además, entre 1974 y 1990 se llevaron a cabo diferentes reformas constitucionales debido a la escasa intervención del Estado en asuntos económicos, lo que

deterioró la estructura social y desencadenó el aumento en las tasas de interés y la concentración de la riqueza.

Posteriormente, el conflicto se reavivó con la aparición del narcotráfico, el narcoterrorismo, así como la presencia de nuevos actores políticos armados en una lucha revolucionaria. Diversos grupos armados al margen de la Ley justificaban el uso de la violencia como único método para transformar la sociedad y evitar cambios, considerando su actuación como ilegítima, ejerciendo la fuerza y el autoritarismo. Aunque la internacionalización del conflicto no fue constante desde la década de los sesenta hasta finales de los noventa, este se convirtió en un factor recurrente en la sociedad (Borda, 2012).

El año 1956, los partidos liberales y conservadores firmaron el Pacto de Benidorm en España, el cual estableció la alternancia de los partidos en la política, aunque esta medida no se implementaría completamente hasta 1974. El pacto fue concebido como un sistema democrático tras el fin de la dictadura del General Rojas Pinilla y fue utilizado en dos periodos. Esta situación condujo a la creación de grupos políticos, paramilitares, guerrilleros o grupos ilegales en las comunidades campesinas e indígenas, como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, (FARC), Ejército de Liberación Nacional (ELN), Ejército Popular de Liberación (EPL), Ejército de Liberación Nacional (ELN) (como se cita en CIDOB, 2020).

Posteriormente, entre los años 1958 y 2012, el conflicto armado causó la muerte de 40.787 combatientes y 177.307 civiles. El número de desaparecidos entre 1981 y 2010 fue de 25.000, con 27.023 secuestrados y 150.000 asesinatos. De esta última cifra, el 38,4 % fueron responsabilidad de los paramilitares, el 16,8 % de la guerrilla y el 10,1 % de la Fuerza Pública (Informe Centro de Memoria Histórica, 2013).

Los estudios realizados por la docente Ana Trujillo, profesora de la Universidad Javeriana, denominan la internacionalización del conflicto armado en Colombia como diplomacia paralela, siendo una de las estrategias adoptadas por la guerrilla en la década de 1990 para ocupar espacios dejados por el Estado colombiano en dos frentes del conflicto, en los que interviene la cooperación internacional con el apoyo político y reconocimiento exterior.

En consecuencia, el conflicto armado ha desencadenado consecuencias tanto internas como internacionales en la violación de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, así como crímenes transnacionales como el narcotráfico y el paramilitarismo. Esto ha dejado daños emocionales, psicológicos, morales, políticos y socioculturales en las comunidades, además de

afectaciones al medio ambiente y otros daños materiales en el ámbito económico. En el presente contexto, se han registrado casos de desaparición forzada, el traslado forzado, las masacres, los secuestros, los delitos relacionados con la violencia sexual contra diversas poblaciones, sin importar su género o edad (CIDOB, 2020).

El informe de Human Rights Watch (2015) señala que los grupos sucesores de los paramilitares continúan perpetrando actos violentos y mantienen vínculos con miembros de las fuerzas de seguridad pública y políticos locales.

Como consecuencia social del conflicto, se observa una escasez de oportunidades de empleo, con una remuneración digna lo cual el Estado debe garantizar. Para abordar esta situación, es necesario que en la atención institucional se brinde una adecuada atención social y psicológica a la población víctima del conflicto armado. Esto implica implementar estrategias para reconstruir vidas y familias, de forma social y productiva, agilizando los trámites administrativos que suelen ser lentos y desgastantes. Entre estos trámites, se encuentra la acreditación de la condición de víctima del conflicto armado y el acceso al apoyo económico proporcionado por las entidades territoriales en forma de ayuda inmediata, así como los apoyos humanitarios e indemnizaciones por parte del gobierno nacional.

5.3.2. Injerencia Estatal

Una de las misiones de las entidades territoriales es fortalecer las cadenas de atención mediante proyectos productivos. Sin embargo, estos proyectos suelen fracasar debido a que las reparaciones económicas no se llevan a cabo de manera adecuada, principalmente por la falta de asesorías oportunas y eficientes, lo que genera fracaso y frustración en las familias afectadas.

Este estudio analiza una de las causas que explican la debilidad en las capacidades institucionales de las entidades públicas, teniendo en cuenta que la implementación de la descentralización en Colombia, como proceso de transformación del aparato estatal originado en la década de los ochenta y noventa, tiene como objetivo mejorar la funcionalidad en respuesta a las necesidades del país. (Velázquez, 1995)

Según Oszlak (1993), el hecho histórico que marcó la funcionalidad de las instituciones públicas en Colombia fue la descentralización administrativa, lo que generó deficiencias como: la falta de estrategia del gobierno nacional para la toma de decisiones en el nivel central y la débil

capacidad de gestión de los municipios y departamentos debido a la presencia de actos de corrupción y la escasez de recursos propios.

En consecuencia, el fortalecimiento institucional posibilita la adquisición de capacidades, habilidades y destrezas, mejorando la calidad funcional de las entidades en las tareas que desempeñan. Sin embargo, el proceso de descentralización se llevó a cabo de manera precipitada y acelerada, lo que obstaculizó los avances que los departamentos y municipios debían alcanzar para un óptimo funcionamiento institucional (como se cito en Gómez, 2018).

Dado que, una de las funciones que desempeña el Estado es asegurar el progreso armónico y organizado en la sociedad, mediante sus objetivos fundamentales, como son el bienestar social, el desarrollo económico y la seguridad de la población, el Estado cumple con su obligación al participar en los procesos de políticas públicas. Según Musgrave (1993) este papel gubernamental implica tres tareas: la asignación de recursos, la distribución equitativa de la renta en el marco de un Estado equitativo y la garantía de la estabilidad social a través de la política presupuestaria y la resolución de conflictos (como se citó en Tacuba, 2016).

En el marco de la estructuración de las políticas públicas, se involucran tres ramas del poder público en la asistencia a la toma de decisiones políticas y la autoridad legítima, adoptadas por el gobierno, respaldada por el marco legal necesario para la ejecución y eficacia de las políticas públicas. La elección entre el Estado y la ejecución de políticas públicas no debe radicar en el papel central del Estado en la consolidación, sino más bien en la excelencia de la gestión y la optimización de los recursos para satisfacer las necesidades de los ciudadanos a través de la aplicación de la gobernabilidad y la cohesión social (Oregón, 2008).

6. Marco jurídico

El marco jurídico posibilita la comprensión de las normas constitucionales y legales que regulan y respaldan el tema abordado en el estudio investigativo, en relación con los derechos fundamentales que afectan a la población víctima del conflicto armado. En el marco del fortalecimiento institucional, se enfoca en la capacidad de respuesta por parte de las instituciones en el sector público para garantizar la atención, específicamente lo que corresponde a la gobernación del Cauca.

6.1. Generalidades

La legislación colombiana establece la estructura sociopolítica del país como un Estado social de derecho, configurado como una República unitaria, descentralizada, con autonomía territorial, democrática, participativa y pluralista. Este marco legal se fundamenta en el respeto a la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad entre los ciudadanos. En este contexto, se prioriza el interés general sobre el particular en la resolución de conflictos mediante la gestión administrativa en las entidades territoriales, con el fin de garantizar derechos y promover la participación ciudadana.

6.2. Bloque constitucional y normativo

En Colombia se establece como deber del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y asegurar la eficacia, conforme a los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia de 1991, como se establece el artículo 2º, confiriendo a la comunidad la participación en los procesos, la preservación de la integridad territorial, la promoción de la convivencia pacífica, el establecimiento de un orden justo y el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales para proteger los derechos individuales. De esta manera, concede facultades especiales a las instituciones para proteger a la sociedad residente en el territorio nacional su vida, su honra, sus bienes, sus creencias, sus derechos y libertades teniendo en cuenta el cumplimiento de los deberes sociales del Estado.

Sin embargo, a lo largo de más de medio siglo. Colombia ha enfrentado el desafío del conflicto armado interno, con la presencia de grupos insurgentes al margen de la ley. Esta situación ha dado lugar a una serie de violaciones de los derechos fundamentales de las personas, originando una población víctima del conflicto armado en el país (Constitución Política de Colombia, 1991).

A partir de la promulgación de la Ley 387 de 1997 expedida por el Congreso de la República o medio de la cual “se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la

atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazamientos internos por la violencia en la República de Colombia” define el término desplazado en el contexto del conflicto armado interno en el artículo 1º, como:

Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar drásticamente el orden público” (Ley 387 de 1997, pág. 1).

Teniendo en cuenta el incremento de hechos de violencia ocasionados por grupos al margen de la ley y frente al aumento de población desplazada en los territorios, el Congreso de la República promulga la Ley 1448 de 2011 por medio de la cual “se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”, estableciendo medidas de integrales de atención, asistencia y reparación para las víctimas, abordando aspectos administrativos, judiciales, económicos, sociales, individuales y colectivos, con el objetivo principal de lograr una reparación integral.

Además de la ley 1448, la legislación colombiana ha expedido normas complementarias para proteger los derechos de la población víctima del conflicto armado interno. Entre ellas se encuentran: El Decreto 2007 de 2001 que aborda la Atención a la población rural desplazada por la violencia en el marco del retorno voluntario a su lugar de origen o de su resarcimiento en otro lugar y se adoptan medidas tendientes a prevenir estas situaciones; el Decreto 250 de 2005 que establece el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y el Decreto 0790 de 2012 que traslada funciones del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia – SNAIPD, al Sistema Nacional de Atención y Reparación integral a las Víctimas y del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada – CNAIPD, al Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Asimismo, el Consejo Nacional de Política Económica Social CONPES 3726 de 2012, denominado Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, trazó los parámetros para la aplicación de la política pública en el ámbito nacional y territorial. Este plan establece los

lineamientos generales de ejecución de metas, presupuesto, y mecanismos de atención; en concordancia con la ley 1448 de 2011 en los artículos 175: Diseño y objetivos del plan nacional de atención y reparación integral a las víctimas, y el artículo 182: “Reparación Integral” y subsiguientes, respecto a los avances en la implementación de la política pública de víctimas estableciendo la entrega de suministro de datos de la información al Departamento Nacional de Planeación, generando un reporte de cuarenta indicadores clasificados por sectores en las entidades de orden nacional, avances en las metas trazadas de prevención y protección, atención y asistencia, reparación integral, reparación colectiva étnica, indemnizaciones, restitución de tierras, retornos y reubicaciones y manejo de alertas tempranas para prevención de concesión de hechos generadores de violencia y desplazamiento forzado.

En efecto, el marco normativo: La Ley 1448 de 2011 el Decreto 1084 de 2015 expedido por el presidente de la República – “Por medio del cual surge el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación”; Decreto Ley 4633 de 2011 expedido por el Ministerio del Interior – “Por el cual se establece medidas específicas de atención, asistencia y reparación integral a población indígena y restitución de derechos territoriales para las comunidades y grupos indígenas”; Decreto Ley 4634 de 2011 expedido por el Ministerio del Interior – “Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Room”, Decreto Ley 4635 de 2011 expedido por el presidente de la república – “Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombiana, raizales y palanqueras.”

Siendo, pues, que, la Ley 1448 de 2011, le otorgó facultades a las entidades territoriales para garantizar los derechos de la población víctima con enfoque diferencial, abarcando mujeres, niños, adolescentes, población LGTBI-Q, palanquera, afrocolombiana e indígena, en la atención, asistencia y reparación, en el funcionamiento administrativo como lo define el artículo 174: “DE LAS FUNCIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES” de la misma ley, al reconocer el derecho que tienen las víctimas de conocer la verdad, acceder a la justicia, de ser reparados, el derecho al trato digno y a un trato igualitario, derechos que deben ser garantizados por la legislación colombiana por las ramas del poder público, brindando acompañamiento a la población víctima del conflicto armado interno en todas las regiones de Colombia.

Por otra parte, el Consejo Nacional de Política Económica Social, CONPES 4031 del 2021, presenta un diagnóstico actualizado del comportamiento que ha tenido la ley de víctimas en el reporte de la información de población víctima, relacionando las apropiaciones presupuestales en garantía del funcionamiento en todos los componentes de atención del 2012 al 2020 respecto al gasto público, el manejo de las instituciones y su deber de formarse para garantizar los servicios de ayuda y atención a la población víctima desplazada por el conflicto interno en Colombia.

De tal modo que, el Auto 008 de 2009 proferido por la Corte Constitucional señala que el Gobierno nacional se compromete junto con la Corte Constitucional en mantener el carácter prioritario del presupuesto para la población desplazada, no hacer recortes presupuestales a los recursos destinados a la atención a la población desplazada y, a su vez, en el artículo 3.ª del Auto 373 de 2016 expedido por la Corte Constitucional, se evalúa la dimensión presupuestal, con el fin de dar cumplimiento a las Leyes 387 de 1997 y 1448 de 2011¹⁴, en lo relativo a la política de prevención, atención, asistencia y reparación de las víctimas de desplazamiento forzado.

Si bien la Corte Constitucional en los autos 092 y 251 de 2008, 006 de 2009, 098 de 2013, 173 de 2014, 266, 735 de 2017, y 765 de 2018 señala que el conflicto armado ha afectado considerablemente la protección constitucional por parte de la institucionalidad y los agentes interinstitucionales involucrados en garantía de los derechos fundamentales de las víctimas desplazadas por el conflicto armado, surge la necesidad de fortalecer las políticas de prevención y atención con enfoque diferencial, abordando efectivamente los riesgos que debe afrontar la población, aprobando en febrero de 2020 el Programa Integral de Garantía para Mujeres Líderesas y Defensoras de DD. HH.

La continuación de los desplazamientos forzados debido al persistente conflicto armado interno en los diferentes escenarios de violencia en el territorio colombiano, motivó la expedición de la Ley 2078 del 2021, por medio de la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y los decretos ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogandos su vigencia por 10 años más.

¹⁴ Ley 387 de 1997 expedida por el Congreso de la República: “Por medio del cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazamientos internos por la violencia en la República de Colombia”

Ley 1448 de 2011 expedida por el Congreso de la República de Colombia: “ Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”

6.3. Marco jurídico para la Paz – Población víctima del conflicto

El marco jurídico para la paz, desde la perspectiva de la responsabilidad internacional del Estado, aborda la cuestión de los hechos ilegales cometidos por agentes institucionales en las relaciones jurídicas internas e internacionales, especialmente en los casos de carácter bilateral entre Estado accionante y Estado afectado. En este contexto, las comunidades afectadas, se convierten en el foco principal. Los delitos contra la población son sancionados por la Comisión de Derechos Internacionales (CDI), por acción u omisión por parte del Estado al violar una obligación internacional exigida por estos mismos, es decir, cualquier persona podrá invocar la responsabilidad del Estado ante los organismos de carácter internacional para la protección del Derecho Internacional de Derechos Humanos (DIDH), rompiendo con la responsabilidad bilateral entre estados, constituyendo una relación jurídica de una persona frente al Estado, y de admitir su responsabilidad por incumplimiento de sus obligaciones, en las cuales se haya visto involucrado (López, et al., 2013).

Según el informe presentado por Théo Van Boven (1993), titulado “Estudio relativo al derecho de restitución, indemnización y rehabilitación a las víctimas de violaciones flagrantes de los derechos humanos y las libertades fundamentales” aborda la cuestión de la impunidad y la necesidad de una reparación equitativa y adecuada a las víctimas, que, en el campo de la responsabilidad internacional del Estado por violación a los derechos humanos. Ese informe destaca la importancia de la reparación como una norma secundaria.

Ante la constante violación de los derechos humanos de la población, surge la necesidad de un estudio por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Este estudio busca proteger, promover y establecer disposiciones legales para la reparación, incluyendo la restitución, indemnización y rehabilitación de las víctimas, por delitos graves que atentan los derechos humanos y libertades individuales, Dicho estudio, consultado por miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Organizaciones no Gubernamentales y el Alto Comisionado para Derechos Humanos, ha permitido la creación de principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas facilitando la presentación de recursos y la obtención de reparaciones, en la constante lucha contra la impunidad y la responsabilidad del Estado de proteger la población víctima, para establecer los estándares de reparación integral. Este órgano es el encargado de investigar la violación de derechos humanos, recopilando las pruebas necesarias, para judicializar a los presuntos responsables (ONU, 2005).

El marco jurídico para la paz en Acto Legislativo No. 1 de 2012 expedido por la Justicia Transicional, impone pautas a la Constitución Política de Colombia y establece instrumentos jurídicos de justicia transicional, el cual pretende reintegrar a los desmovilizados a la vida civil y lograr acuerdos de paz con algunos grupos al margen de ley y con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), entre otros.

6.4. Jurisprudencia – Víctimas del conflicto armado en Colombia

La Corte Constitucional de Colombia, mediante la sentencia C-579 del 28 de agosto de 2013, declaró efectivo el acto legislativo, el cual tiene como objetivo “alcanzar una paz estable y duradera, es legítimo adoptar medidas de justicia transicional” (Conclusiones, núm. 9.4).

En el marco jurídico para la paz, se encuentran relacionadas las obligaciones internacionales del Estado en el marco del DIDH que comprenden: (i) la concentración de la responsabilidad en los máximos responsables, no implica dejar de investigar los delitos de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra cometidos de manera sistemática, por su parte permite que sean imputados a quienes cumplieron un rol esencial en la comisión del delito y (ii) se contribuye eficazmente a desarticular macroestructuras de criminalidad y revelar patrones de violaciones masivas de derechos humanos, asegurando la no repetición. Es importante aclarar que en los casos que no sea posible reparar a la víctima por medio de la restitución, el mecanismo que se adopta es la indemnización el cual busca reparar los daños de carácter económico, conmesurables financieramente al existir hechos que para la parte lesionada no pueden ser compensados económicamente por el hecho ilícito, teniendo derecho a recibir una reparación por satisfacción, por cuanto afectan la moral y/o la dignidad del sujeto agraviado (López, et al., 2013).

7. Metodología

El trabajo de consultoría se desarrolló aplicando del método de investigación cualitativo, utilizando como instrumento el análisis de contenido. El estudio se llevó a cabo de forma sincrónica, empleando la clasificación y codificación de la información como técnicas de precisión, descripción objetiva y sistemática. De esta manera, se podría colaborar en la toma de decisiones en el contexto social y del ámbito administrativo, aplicando la fenomenología para definir rasgos, características personales y sociales en su evolución.

El método cualitativo se utiliza en diferentes disciplinas de estudio, como la psicología, la economía, la sociología o la administración. Se centra en descubrir el significado de un mensaje, un discurso, una historia de vida, un artículo de revista, un texto escolar o un decreto ministerial. (Gómez, 2015). Este método produce un diagnóstico sobre la manipulación técnica y el control sobre hechos o acontecimientos mediante una hipótesis empírica, sistemática y ordenada, elaborando una estructura lógica en la toma de decisiones para responder al problema planteado. Algunos factores de estudio incluyen los recursos financieros, el equipo humano y la cooperación de los sujetos involucrados, cuantificando el análisis de contenido, con una ponderación y correlación de pruebas, manual o por medios tecnológicos (Cadena et al., 2017).

Por lo tanto, el método cualitativo aplicado al análisis de contenido es útil para la administración pública, cuando se integra de manera organizada en diferentes acontecimientos de carácter social, permitiendo identificar comportamientos históricos y hallazgos que se someten a tres tipos de procesos: 1. De comunicación, en la recuperación de datos de información. 2. De transformación de la información sometida a análisis crítico. 3. Un proceso analítico sintético, en el cual se producen nuevos datos, más precisos y actualizados, desarrollando las líneas estratégicas para el planteamiento de solución a los hallazgos encontrados (Fernández, 2002).

El objetivo de una investigación cualitativa es comprender la realidad social mediante el estudio sistemático de un grupo de personas, analizando la percepción del sujeto en el contexto respecto a los comportamientos, actitudes, conocimientos y valores determinados por la sociedad. Esto permite evaluar inductivamente la actuación del individuo frente a una situación similar con otro individuo,

El análisis de contenido empleado en el método cualitativo se emplea para el análisis y la investigación documental en la administración pública. Según Díaz (2012) “los documentos que

emanan de la propia administración pública constituyen un fundamento fundamental para su estudio, ya que plasman la percepción situacional y causal de las autoridades, y se integra información precisa para ser utilizada por las decisiones” (p. 163).

La hermenéutica es un método de estudio que busca justificar, respaldar y fundamentar la participación de los actores sociales en la investigación nutrida. Este método se enfoca en justificar, respaldar y fundamentar conceptualmente la participación de los actores sociales, definiendo su realidad y el contexto social (Díaz, 2012). En cuanto al estudio investigativo del trabajo de consultoría, se encontró que según datos del RNI (2021), el territorio nacional cuenta con presencia institucional en 8 puntos de atención a la población víctima de desplazamiento en el Cauca, los cuales tienen asignados recursos para su funcionamiento, como lo demuestra la Tabla 12.

Tabla 12.

Aportes de las entidades territoriales en atención y reparación a la población víctima del conflicto en el departamento del Cauca

Administrativo	Aporte Municipal(Cifra en millones de pesos)	en Aporte Departamental(Cifra en millones de pesos)
Funcionamiento	\$ 318	\$ 165
Ayuda humanitaria	Hogares	Valores
	\$ 92	\$ 104
Prevención	1.071	\$ 602
Caracterización	7.624	\$ 22.206
Jornadas de Atención	Solicitudes	Víctimas atendidas
30	11.454	6.810
Atención Humanitaria	Hogares	Valor
	22.825	22.204
Dirección Gestión Interinstitucional	Ejecutado	En Ejecución
	11.202.53	0
Situación de vulnerabilidad	Supera	No supera
	70.065	160.890

Fuente: Elaboración propia. Datos tomados del RNI, 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, la metodología investigativa se llevó a cabo a través de las siguientes unidades de análisis: Atención a la población víctima de desplazamiento forzado; capacidad institucional; capacidad interinstitucional y Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) en el funcionamiento de la administración pública en la gobernación del Cauca.

En la ruta metodológica se intervino la gobernación del Cauca y las dependencias encargadas de atender a la población víctima de desplazamiento forzado. Estas dependencias, por el ejercicio de sus funciones y competencias, se interrelacionan respecto al manejo administrativo y presupuestal en atención, planificación y ejecución de los recursos, así:

7.1. Entidades a diagnosticar

Se interviene la gobernación del Cauca para la obtención de datos que permitan realizar un diagnóstico que evalúe la capacidad institucional e interinstitucional en atención a la población víctima del conflicto armado interno, utilizando información que facilite medir la eficiencia y la eficacia administrativa a partir de tres unidades administrativas:

Secretaría de Gobierno Departamental: Se recopiló información del Grupo enlace departamental de atención a la población víctima, incluyendo a funcionarios y contratistas encargados de brindar apoyo profesional al programa de atención a las víctimas de desplazamiento forzado en el departamento del Cauca. En el proceso se intervino a integrantes de las Mesas Municipales y de la Mesa Departamental de Víctimas.

Secretaría de Planeación Departamental: En esta dependencia se verificó los procedimientos y plazos para obtener la viabilidad del proyecto mediante el cual se garantiza administrativamente la atención a la población víctima por parte de la gobernación del Cauca, identificando los inconvenientes que surgen en los procesos de viabilización.

Secretaría de Hacienda Departamental: Se evaluó la eficiencia de los recursos destinados para el manejo del programa de atención a la población víctima por parte de la gobernación del Cauca, los cuales garantizan la entrega de los componentes de atención para cada vigencia fiscal.

7.2. Actividades de monitoreo

El diagnóstico elaborado reveló la identificación de falencias en el manejo administrativo del programa de atención a la población víctima desplazada por el conflicto armado interno, especialmente en aspectos relacionados con la atención, formulación, evaluación, viabilización del proyecto y garantías presupuestales durante su ejecución. Como resultado, se proponen líneas estratégicas de mejora en la eficiencia y eficacia institucional e interinstitucional, con el objetivo de mejorar la atención por parte de la Secretaría de Gobierno departamental.

Estas mejoras tienen como finalidad solucionar las brechas institucionales entre el gobierno y la ciudadanía en la administración pública. Se utilizan instrumentos metodológicos para recopilar información, abordando como categoría principal el desplazamiento forzado. Además se emplea la triangulación de datos mediante las siguientes técnicas:

7.2.1. Análisis de contenido

En los procesos administrativos, presupuestales, financieros y garantías en la atención; el contenido es recolectado de varias fuentes, sujeto a procedimientos controlados y sistemáticos que permiten clasificar y codificar la información relevante, en aplicación a los métodos hipotético-deductivos con los individuos, análisis de documentos y levantamiento de información (Costa y Amado, 2019).

El análisis de contenido permite clasificar y codificar la información relevante, aplicando los métodos hipotético-deductivos de información, de forma sistemática a partir de la técnica directa (contacto con los individuos— análisis de documentos), de escritura y oralidad (levantamiento de información) (Casas & Repullo, 2003).

7.2.2. Muestreo teórico

Se elige al grupo de personas con las características que relacionan el objeto de la información, ilustrando la veracidad de una teoría a partir de la información necesaria en el planteamiento de la hipótesis y la delimitación del estudio (Monje, 2011). Para el caso de esta investigación se identifica: (i) el funcionamiento de la política pública y la atención brindada por parte de la gobernación del Cauca a la población víctima de desplazamiento forzado, (ii) las asignaciones presupuestales para garantizar su ejecución, y (iii) el procedimiento administrativo de planificación y seguimiento, en la atención y reparación de víctimas desplazadas por el conflicto en el departamento del Cauca.

7.2.3. Entrevista Semiestructurada o Entrevista dirigida

Por medio de la cual se plantea de forma organizada los objetivos del trabajo investigativo, formulando preguntas abiertas y cerradas con el fin de captar la percepción del entrevistado sin imponer la opinión del investigador (Monje, 2011).

Se asegura el desarrollo de la entrevista con los sujetos participantes después de completar el formato de consentimiento informado, en el cual autorizan el tratamiento de sus datos personales en relación con la información suministrada. Esto se hace para garantizar los derechos de la población víctima, funcionarios y contratistas de la gobernación del Cauca. La información se registra en un diagnóstico donde se abordan líneas de estudio que permiten corregir y solucionar las deficiencias encontradas en la atención a población víctima desplazada en el Cauca, responsabilidad que la entidad gubernamental debe garantizar.

7.2.4. Observación participante

La observación participante fue el medio por el cual se recolectó la información, permitiendo comprender las experiencias y el comportamiento de las personas en su medio natural, donde el responsable se involucra directamente con la actividad objeto de la investigación por medio de dos tipos de observación complementaria: en la descripción, situación a analizar; y, en el sentido, en la dinámica de los actos y los acontecimientos (Monje, 2011). De esta manera se evaluó el contexto social, permitiendo evidenciar el déficit que presenta la institución respecto a la capacidad institucional en atención a la población víctima de desplazamiento forzado.

7.3. Dimensión

El trabajo investigativo se desarrolló en tres dimensiones respecto al fortalecimiento institucional en el mejoramiento de la atención a la población víctima de desplazamiento forzado a causa del conflicto armado, por la gobernación del Cauca. Estas dimensiones son:

7.3.1. Eficiencia

Hace referencia al nivel que tiene un objetivo alcanzado y la adecuada utilización de los recursos, es decir, la relación que existe entre la producción de un bien o servicio, en el marco de la optimización de los recursos (Lam y Hernández, 2008).

7.3.2. Eficacia

Capacidad para lograr una meta en el cumplimiento de objetivos organizacionales, evaluando que tanto funciona un bien o servicio para mejorarlo y perfeccionarlo (Lam y Hernández, 2008).

7.3.3. Capacidad institucional.

Se busca cambiar la visión de «menos Estado» a «mejor Estado», logrando así poner de nuevo al Estado en un primer plano fortaleciendo la capacidad de gestión de sus organismos y entidades, lo que permite formular, implementar, coordinar, monitorear, evaluar y rendir cuenta, en el marco de un sistema de gestión pública (Oszlak, 2004).

7.4. Definiciones operacionales

Las dimensiones operacionales, a través de un diagnóstico referente a la información sistematizada, permiten medir los resultados para proponer soluciones de mejora, transformando los conceptos en variables concretas, observables y medibles, mejorando:

7.4.1. Fortalecimiento institucional

Se desliga de las responsabilidades que son asumidas y deben ser cumplidas por parte del Estado y las entidades territoriales del orden departamental y municipal, consideradas algunas como funciones sustitutivas del Estado (Rosas, 2019).

7.4.2. Atención a las víctimas de desplazamiento forzado

Establece las medidas operacionales e institucionales para mejorar el área administrativa, presupuestal, dirigida a fortalecer la eficiencia y la eficacia, respecto al manejo público de la gobernación del Cauca, en garantía a la atención a la población víctima del conflicto armado por desplazamiento forzado en el departamento del Cauca.

7.5. Objeto de la investigación

La investigación busca realizar un diagnóstico a partir del método hipotético deductivo, con la finalidad de recopilar información y realizar la tabulación de los métodos de investigación como herramientas para medir la capacidad administrativa del personal de la gobernación del Cauca, al igual que medir el grado de satisfacción de la población víctima de desplazamiento forzado en el departamento del Cauca, encontrando las deficiencias institucionales e interinstitucionales para establecer estrategias que permitan solucionar las falencias administrativas y presupuestales, en cumplimiento de metas y objetivos que garanticen la

ejecución de la política pública de atención a las víctimas, frente a la capacidad de respuesta por parte de la entidad gubernamental.

7.6. Fuentes de información documental

7.6.1. Fuentes primarias

Como fuentes primarias y directas del trabajo investigativo se encuentran: muestreo teórico, entrevistas semiestructuradas, observación participante, análisis de contenido.

7.6.2. Fuentes secundarias

Como fuentes secundarias se encuentran: los reportes del Registro Nacional de Información, Departamento Nacional de Planeación, Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas, Ley 1448 de 2011, Construcción, Planes de Acción Territorial a nivel departamental, Informes de la Defensoría del Pueblo, Guía de atención y protocolos, caracterización de la población víctima de desplazamiento forzado, Consejo Nacional de Política Económica Social CONPES 4031, 2021, entre otros.

8. Resultados/productos esperados y potenciales beneficiarios

8.1. Diagnóstico General

Como resultados se obtuvieron los siguientes productos:

- Las deficiencias en la eficiencia y eficacia del manejo administrativo de la gobernación del Cauca en el programa de atención a población víctima desplazada en el departamento del Cauca.
- Las fortalezas en las capacidades institucionales, mediante las propuestas, para implementar soluciones en las fallas encontradas y garantizar la eficiencia y la eficacia administrativa en atención a población víctima desplazada en el departamento del Cauca.
- Los potenciales beneficiarios: funcionarios y contratistas del enlace departamental de la secretaria de Gobierno de la Gobernación del Cauca, en apoyo y seguimiento del proyecto de atención a la población víctima desplazada en el departamento del Cauca, beneficiando a su vez a la población víctima como integrantes de las mesas municipales de víctimas (acuerdos y compromisos), y por ende se beneficiará la población víctima en general.

A continuación se presenta el resultado del estudio investigativo que arrojó el desarrollo de las encuestas dirigidas a los funcionarios o contratistas de la gobernación del Cauca en: i) enlace departamental en atención a las víctimas desplazadas por el conflicto armado interno por parte de la Secretaría de Gobierno, ii) personal encargado de efectuar las asignaciones presupuestales para garantizar la atención a la población víctima desplazada por el conflicto armado interno, por parte de la secretaria de Hacienda, iii) personal encargado de viabilizar el proyecto que garantiza la atención a la población víctima desplazada por el conflicto armado por parte de la secretaria de Planeación.

Como aporte al diagnóstico, se anexan los resultados de las encuestas realizadas a 5 coordinadores de los enlaces municipales de víctimas en el departamento del Cauca y se presenta informe de reunión virtual en la cual se sondearon preguntas de la encuesta dirigida a los integrantes de la mesa departamental del Cauca, respecto a la atención que recibe por parte del enlace departamental de la gobernación del Cauca. De esta manera se midió el grado de

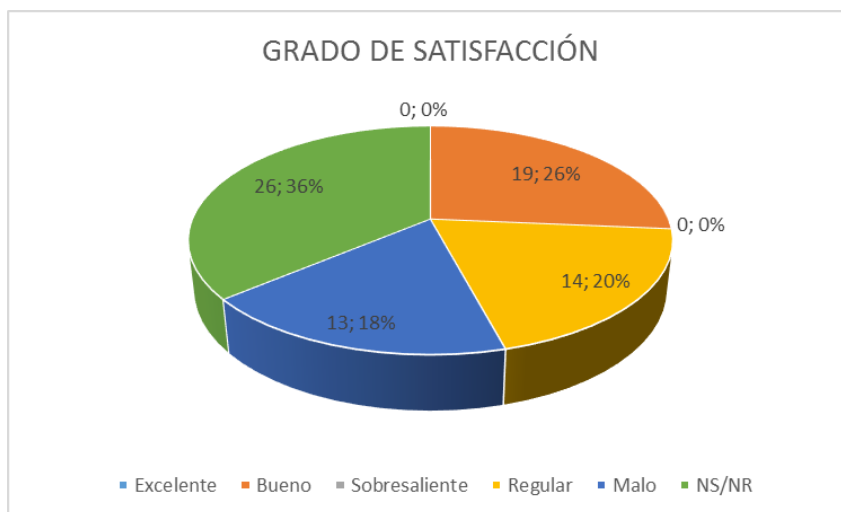
satisfacción; y las fallas administrativas, para luego realizar las acciones de corrección.(Ver Anexo 1. Ficha Técnica de la encuesta – Gobernación del Cauca).

8.1.1. Diagnóstico, encuesta personal, enlace departamental en atención a población víctima

Se hizo una encuesta de 12 preguntas dirigida a 6 de los 7 integrantes del enlace departamental de víctimas de la gobernación del Cauca, de los cuales uno es funcionario provisional nombrado hace seis años en el programa de atención a las víctimas de desplazamiento forzado. El trabajo permitió evaluar el grado de satisfacción respecto al funcionamiento administrativo en la atención y seguimiento que brinda el enlace departamental a las mesas municipales y a la mesa departamental de víctimas, arrojando el siguiente Los resultado se muestran a continuación:

Ilustración 3.

Manejo administrativo y de gestión por parte de funcionarios y contratistas de la gobernación del Cauca en atención y seguimiento a la población víctima de desplazamiento por el conflicto armado interno¹⁵.



Fuente: Elaboración propia. Escala de Likert, Datos con Tablas Dinámicas.

¹⁵**Nota:** El gráfico representa la participación y el interés del personal de la gobernación del Cauca en fortalecer la atención de la población víctima del conflicto armado en el departamento del Cauca, en aspectos administrativos, económicos, de articulación institucional y sociocultural (2022).

Según la opinión del personal que tiene a su cargo atender a la población víctima de desplazamiento forzado del departamento del Cauca, el servicio respecto al funcionamiento administrativo que se presta es calificado como satisfactorio en un 26,36 % y como regular el 14,20 %, identificando las siguientes deficiencias administrativas:

- **Insatisfacción y deficiencia en el personal:** Existe insatisfacción por parte del personal encargado de atención a la población víctima en la gobernación del Cauca, frente al poco personal contratado por parte de la entidad para brindar una adecuada atención en el contexto real, debido a que no es posible cumplir a cabalidad con la atención que requiere la población víctima desplazada por el conflicto armado a cargo de la gobernación del Cauca en los municipios priorizados.
- **Deficiencia de apoyo interinstitucional:** Se identificó que el enlace departamental de atención a la población víctima de la gobernación del Cauca carece de apoyo interinstitucional por parte de agentes interinstitucionales. Al existir a la fecha un convenio inter administrativo entre la gobernación del Cauca y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) encargada de brindar apoyo técnico en asistencia a las víctimas del conflicto armado a 10 municipios priorizados de los 42 que componen el departamento del Cauca, según el índice de riesgo de víctimas (IRV), Unidad Nacional de Atención a las Víctimas.
- **Deficiencia en capacitación del personal:** Falta de capacitación al enlace departamental de atención a la población víctima de desplazamiento forzado de la gobernación del Cauca, como consecuencia del poco interés en presentar en forma correcta y según los plazos establecidos ante el Ministerio del Interior, como órgano del nivel central encargado de la formulación, adopción, ejecución y evaluación de la política pública de atención a población víctima, la asignación de recursos necesarios para fortalecer las habilidades profesionales y técnicas y por ende, las de la población víctima de desplazamiento forzado.
- **Deficiencia en la asignación de recursos del gobierno central a la gobernación del Cauca:** El gobierno nacional no asigna los recursos suficientes a la entidad territorial para garantizar una adecuada prestación del servicio en atención a la población víctima en los diferentes componentes, respecto al total de personas, cifra que fluctúa en razón al número de personas que son desplazadas por el conflicto en los territorios de un año a otro. Es por

esta razón que resultan insuficientes. Además de las condiciones sociales debido a la presencia de grupos ilegales, lo que produce cada vez mayor número de población víctima desplazada en el Cauca.

El diagnóstico permite concluir que en la gobernación del Cauca subsiste la falta de personal contratado, deficiencia en la capacitación para que la atención que brinda el enlace departamental a la población víctima desplazada por el conflicto sea idónea, deficiencia en la asignación de recursos del gobierno nacional en atención a la población víctima, falta de celebración de convenios interinstitucionales que permitan fortalecer la atención a cargo de la gobernación del Cauca en los 10 municipios priorizados; los cuales representan riesgo alto de victimización, como lo muestra la siguiente tabla:

Tabla 13.

*Índice Riesgo de Victimización*¹⁶

Municipios priorizados	Índice Riesgo de Victimización
Argelia	Alto 0,763
Balboa	Medio alto 0,388
Patía	Medio alto 0,519
Tambo	Alto 0,711
Villa Rica	Medio bajo 0, 180
Santander de Quilichao	Medio 0,344
Puerto Tejada	Medio 0,218
López de Micay	Alto 0,643
Timbiquí	Medio alto 0,542
Guapi	Alto 0,646

Fuente: Elaboración propia. Índices de riesgo de victimización por conflicto armado en el departamento del Cauca, 2021, UNAV.

¹⁶**Nota:** Se muestran los índices porcentuales que permite evidenciar el riesgo de víctimas a causa del conflicto que existe en los 10 municipios priorizados por la gobernación del Cauca. vigencia 2022.

En las encuestas, se demostró que la atención a la población víctima es deficiente ante las manifestaciones de inconformismo presentadas por algunos integrantes de la Mesa Departamental de Víctimas, lo cual se evidencia más adelante de manera precisa (Ver Punto 8.2. Diagnóstico-Diagnóstico encuesta mesa departamental de población víctima).

8.1.2. Diagnóstico, encuesta personal de la secretaria de hacienda departamental en atención a población víctima

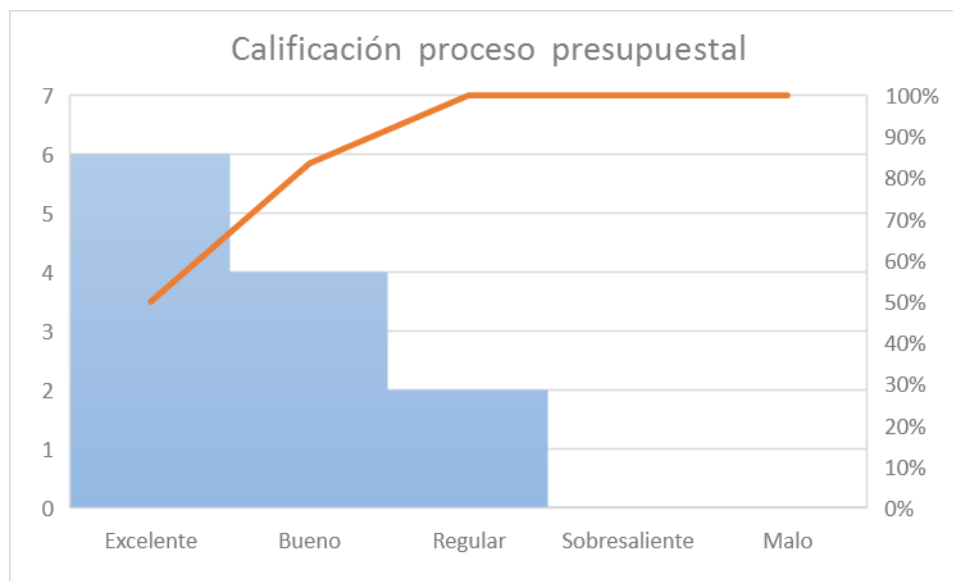
Para realizar el diagnóstico se desarrollaron encuestas a dos funcionarios de la Secretaria de Hacienda vinculados a través de contrato por prestación de servicios, quienes están a cargo de adelantar los trámites presupuestales en la asignación de los recursos que permiten el desarrollo del programa de atención a la población víctima en la gobernación del Cauca, respecto a los componentes que son otorgados para su funcionamiento, aclarando que el principal ejecutor es el enlace de atención a las víctimas vinculado a la Secretaria de Gobierno.

La encuesta permitió identificar las fuentes de los recursos destinados para el proyecto de atención a las víctimas en la gobernación del Cauca, aclarando que, la entidad territorial realiza el manejo presupuestal de forma semestral para cada vigencia, el cual resulta insuficiente debido a las necesidades que en los territorios con componentes de atención se presentan en relación a la cifra de población víctima de desplazamiento forzado, las cuales son variables al no determinar el monto fijo a gastar para un año.

También se pudo observar que existe una evidente inflexibilidad del gasto presupuestal por vigencia de parte del gobierno nacional al gobierno departamental en la asignación de recursos para que sean suficientes en atención a los 10 municipios priorizados en el departamento del Cauca, según lo relacionado en materia presupuestal por el CONPES 4031, 2021(p. 18).

Ilustración 4.

Calificación procesos presupuestal.¹⁷



Fuente: Elaboración propia. Escala de Likert, Datos con tablas dinámicas

Si bien el manejo presupuestal de la la Secretaria de Hacienda, por parte del personal encargado es óptimo frente al trabajo realizado para esta unidad administrativa, en lo que concierne al manejo eficiente y eficaz en el desarrollo de la política pública en atención a la población víctima en el departamento del Cauca resulta insuficiente, ya que durante la vigencia el programa queda desfinanciado. Por lo tanto, debe presentar solicitudes ante la asamblea departamental para que se adicione de los recursos del balance un nuevo presupuesto al programa de atención a las víctimas, cuando lo correcto sería que el proyecto anual se elabore según las necesidades del territorio con los recursos suficientes para presentar ante el Ministerio del Interior la solicitud de asignación anual para garantizar la atención y fortalecer el área institucional en la gobernación del Cauca. Esto con el fin de asegurarse de que siempre sean aprobados, para evitar el desfinanciamiento del programa y cumplir de manera eficiente con la atención que requiere la población víctima en el territorio.

¹⁷ **Nota:** Se observa un buen rendimiento financiero en materia presupuestal y administrativo, con un índice en alta, dirigido a la excelencia institucional (2022).

Teniendo en cuenta que una de las razones en la desfinanciación del programa en atención a la población víctima son las variaciones respecto al número de población víctima y los recursos asignados por cada vigencia, se presentan datos registrados de población víctima y asignación presupuestal.

Tabla 14

Variación asignación presupuestal-Recursos en fortalecimiento institucional¹⁸

Año	Personas (RNI)	Víctimas	Presupuesto Asignado	Presupuesto Fortalecimiento Institucional
2018	194.018		1.743.300	0
2019	257.239		3.576.206	125.400
2020	19.423		419.956.600	25.080.970
2021	473.533		392.354.781	26.084.213

Fuente: Elaboración propia. Datos tomados del RNI (2018, 2019, 2020, 2021)

8.1.3. Diagnóstico, encuesta personal de la secretaria de planeación departamental en atención a población víctima

Para evaluar el proceso de implementación del proyecto en atención a la población víctima desplazada por parte de la Gobernación del Cauca, se realizó una encuesta dirigida al funcionario con mayor experiencia en la secretaria de planeación, quien cuenta con seis años de trabajo y manejo en evaluación y validación de proyectos.

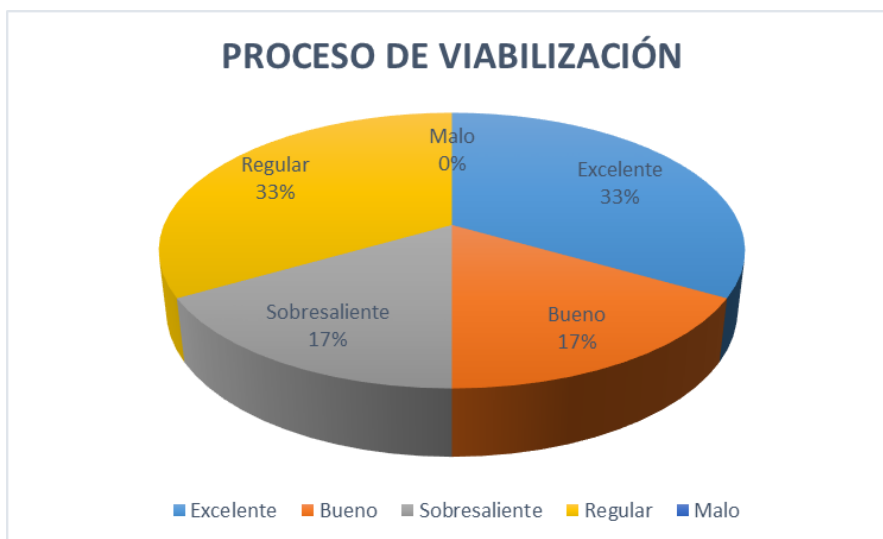
En el desarrollo de la encuesta se evidenció que la dependencia sigue una serie de parámetros para evaluar los proyectos presentados por las secretarías de despacho, que deben concordar con los que se establecen en el marco del Plan de Desarrollo Departamental para que se aprueben y viabilicen. El funcionario manifiesta que, durante la evaluación del proyecto, los recursos no son suficientes en ejecución en términos de atención a la población víctima en el

¹⁸ Se toman las cifras de los recursos asignados para la vigencia 2018, 2019, 2020 y 2021 del portal RNI. Notando variaciones entre los últimos dos años, como también puede evidenciarse la ineficiente asignación de recursos frente al fortalecimiento institucional en el departamento del Cauca.

departamento del Cauca, motivo por el cual el proyectó es sujeto a modificaciones y correcciones para que cumpla con todos los componentes de atención en el marco de la política pública de atención a la población víctima de desplazamiento forzado. Estas correcciones retrasan la correcta ejecución del proyecto en los plazos determinados en el curso del año, toda vez que la Secretaria de Gobierno es la dependencia encargada de elaborar el proyecto como conocida de las necesidades para cubrir la atención de este grupo poblacional, el cual al no ajustarse en los datos suministrados con los recursos asignados retrasa su aprobación, por tanto, se observa falta de conocimiento, planificación y formulación por parte del enlace de víctimas de la Secretaria de Gobierno (Ver p. 114 a 121. Anexo 1— Encuesta personal Secretaria de Gobierno-Enlace departamental de víctimas.)

Ilustración 5.

Evaluación, proceso de viabilización y aprobación del proyecto de atención a la población víctima de desplazamiento en el Cauca.¹⁹



Fuente: Elaboración propia. Escala de Likert, Datos con Tablas Dinámicas.

Se puede observar que el proceso de viabilización que realiza la Secretaría de Planeación es calificado como bueno, según su funcionamiento interno administrativo. Sin embargo, se

¹⁹ **Nota:** Evaluación del proyectó en atención a las víctimas por parte de la gobernación del Cauca, evidenciando las dificultades que se presentan para garantizar su ejecución, (2022).

evidencian dificultades en los documentos que debe presentar el enlace departamental de atención a las víctimas a cargo de la Secretaría de Gobierno al comprobar errores en el presupuesto, el cual es sujeto a más de una revisión y corrección, esto debido a que no cuenta con una metodología clara en la formulación del proyectos para mejorar los términos en el proceso de aprobación y evaluación.

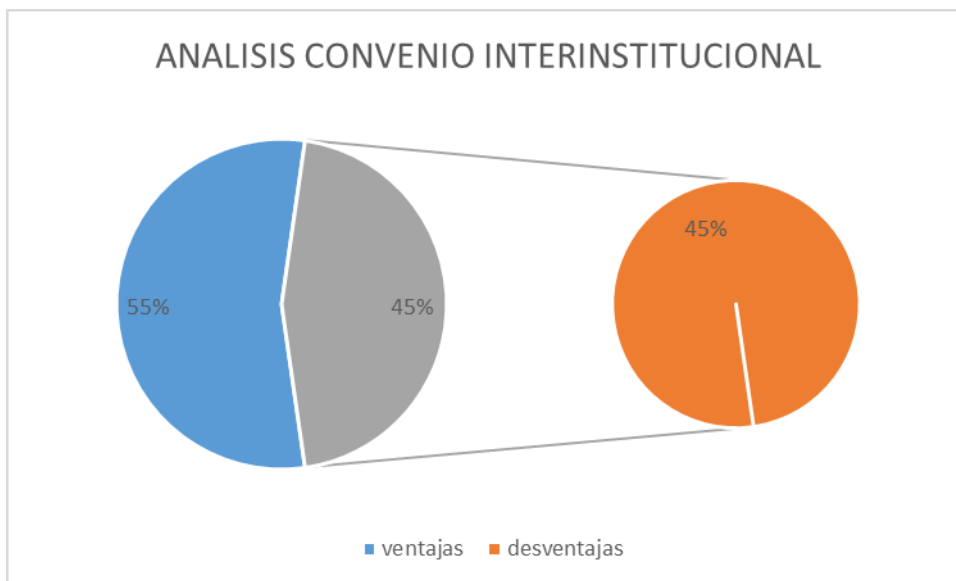
- 8.1.4.** Diagnóstico, encuesta personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) encargada de brindar apoyo en atención a población víctima de desplazamiento en eventos de emergencia y contingencias en el departamento del Cauca.

La Gobernación del Cauca firmó un convenio con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR en el año 2020. El proyecto se suspendió durante el aislamiento preventivo por el COVID-19 y se reinició en el 2021. Su objetivo principal es apoyar en atención y capacitación a la población víctima desplazada por el conflicto en los municipios priorizados por la gobernación del Cauca.

Se entrevistó a la persona contratada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR, instalada en las oficinas de la gobernación del Cauca, quien realiza los trabajos de capacitación en atención a las víctimas por parte del enlace departamental en los 10 municipios priorizados por la Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias SPAE, la cual arrojó el siguiente resultado:

Ilustración 6.

Convenios interinstitucionales suscritos con la gobernación del Cauca en atención y capacitación de personal y población víctima desplazada.²⁰



Fuente: Elaboración propia. Escala de Likert, Datos con Tablas Dinámicas.

En la gráfica se puede apreciar que el convenio suscrito entre Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR y la gobernación del Cauca, representa ventajas en el fortalecimiento institucional e interinstitucional respecto al rol que desempeña la organización de las Naciones Unidas ONU, en asistir técnicamente a la población víctima del conflicto armado en las emergencias y contingencias que se presentan en los territorios con mayor índice de desplazamiento forzado. Sin embargo, también se ve reflejado un índice porcentual que evidencia las desventajas en el aspecto interinstitucional en un 45 %, del cual se deduce que es necesario abarcar otros municipios en el departamento del Cauca, asimismo es importante fortalecer en asistencia técnica e institucional al equipo del enlace de atención a las víctimas de la Secretaria de Gobierno en apoyo a la atención de población víctima; para lo cual se debe celebrar

²⁰Nota: Se observan en porcentajes las ventajas que representa el Convenio celebrado entre la gobernación del Cauca con AGNUR, durante el plan de gobierno comprendido en el periodo del 2020 al 2023 “42 Motivos para Avanzar” (2022).

otros convenios con diferentes agencias de cooperación internacional que busquen fortalecer las capacidades institucionales de los funcionarios y contratistas en el manejo administrativo del programa de atención a las víctimas de desplazamiento forzado en la gobernación del Cauca. (Ver p.p. 142 a 146. Anexo 2. ficha técnica de la encuesta – mesa departamental de víctimas)

8.2. Diagnóstico encuesta mesa departamental de población víctima

Al no ser autorizado el tratamiento de datos personales por parte de los integrantes de la mesa departamental de víctimas del conflicto en el Cauca, se elaboró el informe que se presentan a continuación, el cual permitió evaluar la satisfacción de los integrantes de la mesa departamental de víctimas respecto al manejo administrativo del enlace departamental de la gobernación del Cauca, en reunión virtual la cual se llevó a cabo a través de plataforma Meet el día 21 de abril del 2022.

En la reunión asistieron 12 personas, de las cuales 6 pertenecen a la Mesa Departamental de Víctimas, algunas de ellas, a las mesas municipales en el departamento del Cauca, quienes representan los municipios de: Piendamó, Sotará, Santander de Quilichao, Corinto, Rosas, Bolívar, Piamonte. La reunión fue precedida por la Coordinadora de la Mesa Departamental de Víctimas en el Cauca. Hace presencia el municipio de Santander de Quilichao como uno de los 10 municipios priorizados por la Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias (SPAE) Cauca.

A través del enlace departamental de atención para las víctimas de la gobernación del Cauca, se concretan estrategias para garantizar la entrega de ayudas humanitarias inmediatas de manera subsidiaria con la Unidad de Atención para las Víctimas y de manera conjunta se planean estrategias de asistencia técnica en respuesta a las emergencias humanitarias.

Es preciso señalar que, los índices de riesgo de victimización, de los 10 municipios priorizados por la gobernación del Cauca, solo cuatro se configuran como alto de riesgo, estos son: Argelia, El Tambo, López de Micay y Guapi, quedando excluidos otros municipios que han sido catalogados como zona roja en el departamento del Cauca debido al alto índice de desplazamiento, como: Suárez, Caloto, Corinto, Toribio, Totoró, y Piamonte (IRV, 2022).

Según lo informado por los asistentes en reunión virtual, se evidenció que no existe una priorización real y efectiva por parte de la gobernación del Cauca, como ente departamental, frente

a los reportes de desplazamiento que envían las alcaldías municipales, además de no existir un acta formal de priorización por el enlace de atención departamental de víctimas en la formalización de los Comités de Justicia Transicional (CJT), con los integrantes de la Mesa Departamental de Víctimas, al no tener presente la importancia de la priorización de los territorios en la formulación de estrategias de atención en el Plan de Acción Territorial (PAT). Además, se evidenció la falta de acompañamiento de las entidades interinstitucionales, como la Defensoría del Pueblo, encargada de emitir el informe semestral de reporte de atención de los municipios priorizados en el departamento del Cauca, y la Agencia de Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR). Es notoria la ineficiencia en el servicio de atención por parte de la Secretaría de Gobierno hacia la población víctima, en el seguimiento, la entrega de ayudas humanitarias inmediatas, asistencia técnica y acompañamiento en las emergencias humanitarias.

Otro aspecto a resaltar, durante la reunión realizada con los integrantes de población víctima, es la falta de acompañamiento por parte de la gobernación del Cauca en las asambleas organizadas con la Mesa Departamental de Víctimas, al manifestar inconformismo debido a los incumplimientos frente a los compromisos formulados en el desarrollo del Plan de Acción Territorial (PAT), en aspectos tales como:

- Falta de acompañamiento a las víctimas en los municipios, por parte del secretario de gobierno y el gobernador del Cauca, en asistencia a los Comités de Justicia Transicional, al manifestar sus inquietudes, no se sienten escuchados, como tampoco le son resueltas las necesidades presentes en sus territorios debido a la falta de recursos y ayudas que le son entregadas a las víctimas, toda vez que la Secretaria de Gobierno, a través de sus funcionarios en los momentos que hacen presencia en los territorios, no formulan soluciones para brindar alternativas de superación frente a las necesidades en los territorios debido a los desplazamientos y la falta de oportunidades laborales.
- Por otra parte, se encuentra el presupuesto, se manifiesta que no se cumple con lo formulado en los Planes de Acción Territorial (PAT), informan que al mes de mayo del 2022 no les fue cancelados los honorarios a los integrantes de la mesa departamental de víctimas.

- De igual manera, los integrantes de las mesas de víctimas, manifiestan que la formulación de los proyectos productivos se encuentran por fuera de la realidad económica y social debido a la falta de planificación al enfocarse únicamente en la producción de ají en el departamento, además de contar con un presupuesto asignado de ciento diez millones de pesos (\$110'000.000) para cada municipio, informando que son insuficientes, al no tener en cuenta el número de habitantes registrados como población víctima en los municipios. Asimismo, la gobernación tampoco tiene en cuenta lo que la tierra produce en los territorios, ya que cuentan con variedad de producción en actividades de agricultura, ganadería y pesca, evidenciando así grandes brechas institucionales con la población víctima que los desmotiva. Por otra parte, los requisitos que se les exige para poder ser favorecidos con los recursos que otorga la gobernación del Cauca en proyectos productivos.
- Durante el acercamiento virtual con los integrantes de las mesas de víctimas, manifiestan que los recursos destinados a los municipios para atender a la población víctima no son suficientes, ya que no abarca todas las necesidades de los territorios en los componentes de atención en ayudas humanitarias a cargo de la entidad departamental, al informar que algunos de ellos o de personas cercanas, nunca fueron beneficiados de dichas ayudas, por otra parte, las entregas de este componente resultan insuficientes, más aún cuando los municipios son expulsores.
- Respecto a los proyectos, programas de vivienda y educación, informa la población víctima participante que no se dan conocer las ofertas para la postulación a estos programas, manifestando la necesidad de citar a las instituciones para que les brinde la información clara respecto a los requisitos que les permita ingresar a los programas y proyectos, lo cual es aún más difícil, ya que por ser víctimas de desplazamiento, debido a su capacidad financiera y el contexto social, les son negadas las solicitudes en las entidades bancarias y por tanto no pueden acceder a vivienda de interés social.

Estos argumentos permiten deducir que se requiere organizar capacitaciones encaminadas a producir actividades que permitan superar la pobreza en las familias desplazadas por el conflicto armado interno, brindando herramientas para que sus integrantes se formen integral y profesionalmente, proporcionando una estabilidad económica y social.

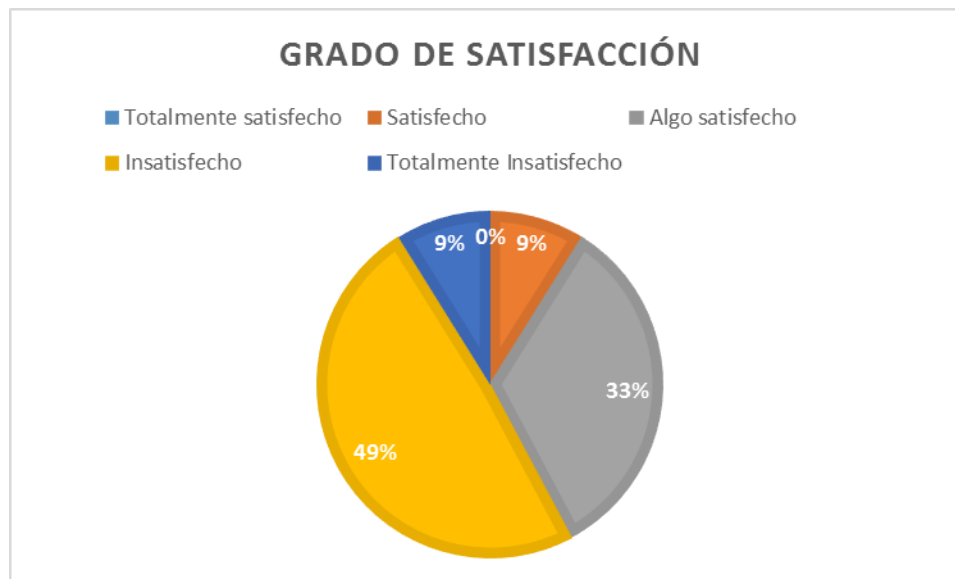
Por esta razón, es importante que desde la gobernación del Cauca se optimice el acercamiento, seguimiento y acompañamiento hacia los integrantes de la mesa departamental de víctimas, quienes a su vez hacen parte de los enlaces municipales en el Cauca, con el fin de priorizar los recursos en los municipios más afectados por el conflicto en el departamento del Cauca. (Ver p. 178. Anexo 3. Ficha técnica de la encuesta – mesas municipales de víctimas)

8.3. Diagnóstico, encuesta, mesas municipales del departamento en atención a población víctima

Se entrevistaron 5 personas, quienes pertenecen a las mesas municipales de víctimas; algunas de estas personas a su vez ejercen el rol como integrantes de la mesa departamental de víctimas del Cauca, informando que representan a los municipios de: Corinto, Sotará, Piamonte, Rosas y Bolívar. En el desarrollo de las encuestas, se evidenció un porcentaje alto de insatisfacción por parte de los integrantes de las mesas municipales, respecto a la atención que brinda la gobernación del Cauca a las víctimas en atención y asistencia, al manifestar las siguientes inconformidades: i) falta de presencia de la institucionalidad en los territorios, ii) falta de capacitación que se debe brindar a todas las mesas municipales de víctimas en el departamento del Cauca, iii) la deficiencia en la asignación de recursos para cumplir con los lineamientos trazados en la formulación de los Planes de Acción Territorial (PAT) y los Planes de Acción Departamental (PAD), para garantizar la oferta de bienes y servicios que mejoren la calidad de vida de las familias desplazadas por el conflicto en el departamento, lo cual se ve reflejado en un grado de insatisfacción del 33 %.

Ilustración 7.

Diagnóstico de satisfacción mesas municipales en el departamento del Cauca.²¹



Fuente: Elaboración propia. Escala de Likert, Datos con Tablas Dinámicas.

Como se puede observar el grado de insatisfacción es de 49 %. Las encuestas se aplicaron a algunos coordinadores de las mesas municipales de víctimas. Los datos muestran que no se brinda adecuadamente el suministro en los diferentes componentes de ayudas humanitarias a los municipios, por parte de la entidad departamental. Por lo tanto, se hace necesario que la administración departamental verifique y revise los recursos destinados para garantizar la provisión y entrega de las ayudas inmediatas urgentes destinadas para cada municipio y de esta manera cubrir la oferta que demanda la problemática del desplazamiento forzado de la población víctima en el departamento del Cauca.

²¹**Nota:** La gráfica representa el grado de insatisfacción de las mesas municipales, en la atención y el seguimiento que debe otorgar el departamento, respecto al manejo de los recursos que son transferidos a los municipios para que atiendan las necesidades de la población víctima de desplazamiento forzado en el departamento del Cauca.

8.4. Pretensión de Corrección: Aplicación modelo de Toulmin (Afirmación, Evidencias, Garantías, Respaldo, Reserva)

Estructura Modelo de Toulmin²².



Fuente: Elaboración propia. Datos tomados de video YouTube, Modelo Toulmin de Argumentación (Aguilar, 2020)

En el Modelo Toulmin de Argumentación se buscan criterios de precisión. Para el caso frente al cuidado de la población víctima por parte de la gobernación del Cauca, aplicando el análisis de investigación bajo seis elementos de carácter investigativo que lo respalda. Estos son: afirmación, evidencias, garantía, respaldo de la tesis, reserva y elemento cualificador (Modelo Toulmin, 2020).

Afirmación: Abre la investigación, se refiere al tema principal de lo que se pretende afirmar o aseverar.

Evidencias: Se refiere a datos, principios, normas, ejemplos que soportan el objeto de la investigación, son escenarios de la oposición.

Garantía: Puente entre evidencias y respaldo, son los fundamentos de la argumentación, relacionando saberes universales.

²²**Nota:** El Modelo de Toulmin se caracteriza por tener seis elementos esenciales para el desarrollo de resultados de corrección relacionados con el diagnóstico que arroja el trabajo investigativo.

Respaldo de la tesis: Pretende apoyar, sustentar o demostrar algo, es el nexo o la justificación, permite que un argumento pese a ser criticado se mantenga.

Reserva: Casos con los que no se quiere debatir, parte de dos alternativas: proponer que es lo mejor en la investigación, prepara la contra argumentación del tema principal, pretende avalar o no el objeto de estudio a través de la contradicción.

Cualificador: Es la condición de refutación que soporta y avala la argumentación del trabajo investigativo, matiza las afirmaciones, le dan validez, evita juicios totalizantes.

Es importante en este contexto tratar sobre la autonomía territorial en las organizaciones, que parte de la descentralización y la desconcentración territorial, las cuales complementan la territorialización con la gestión nacional, ya que tiene como propósito mejorar la prestación en los servicios, la toma de decisiones y las respuestas a las demandas relacionadas con las necesidades en el departamento del Cauca, para el caso aplicado, el conflicto armado en el desplazamiento forzado.

Se identifican las formas de organización en el manejo administrativo y financiero en el departamento del Cauca y, el manejo de los recursos asignados en el territorio por parte del gobierno Nacional, concatenados con los elementos que caracterizan la descentralización administrativa que, para el caso en atención a la población víctima de desplazamiento forzado son:

- La asignación o ampliación de competencias precisas y exclusivas de las entidades territoriales en atención y reparación de víctimas.
- La asignación, transferencias y fuentes de financiación
- La reglamentación de estructuras y proceso administrativos
- La regulación de relaciones intergubernamentales
- La coordinación y concurrencia entre Nación y entidades territoriales
- La articipación ciudadana

En relación con las necesidades del enlace departamental en atención a víctimas de desplazamiento forzado en la gobernación del Cauca se encuentran: la falta de acompañamiento, seguimiento y capacitación, que, por disposición de la Ley, el Ministerio del Interior y las entidades del orden nacional deben otorgar al departamento, para fortalecer la atención y garantizar su apoyo

a los enlaces municipales en el departamento del Cauca (Como resultado del diagnóstico de las intervenciones).

8.5. Líneas de Abordaje: aplicado al desarrollo de los objetivos

Para el desarrollo del protocolo de consultoría, se identificaron cuatro líneas de abordaje como propuestas de solución a las falencias administrativas identificadas en el manejo administrativo e interinstitucional por parte de la gobernación del Cauca en el enlace departamental de atención a población víctima del desplazamiento forzado, relacionando los objetivos específicos con las dimensiones objeto de estudio del trabajo investigativo, aplicando estrategias de mejora, como se puede observar a continuación:

a. Desarrollo del objetivo: Estudiar la eficacia institucional e interinstitucional en el manejo de la política pública de víctimas de desplazamiento forzado en la gobernación del Cauca.

Su aplicación a través de la siguiente tabla:

Tabla 15.

Importancia líneas de abordaje²³. Fortalecimiento Institucional e Interinstitucional. Dimensión: Capacidad Institucional e Interinstitucional

Tipo de Variable	Fortalecimiento institucional e interinstitucional
Dimensión	Capacidad Institucional e interinstitucional
Importancia de la variable aplicada a la línea de abordaje	<p>*Evalúa las relaciones interinstitucionales entre las entidades del nivel central en articulación con la gobernación del Cauca, para garantizar el manejo adecuado en atención a la población víctima y las dependencias adscritas a la entidad territorial, en atención a la población víctima.</p> <p>*Fortalece las herramientas de comunicación</p> <p>*Fomenta la capacitación y la formación del personal</p> <p>*Aumenta las habilidades y capacidades del personal, fortaleciendo el acompañamiento a la población víctima de manera eficiente, según las competencias de cada dependencia</p> <p>*Brindar mayor acompañamiento y seguimiento a las necesidades que presentan los territorios en los municipios catalogados como prioritarios en la entrega de componentes de atención en ayuda humanitaria inmediata, proyectos productivos, atención psicosocial.</p>

Fuente: Elaboración propia

²³Nota. Muestra la importancia de la variable aplicada en la línea de abordaje

b. Desarrollo del objetivo: Examinar la eficiencia administrativa en las asignaciones presupuestales para la atención a la población víctima de desplazamiento forzado por parte de la gobernación del Cauca.

Su aplicación a través de la siguiente tabla:

Tabla 16.

Importancia líneas de abordaje²⁴. Atención Población Víctima. Dimensión: Eficiencia Administrativa

Tipo de Variable	Atención a las víctimas de desplazamiento forzado
Dimensión	Eficiencia administrativa
Importancia de la variable aplicada a la línea de abordaje	<p>*Mejorarlas asignaciones presupuestales para cada vigencia, según condiciones del territorio</p> <p>*Mejorarla proyección presupuestal en los recursos asignados, según componentes de atención de la gobernación del Cauca</p> <p>*Mayor inversión en técnicas de capacitación al personal en atención a las víctimas, y formulación del proyecto de atención a las víctimas</p> <p>*Aumentar el personal contratado, fortaleciendo las capacidades en atención a las víctimas</p> <p>*Mejora la atención a las víctimas al celebrar mayor número de convenios de cooperación internacional para atender a la población víctima</p>

Fuente: Elaboración propia

c. Desarrollo del objetivo: Analizar la atención que recibe la población víctima de desplazamiento forzado por parte de los funcionarios a cargo en la Gobernación del Cauca.

Su aplicación a través de la siguiente ilustración:

²⁴Muestra la importancia de la variable aplicada en la línea de abordaje

Tabla 17.

*Importancia líneas de abordaje*²⁵. *Atención población víctima- Dimensión: Eficacia Institucional e interinstitucional*

Tipo de Variable	Atención a las víctimas de desplazamiento forzado
Dimensión	Eficacia institucional e interinstitucional
Importancia de la variable aplicada a la línea de abordaje	<ul style="list-style-type: none"> *Permite implementar mejores estrategias de formulación en los PAT para las víctimas de desplazamiento *Formulación plan de atención eficiente para los funcionarios de la gobernación del Cauca *Mejora los tiempos de respuesta, y el estado de satisfacción de la población atendida *Mejora y fortalece las relaciones interinstitucionales *Mayor rendimiento en las metas y resultados en atención a la población víctima *Mejorar en el estudio y priorización de los territorios que requieren una mayor intervención por parte del gobierno departamental, y de las instituciones del estado que velan por la protección de los derechos humanos de sus habitantes.

Fuente: Elaboración propia

d. Desarrollo del objetivo: Proponer acciones de mejora para el fortalecimiento institucional e interinstitucional de la Gobernación del Cauca en atención a víctimas de desplazamiento forzado. Su aplicación a través de la siguiente ilustración:

Tabla 18.

*Importancia líneas de abordaje*²⁶. *Fortalecimiento institucional e interinstitucional. Dimensión: Capacidad institucional e interinstitucional*

Tipo de Variable	Fortalecimiento Institucional e Interinstitucional
Dimensión	Capacidad institucional e interinstitucional
Importancia de la variable aplicada a la línea de abordaje	<ul style="list-style-type: none"> *Mejores garantías en la atención a la población víctima *Mayor presencia institucional en los territorios *Refleja mejoría en la toma de decisiones y calidad de vida de la población víctima *Fomenta la coordinación articulada del trabajo organizacional *Aumentan los niveles de eficiencia y eficacia en la capacidad de respuesta en la atención *Aumento confianza en la institucionalidad frente a compromisos y metas propuestas * Mejor formulación de presupuestos en atención a las víctimas y formulación de proyectos productivos aptos para cada territorio

Fuente: Elaboración propia

²⁵Nota. Muestra la importancia de la variable aplicada en la línea de abordaje

²⁶Nota. Muestra la importancia de la variable aplicada en la línea de abordaje

8.6 Variables y dimensiones que orientan la evaluación diagnóstica y el desarrollo metodológico.

Tabla 19.

Evaluación Diagnostica²⁷. Líneas de abordaje y dimensiones

Variable	Cómo se comporta	Acciones de mejora
Atención a víctimas desplazamiento forzado	<p>Se pudo evidenciar la deficiencia en la comunicación frente a:</p> <p>i) La limitación en el acceso y el beneficio de hacer parte de programas y/o proyectos productivos de apoyo socio-economico para las víctimas; liderado por la gobernación del Cauca</p> <p>ii) Falencias en las ayudas otorgadas en materia de atención a la mesa departamental en el componente social, económico, psicosocial y cultural</p> <p>iii) Falta de acompañamiento a los enlaces municipales en los reportes de información en los comités de Justicia Transicional y cumplimiento de metas y objetivos en los Planes de Acción Territorial</p> <p>iv) Falta de sensibilización a la población víctima, en resolver dudas e inquietudes respecto al rol que le corresponde al enlace departamental de víctimas, en atención a la población.</p> <p>v) Falta de conocimiento e implementación de estrategias para la priorización efectiva de los territorios</p>	<p>Capacitar al personal para mejorar en aspectos tales como:</p> <p>i) Formulación de proyectos productivos para la población víctima, informando por los medios idóneos los requisitos y protocolos para acceder a las convocatorias para su postulación.</p> <p>ii) Mejorar los canales de información y comunicación asertiva entre víctimas y gobernación del Cauca, a través del enlace departamental frente a los tiempos de respuesta, componentes de ayuda humanitaria</p> <p>iii) Formular estrategias que permitan informar de manera pública y abierta, las competencias que tiene la gobernación del Cauca en atención a la población víctima, y brindar el acompañamiento a las entidades territoriales en atención a población víctima..</p> <p>iv) Capacitar en la formulación de estrategias de consolidación de información, reporte, diagnóstico en los territorios, evaluación de necesidades, planificación administrativa, para fortalecer el cumplimiento de metas y objetivos en el marco de la ejecución de la política pública de atención a población víctima por parte de la gobernación del Cauca.</p> <p>v) Brindar acompañamiento institucional e interinstitucional en las zonas más afectadas por el desplazamiento forzado en el departamento del Cauca</p>

²⁷Evaluación diagnóstica: Concluye el comportamiento en atención a la población víctima en el marco de las líneas de abordaje identificadas en el proceso investigativo, con las dimensiones frente al objeto de estudio

Variable	Cómo se comporta	Acciones de mejora
Fortalecimiento institucional e interinstitucional	<p>Existen debilidades como:</p> <p>i) En el enlace departamental: la formulación del proyecto de atención para víctimas, asignación del presupuesto, falta de requerimientos al Ministerio del Interior, formación en atención psicosocial, reporte de información y solicitud de acompañamiento de instituciones del orden central y nacional</p> <p>ii) Falta de acompañamiento y garantías de cumplimiento en las mesas de trabajo para la ejecución de los componentes del Plan de Acción Territorial con los enlaces municipales y los integrantes de la mesa departamental de víctimas.</p> <p>iii) Debilidades con las dependencias internas de la gobernación del Cauca, en el trabajo colaborativo de viabilización y destinación de recursos que garanticen la ejecución efectiva en los componentes de atención en el programa de atención a las víctimas.</p> <p>iv) No existen convenios suficientes que permitan la participación y ayuda de agentes de cooperación internacional para capacitar, ayudar y fortalecer las medidas de atención social, cultural, económica en la población víctima, en las mesas municipales, la mesa departamental y el enlace de atención a las víctimas en la gobernación del Cauca.</p> <p>v) Priorización en atención de los municipios más afectados por el conflicto armado de desplazamiento forzado en el departamento del Cauca</p>	<p>Como estrategias de mejora:</p> <p>i) Capacitar al personal del enlace departamental de víctimas, para que realice un presupuesto anual que permita garantizar en todos los componentes de atención a las víctimas de desplazamiento en el Cauca sus necesidades, resaltar la importancia de realizar las gestiones administrativas para lograr la asignación de recursos suficientes para garantizar la atención a las víctimas en el departamento del Cauca, desde las entidades del orden municipal, departamental y nacional.</p> <p>ii) Implementar la parametrización de la información para planificar y ordenar las metas en cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción Territorial a corto y mediano plazo.</p> <p>iii) Formar a los funcionarios del enlace de víctimas de la secretaria de gobierno, junto con los funcionarios de la secretaria de planeación, para fortalecer sus capacidades en busca de agilizar la aprobación y viabilización del proyecto en atención a las víctimas, logrando sea un proceso claro y eficaz; como también en la secretaria de hacienda, para que el enlace conozca las fuentes de recursos para evaluar y solicitar lo necesario que permita garantizar la atención anual de la población víctima en el territorio.</p> <p>iv) Fortalecer las relaciones y conocer las competencias que tienen las entidades del orden nacional, el Ministerio del Interior, con agencias de cooperación internacional, para que conozcan las necesidades del territorio asignando las herramientas en seguimiento a los procesos que necesita la población víctima, y las estrategias para ejecutar y celebrar convenios de ayuda interinstitucional con la gobernación del Cauca.</p> <p>v) Formular e implementar estrategias de priorización de los territorios en acompañamiento con la Defensoría del Pueblo y agencias de cooperación internacional, en los informes que deben ser reportados a la entidad departamental respecto al seguimiento y acciones de mejora en el compartimiento y variables de población víctima</p>

Dimensión	Cómo se comporta	Acciones de mejora
Capacidad institucional e interinstitucional	<p>*No se evidencia mecanismos de fortalecimiento institucional eficientes, falta articulación entre las entidades del orden departamental, nacional y externos para mejorar la atención de la población víctima.</p> <p>*Falta estrategias de priorización en los territorios</p>	<p>*Crear a través del Plan de Acción Territorial, líneas enfocadas a fortalecer las capacidades institucionales e interinstitucionales para lograr reflejarlos intereses desde el ámbito interno (capacidades institucionales), y en consecuencia, de las metas a lograr en lo externo (atención a la población víctima), con el trabajo articulando entre la gobernación del Cauca, entidades del nivel central, la nación, y agentes de cooperación internacional en solicitud de recursos, en la eficiencia del gasto público y entrega de ayudas humanitarias inmediatas</p> <p>*Realizar visitas periódicas en los territorios, reportando informes durante los Comités de Justicia Transicional y Formulación de los Planes de Acción Territorial, soportado mediante actas de priorización para intervenir en los municipios con alerta roja en desplazamiento forzado, según Índice de Riesgo de Victimización</p>
Eficacia institucional e interinstitucional	<p>No se evidencia un funcionamiento efectivo entre las secretarías de la gobernación del Cauca y agentes de cooperación respecto a sus competencias funcionales, que permita mejorar los procesos administrativos para que sean menos tediosos, y por ende, mejorar en las metas de funcionamiento y operatividad.</p>	<p>*Fortalecer las funciones internas de la secretaria de gobierno a través del enlace de víctimas, secretaria de planeación y secretaria de hacienda, para que los procesos de solicitud, aprobación y asignación de recursos se viabilicen y ejecuten con mayor rapidez.</p> <p>*Conocer los roles y competencias de cada dependencia, y funcionalidad de los agentes interinstitucionales, de convenios interinstitucionales, entre la interinstitucionalidad, y socializarlo a la población víctima para mayor información en los trámites y procesos administrativos internos de la gobernación, respecto a la funciones que desempeñan los municipios, y de los agentes colaboradores en atención social.</p>
Eficiencia administrativa	<p>*Ineficiente destinación de recursos del nivel central al ente departamental para garantizar en los componentes de ayudas que otorga el departamento del Cauca a la población víctima, dentro de las competencias de su jurisdicción.</p> <p>*Ineficiencia por parte de la gobernación del Cauca al no tener en cuenta la priorización de</p>	<p>*Realizar una proyección eficiente del gasto público, en la destinación de los recursos a ejecutar por vigencia en los componentes de atención a cargo del enlace departamental, realizando un estudio analítico de la distribución de los recursos para cada municipio.</p> <p>*Instar al ente departamental para presentar las solicitudes que se requieran y garantizar la atención a las víctimas en</p>

los territorios afectados para brindar apoyo institucional, dejando por fuera municipios que requieren atención y priorización de recursos para una eficiente intervención

el departamento del Cauca ante el Ministerio del Interior y el gobierno nacional, según condiciones en el territorio.

*Distribuir equitativamente los recursos a los 42 municipios del departamento para fortalecer la atención a las víctimas y la estructura organizacional de la entidad departamental, en los componentes destinados en el marco del Plan de Acción Territorial, para fortalecer el trabajo de los integrantes de la mesa departamental de víctimas y de los municipios más afectados, según estrategias de priorización.

*Interceder ante las entidades de orden nacional y agencias internacionales la intervención para priorizar los territorios más afectados por el conflicto, priorizando los recursos para su atención, llegando a más de 10 municipios

*Implementar estrategias de productividad laboral en el sector agrícola en solución a la falta de oportunidades que tienen las familias desplazadas.

8.6. Desarrollo Modelo De Toulmin

Para establecer las acciones de mejora en el fortalecimiento institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en atención a las víctimas de desplazamiento forzado, se implementó la herramienta del Modelo de Toulmin con propósito de presentar algunos elementos para el fortalecimiento de la capacidad institucional en la atención a víctimas de desplazamiento forzado.

1. **AFIRMACIÓN:** Débil fortalecimiento institucional e interinstitucional en atención a población víctima de desplazamiento forzado del conflicto armado interno, por parte de la gobernación del Cauca.
2. **EVIDENCIAS:** Como evidencia en lo expuesto en el punto anterior, se desarrollaron encuestas y entrevistas virtuales, quedando expuesto el débil fortalecimiento institucional en atención a las víctimas por parte de la gobernación del Cauca, así:

- i)** *Cooperación Internacional, Encuesta con Agencia adscrita a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR):* Se encontró vigente a la fecha un convenio con solo una cooperación internacional, enfocada en capacitar a la población víctima de desplazamiento, priorizando 10 de los 42 municipios en el departamento del Cauca según acta de seguimiento y priorización de la Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias (SPAEE) Cauca, Del convenio celebrado se encontró una persona laborando en las instalaciones de la gobernación del Cauca, quien se encarga de los procesos de capacitación a las mesas municipales en los municipios priorizados, trabajo que resulta riguroso frente a las problemáticas sociales que deben tratarse y el tipo de población a la cual va dirigida la atención.
- ii)** *Encuestas a integrantes de las mesas municipales de población víctima de desplazamiento forzado en el Cauca:* Se evidenció inconformidades relacionadas con la elaboración, proyección y ejecución de los recursos destinados para la atención de población víctima en los componentes del Plan de Acción Territorial, respecto a las capacitaciones que reciben por parte de los funcionarios de la gobernación del Cauca, la falta de presencia institucional en los territorios en seguimiento a los procesos de atención y restablecimiento de derechos, como la falta de planificación en los proyectos productivos para los territorios, al resultar insuficientes en su ejecución; asimismo, se evidenció la falta de compromiso interinstitucional de la entidad territorial, la falta de iniciativas para buscar celebrar convenios con agencias de orden nacional e internacional que coadyuven en la atención y capacitación a población víctima en el departamento del Cauca, que propenda por abarcar otros territorios igualmente afectados por este fenómeno.
- iii)** Encuesta general al equipo de trabajo del enlace departamental en atención para las víctimas de la gobernación del Cauca: Se evidenció un déficit interno en la institución, al carecer de herramientas de capacitación dirigidas al personal del enlace departamental de víctimas de la gobernación del Cauca que permita fortalecer la atención que se brinda en los territorios priorizados y los que

representan un índice alto de riesgo de victimización, como en la proyección y presentación del proyecto de atención a víctimas en aspectos técnico, social y presupuestal, la falta de recursos al no ser solicitado de manera correcta y específica ante el gobierno central (Ministerio del Interior) para garantizar la atención mediante la asignación de recursos que permita financiar la política pública en atención a las víctimas de desplazamiento forzado en el Cauca. Además se evidencia la falta de seguimiento en los procesos administrativos que adelanta la mesa departamental de víctimas en el cumplimiento de metas en el Plan de Acción Territorial (PAT) en formulación y entrega de recursos para los proyectos productivos en las diferentes regiones del departamento del Cauca.

Por otra parte, se evidenció la falta de control en los municipios respecto a los recursos que son aprobados y son entregados a las mesas municipales de víctimas en cada territorio, al resultar el monto inferior al otorgado en la formulación del proyecto en atención a la población víctima de desplazamiento forzado en el Cauca.

Expuesto lo anterior, se observa deficiencia en las relaciones institucionales del orden nacional e internos, al no estar activos en los procesos de atención, como en la ayuda colaborativa que debe existir en una entidad y/o institución. Otro aspecto que afecta el área funcional y administrativa en la gobernación del Cauca, es la carencia de convenios celebrados con agencias de cooperación internacional, lo que ayudaría considerablemente en la atención a la población víctima con la presencia y formación especializada tanto a la institución como a la población afectada en los territorios.

Por último, se evidencia la apatía del ente gubernamental en realizar una debida priorización de los territorios más afectados y por ende de los recursos asignados, al no existir un acta de socialización y conformación de estos municipios por la gobernación del Cauca.

- iv)** *Encuestas:* Como resultado de las unidades administrativa intervenidas, se evidenció: en la Secretaria de Hacienda la falta de planificación presupuestal por parte del enlace de víctimas departamental presentando falencias en la proyección y asignación de recursos que garanticen la ejecución del programa para cada

vigencia. En la Secretaria de Planeación, la falta de capacitación al personal en la presentación del proyecto para que sea aprobado y viabilizado con rapidez, asimismo en la presentación de los componentes y las metas a cumplir según el Plan de Acción Territorial (PAT), para garantizar la atención a la población víctima en el departamento del Cauca.

- v) *Entrevista:* En el informe de reunión virtual con algunos integrantes de la mesa departamental de víctimas del departamento del Cauca se evidencia: Inconformismo por la falta de presencia de la gobernación del Cauca y del enlace departamental en fortalecer las ayudas a las víctimas en los municipios para que se asignen y se garanticen los recursos. Además, manifiestan que no se ve reflejado el control y seguimiento por parte de la entidad departamental, también informar sobre la falta de proyectos productivos para garantizar a las víctimas una mejor calidad de vida, y una sostenibilidad económica real en sus territorios.

3. GARANTÍAS

Se identificaron como fallas en la gestión administrativa respecto a las necesidades del territorio con las pretensiones de la política pública en atención a las víctimas del conflicto armado, las siguientes:

i) La falta de capacitación y fortalecimiento institucional del personal de la gobernación del Cauca, como en las mesas municipales en atención a la población víctima; por otra parte, desde el área interinstitucional, falta de articulación con las entidades de orden nacional y territorial.

ii) La deficiencia en la asignación de recursos transferidos de la Nación a la entidad departamental, y el seguimiento a la ejecución de los recursos en los municipios priorizados en debida forma, para garantizar la atención, el acompañamiento y el seguimiento de la política pública en atención a la población víctima del conflicto armado en el departamento del Cauca.

iii) La falta de personal contratado para redistribuir sus labores y garantizar la eficiencia en los procesos de atención y seguimiento.

iv) El establecimiento de relaciones institucionales e interinstitucionales para fortalecer las alianzas en la elaboración de convenios que coadyuven en los procesos de asistencia y atención a la población víctima de desplazamiento forzado en el departamento del Cauca.

4. RESPALDO DE LA TESIS

Como respaldo del estudio investigativo entre las líneas de abordaje para otorgar soluciones para mejorar la capacidad institucional e interinstitucional en atención a la población víctima desplazada por el conflicto armado interno de la gobernación del Cauca como entidad intervenida, se requiere:

- **Capacitación y acompañamiento de la Nación al enlace departamental de la gobernación del Cauca, para garantizar una eficiente atención a la población víctima desplazada por el conflicto armado interno.**

El Decreto 4800 de 2011 define en su artículo 456 las funciones que tiene el Ministerio de Interior en la articulación interinstitucional respecto a prevención, asistencia, atención y reparación de las víctimas en coordinación con las entidades de orden nacional y las entidades territoriales para promover la autonomía territorial, impulsada por la descentralización administrativa, armonizando las agendas de los diversos sectores del orden administrativo.

Entre sus funciones están: brindar apoyo a las diferentes iniciativas de las entidades territoriales, velar por la unificación y la coherencia de la política pública de la Justicia Transicional y restaurativa del nivel nacional, departamental y municipal, por cuanto las entidades nacionales, deben brindar acompañamiento permanente a las entidades territoriales en el fortalecimiento de las capacidades técnicas, administrativas, presupuestales para el diseño de planes, programas y proyectos en prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas de desplazamiento forzado (Decreto 4800 de 2011 art 258).

En el artículo 259 del Decreto 4800 del 2011, determina quienes conforman el equipo interinstitucional de orden nacional, en atención a la población víctima de desplazamiento forzado. Estos son: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y del Derecho, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, los cuales actúan a través de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Departamento Nacional de Planeación.

Cada una de estas entidades tiene unas funciones específicas encaminadas a articular interinstitucionalmente el trabajo en atención a población víctima. El Ministerio del Interior, órgano competente debe realizar el acompañamiento a la entidad territorial de orden departamental, dentro de sus funciones debe garantizar los derechos a la población víctima del

conflicto por desplazamiento en atención, evaluar el componente presupuestal según las necesidades del territorio, además de capacitar al personal administrativo y realizar el seguimiento, control y vigilancia en los territorios con mayor afectación a causa del desplazamiento forzado para atenderlos de forma efectiva.

Para el caso del presente estudio, se observa la ausencia de parte del gobierno central en los territorios más afectados por el conflicto armado en el departamento del Cauca, la falta de estrategias de prevención, control y atención en los procesos en las garantías de atención y protección a la población víctima desplazada, como las pocas estrategias encaminadas a la reincorporación y reintegración social, la falta de capacitación al personal y la ineficiente asignación de recursos para brindar una adecuada atención institucional a la población víctima, evidenciando la ineficiencia en las estrategias encaminadas a la eficacia institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca.

- **Asignación de recursos para la efectiva atención que otorga la gobernación del Cauca a la población víctimas de desplazamiento forzado por el conflicto armado interno**

La Ley 1448 de 2011 “*Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*” define en el artículo 174 las competencias de las entidades territoriales que es diseñar e implementar procedimientos correspondientes a los programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral de las víctimas. Para lo cual debe asignar el presupuesto en los Planes de Desarrollo, ceñidos al Plan Nacional de Atención y Reparación de las Víctimas.

Por tanto, como una de las fuentes en la asignación de recursos se encuentra el Sistema General de Participaciones, por medio del cual se efectúan transferencias de orden nacional dirigidas las entidades territoriales para la financiación de servicios por parte del Ministerio del Interior, los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), que se destinan según visitas aleatorias en los territorios, con el objetivo de:

- Verificar la Creación de los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia.
- Recolectar la información descriptiva de los recursos del Fondo, mediante el formulario Único Territorial.
- Identificar las acciones desarrolladas por las entidades territoriales en el tema.

Para la articulación de la oferta en atención a la población víctima, los departamentos deben formular de manera adecuada y eficiente los Planes de Acción Territorial según las necesidades que presentan los municipios en sus jurisdicciones, para aumentar la capacidad fiscal según el territorio (Decreto 4800 de 2011 art 256).

Es importante para la asignación de recursos del orden Nacional, realizar la socialización y reporte de las cifras del Departamento Nacional de Planeación al gobierno estatal, ya que este último define el presupuesto de inversión asignado para la atención de la población víctima de desplazamiento forzado en los territorios, en los componentes de prevención, protección y estabilización socioeconómica. Esto con el fin de lograr una articulación efectiva de la oferta (bienes/servicios), los medios que permitan garantizarla según disponibilidad de los recursos (continuidad), como lo son los de ajustes en los proyectos de inversión territorial en relación a las necesidades de los territorios.

El artículo 287 de la C.P.C. define la estructura orgánica de las entidades territoriales, para lo cual debe existir una correcta planeación y planificación de los recursos, que priorice la atención según la autonomía administrativa y territorial del departamento en la gobernación del Cauca, brindando apoyo a los municipios que no tienen la capacidad en gestión técnica, operativa y financiera, según los principios de subsidiariedad, en relación con las responsabilidades que tienen las entidades territoriales en apropiar los recursos necesarios en los planes de desarrollo para el funcionamiento de los centros de atención a la población víctima en el territorio nacional (Decreto 4800 de 2011 artículo 126).

Es evidente que la responsabilidad que tiene la entidad departamental, a través del enlace de víctimas, es la formulación y elaboración de estrategias que permitan cumplir con los componentes de atención al Plan de Acción Territorial según las necesidades de la región. Esto implica, realizar solicitudes dirigidas a los entes nacionales y territoriales para la asignación de recursos que permitan garantizar la atención de la población víctima en todos los componentes, utilizando las fuentes de recursos establecidos para dicho fin, como el Fondo de Seguridad de las Entidades Territoriales FONSET. Esto se basa en una caracterización precisa de la población que permita solicitar la financiación necesaria para garantizar los derechos de las víctimas desplazadas por el conflicto en el departamento del Cauca, por parte del enlace departamental. Sin embargo, la falta de planificación, conocimiento, seguimiento y capacitación al personal en la forma de solicitar los recursos necesarios impide que la entidad cumpla con su deber de solicitar

los recursos necesarios para brindar una debida atención a las víctimas desde el nivel central. Como resultado, no se logra una redistribución adecuada de recursos en los municipios de jurisdicción del departamento del Cauca.

- **Garantías en atención y seguimiento a las víctimas de desplazamiento por el conflicto armado a cargo de la gobernación del Cauca**

Los Departamentos tienen la responsabilidad de apoyar e intermediar de manera coordinada con las entidades de orden nacional y territorial en lo relacionado con los componentes de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas de desplazamiento forzado por el conflicto armado. Para llevar a cabo esta tarea, es fundamental contar con el respaldo del Ministerio del Interior y del Ministerio de Justicia y de Derecho.

En este sentido es esencial que se haga una adecuada implementación en los principios de concurrencia, complementariedad, subsidiariedad, planificación y evaluación en los planes de acción territorial. Estos principios, sirven como herramientas de articulación y promueven la corresponsabilidad entre las diferentes entidades involucradas en la atención de víctimas (Decreto 4800 de 2011 artículo 250).

Aunque los departamentos tienen un enlace departamental de víctimas para la atención a población desplazada por el conflicto en los territorios, es necesario asegurar la efectiva operatividad de la política pública en las rutas de atención y de procedimiento, según las competencias, para una articulación adecuada con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) en capacidades administrativas y operativas.

Es fundamental elaborar un plan departamental estratégico que establezca funciones indispensables en asignación de recursos, de acuerdo con las necesidades de cada territorio. Esto garantizará la atención y el acompañamiento institucional por parte del departamento en los municipios de su jurisdicción, en consonancia con el Plan Integral de Prevención y el Plan de Contingencia.

Es por esta razón que, no es posible asignar competencias sin contar con los recursos adecuados para el funcionamiento en el departamento, los cuales son insuficientes. Esta carencia se debe en gran medida a la limitación fiscal en las fuentes de financiamiento disponibles respecto a las necesidades que se presentan en los territorios. Ante esta realidad, es imprescindible realizar un estudio exhaustivo sobre las condiciones en las cuales se encuentra la población víctima debido

al flagelo de desplazamiento forzado en los municipios del departamento del Cauca para priorizar acciones y asignar recursos de manera eficiente (artículo 356 de C.P.C).

Lamentablemente, la falta de articulación institucional se convierte en un obstáculo para garantizar la atención a la población víctima. La gobernación del Cauca, no ha logrado establecer los canales de comunicación necesarios con las entidades colaboradoras, lo que se refleja en una deficiente prestación de servicios por parte de las entidades intrínsecamente relacionadas con la atención de la población víctima, como también en lo que se refiere a los requerimientos para lograr de manera eficiente una adecuada asignación de recursos, al resultar insuficientes de conformidad con las necesidades presentes en el territorio, razón por la cual el departamento se ve abocado al incumplimiento, en materia de atención a las víctimas desplazadas en el Cauca.

- **Articulación institucional e interinstitucional**

La coordinación entre instituciones, tanto públicas como privadas, en la atención a la población víctima de desplazamiento es esencial, siguiendo las directrices establecidas por el por el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), Este sistema facilita la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley 1448 de 2011, que establece los principios de corresponsabilidad, concurrencia, coordinación y subsidiaridad.

Es importante destacar lo establecido en el artículo 244 del Decreto 4800 de 2011, que subraya la relación que existe entre Nación-Territorio en prevención, asistencia, atención y reparación a las víctimas. Esta articulación institucional e interinstitucional es fundamental para garantizar una respuesta efectiva y coordinada frente a las necesidades de quienes han sido afectados por el desplazamiento forzado.

Tabla 20.

*Principios en función de las entidades territoriales en atención a la población víctima de desplazamiento.*²⁸

FUNCIÓN DEL DEPARTAMENTO	
Coordinación	Apoyar e intermediar la coordinación entre las entidades nacionales y territoriales.
Complementar	Mecanismos de cofinanciación, asociación y suscribir convenios (cooperaciones y agentes internacionales)
Subsidiar	Apoyo de competencias en municipios que demuestren incapacidad para la efectiva operatividad en atención a la población víctima de desplazamiento forzado
Planear y evaluar	Diseñar e implementar el Plan de Acción Territorial
Asistencia	En apoyo a la construcción de los Planes municipales (con apoyo del Min, Interior)
Coordinación	Organizar los comités departamentales de justicia transicional - artículo 252 del Decreto 4800 de 2011—departamentales, distritales o municipales— son la máxima instancia de articulación territorial para efectos de atención y reparación integral a las víctimas.
Seguridad	De las víctimas según las directrices de la nación
Inversión	Priorizar inversión en los servicios de atención a la población víctima

Fuente: Elaboración propia. Datos tomados de Ospina & Linares, 2019.

Los principios detallados en la tabla 16, son herramientas para estructurar los lineamientos en los Planes de Acción Territorial de las entidades territoriales, como lo señala el artículo 254 del Decreto 4800 de 201. Estos principios facilitan la integración de las diferentes opiniones de los sujetos de atención, especialmente en el caso en la población víctima de desplazamiento.

Para cumplir con los lineamientos del Plan Nacional de Atención y Reparación de las Víctimas dentro del marco del Plan de Desarrollo Departamental, formulado para un periodo de cuatro años con un presupuesto anual, es necesario presentar y socializar el plan de acuerdo con las metas propuestas para cada año, por parte de la entidad departamental del orden nacional. Esto

²⁸**Nota:** Los principios que regulan las entidades departamentales, identifica las responsabilidades de la gestión pública en los procesos y trámites que se lleva a cabo para garantizar una efectiva y adecuada atención a la población víctima del conflicto armado interno en Colombia.

asegura que sean incorporados en los lineamientos en los Planes de Acción Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto por el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR).

Por tanto, resulta importante mencionar lo dispuesto por la Ley 1454 de 2011, expedida por el Congreso de la República de Colombia, “Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones”, que implementa el principio de complementariedad en las entidades territoriales. Este principio promueve el uso de mecanismos de asociación, cofinanciación, delegación y/o convenios, en casos donde los índices de capacidad institucional sean muy bajos en comparación con el nivel requerido. Esto se evidenció durante el desarrollo del trabajo investigativo en la atención de la población víctima en los diferentes municipios del departamento del Cauca, en relación con las funciones administrativas y garantías que le concierne tanto al territorio como a la Nación en la búsqueda de alcanzar objetivos comunes y resultados satisfactorios, en el ejercicio de la autonomía territorial en atención de población víctima desplazada por el conflicto armado interno.

Es evidente que el desarrollo del trabajo investigativo reveló la falta de complementariedad y asociatividad entre la Nación y el territorio. Por lo tanto, es necesario aunar esfuerzos por parte de las entidades de orden nacional, departamental e internacional, para celebrar convenios que permitan brindar una mejor atención a la población víctima desplazada en el departamento del Cauca, La labor de la gobernación en priorizar las regiones mas afectadas, ha dificultando el apoyo necesario en materia de atención a las víctimas de desplazamiento, ya que solo se priorizan 10 de los 42 municipios, lo que debilita el fortalecimiento institucional e interinstitucional según los principios de coordinación, complementariedad, planificación y asistencia.

5. RESERVA

El desarrollo del objeto de estudio de la investigación plantea diferentes escenarios: i) se evalúa la capacidad institucional en la atención brindada a la población víctima de desplazamiento forzado. ii) se examina la gestión administrativa y financiera de los procesos internos de gestión en la gobernación del Cauca, y por último, iii) se recopila la opinión y experiencia en atención a la población víctima.

Es importante reconocer que dentro del desarrollo del trabajo investigativo, se ha reservado el manejo interno de las secretarías y/o dependencias en el funcionamiento de la gobernación del

Cauca, en relación con los proyectos y/o programas dirigidos a población vulnerable del conflicto, al no ser el objeto principal de estudio de la presente investigación.

Es importante aclarar que, el debate de la investigación no se centró en evaluar el grado de satisfacción de la población víctima del conflicto. Más bien, se buscó unificar opiniones a partir de roles y experiencias para evaluar el grado de satisfacción o grado de insatisfacción frente a los *procesos administrativos* en atención institucional e interinstitucional desde la gobernación del Cauca, en los diferentes territorios del departamento en atención a la población víctima del conflicto.

El estudio investigativo se enfocó específicamente en las capacidades institucionales con las que cuenta la gobernación del Cauca en la atención que brinda el enlace de víctimas departamental a la población víctima del conflicto armado y desplazamiento forzado. Se abordaron temas presupuestales, de gestión administrativa, eficiencia y eficacia institucional e interinstitucional en la Secretaría de Gobierno, especialmente en lo que respecta a la prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas de desplazamiento forzado en el departamento. El objetivo fue identificar las deficiencias para mejorar la capacidad de respuesta institucional y proponer mejoras en los procesos de gestión administrativa y de análisis organizacional en los territorios bajo la jurisdicción del departamento del Cauca.

6. CUALIFICADOR MODAL

Es posible que puedan presentarse los siguientes casos a favor de la gobernación del Cauca en atención a la población víctima de desplazamiento forzado por el conflicto armado:

a. Se podría fortalecer: i) la atención y seguimiento por parte del enlace departamental de la Secretaría de Gobierno. Esto implica implementar estrategias que permitan apalancar y gestionar los recursos necesarios para garantizar la continuidad en la atención, mantener el personal de contratación con experiencia, y aumentar el personal de planta para mejorar los procesos internos en el manejo del programa de atención a la población víctima desplazada en el Cauca por el conflicto armado interno, ii) Aumentar la eficiencia y efectividad de la política pública en cobertura. Esto se lograría distribuyendo los recursos de manera adecuada, ejecutando y destinando fondos encaminados a brindar acompañamiento, formación y capacitación a las víctimas de los 42 municipio del departamento del Cauca, según las necesidades de cada territorio.

b. Probablemente se podrian implementar nuevas y mejores estrategias en el acompañamiento y capacitación a los integrantes de las mesas municipales y de la mesa departamental en los 42 municipios del departamento del Cauca. Esto se lograría mediante la celebración de convenios a través de alianzas interinstitucionales., buscando una mayor participación de agencias de cooperación internacional. Estas agencias serían responsables de brindar el respaldo necesario tanto a funcionarios y contratistas, como a las víctimas y sus representantes en la mesa departamental de víctimas en el Cauca.

c. Se podría identificar errores en la gestión administrativa que permitan implementar planes de mejora en la construcción del Plan de Acción Territorial. Esto se haría con el objetivo de mejorar la formación, según las funciones que le competen a la entidad territorial, en la construcción del proyecto de atención a las víctimas de desplazamiento forzado en los territorios más afectados.

d. Es posible que se reduzca el inconformismo por parte de los sujetos de atención, y de la gobernación del Cauca.

9. Bibliografía

- Acta de reunión de la Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias(2021), SPAE
- Bluter Judith, (2014), Rethinking Vulnerability and Resistance.
- Bolaños M, & Gómez, J. (2019), Análisis de la capacidad institucional de los gobiernos locales durante el periodo 2014-2018, Universidad Unisalle, https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1170&context=maest_gestion_desarrollo
- Botero, M. & Hernández, D, (2016), Desarrollo regional y capacidad institucional: el déficit de capacidad institucional del Estado en los territorios subnacionales, Universidad del Rosario CRAI, <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/12360>
- Casas J.R. & Repullo & Donado J. (2003), La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I), Revista Atención Primaria, <https://www.elsevier.es/es-revista-atencion-primaria-27-pdf-13047738>
- CIDOB (2020), Conflicto en Colombia: antecedentes históricos y actores, [https://cidob.org/publicaciones\(dossiers/](https://cidob.org/publicaciones(dossiers/)
- Conceptos, (2021), Ingresos y Gastos, saber más y más, <https://www.sabermassermas.com/ingresos-y-gastos/>
- Conflicto en Colombia: antecedentes históricos y actores, (2017), CIDOB, https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/conflicto_en_colombia_antecedentes_historicos_y_actores
- Costa, A. & Amado, J. (2019), Análisis de contenido soportado en Software (1a). Ludimedia, <https://es.ludomedia.org>
- Criado J., (2020), Laboratorios de Innovación para Cambiar la Gestión Pública: Análisis del Caso Novagob.lab, Universidad Autónoma de Madrid, <https://revistas.uv.cl/index.php/rgp/article/view/2214>
- Departamento Nacional de Planeación (2020), Plan Estratégico Integrado de Planeación Sectorial, <https://www.dnp.gov.co/DNP/gestion/Paginas/estrategica.aspx>
- Departamento Nacional de Planeación, (2018), Regionalización Presupuesto de Inversión, Política de Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, <https://colaboracion.dnp.gov.co/>

- Departamento Nacional de Planeación, (2020), Informe Presupuestal de la Política Pública Dirigida a la Población Víctima del Desplazamiento Forzado 2019- 2020, DNP, <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Politica%20de%20Victimas/Informe-Presupuestal-Politica-Publica-Poblacion-Victima-Desplazamiento-Forzado.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación, (2021), Informe de gestión Apoyo a los Procesos de Fortalecimiento Institucional para un Buen Gobierno, <https://www.dnp.gov.co/>
- Derechos y valores del ser humano, (2018), ¿Qué es un conflicto armado según el Derecho Internacional Humanitario?, AGNUR, https://eacnur.org/blog/que-es-un-conflicto-armado-segun-el-derecho-internacional-humanitario-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/#:~:text=Un%20conflicto%20armado%2C%20en%20sentido,resultado%20muertes%20y%20destrucci%C3%B3n%20material.
- Díaz, C. & Grandinetti, R. (2002), Dimensiones de Capacidad Institucional, Colección Cuadernos de Trabajo N.º 2 Grupo Política y Gestión Rosario, <https://blogs-fcpolit.unr.edu.ar>
- Duque, J. (2011), El desafío de la Inter institucionalidad como estrategia de gestión en programas de formación avanzada, Dialnet, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7580348>
- Equipo FIIAPP del Proyecto ACTUE Colombia, (2015), Fortalecimiento Institucional de la Capacidad Colombiana para Aumentar la Transparencia y la Integridad, <https://actuecolombia.net/images/docs/1oInforme.pdf>
- Espinar, E, (consulta 2021), Violencia de género y procesos de empobrecimiento, Universidad de Alicante, https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/9905/5/Espinar-Ruiz-Eva_4.pdf
- Estrategia de corresponsabilidad, (Acta de reunión y seguimiento 2022), Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias SPEA
- Flory Fernández, F. (2002), El análisis de contenido como ayuda metodológica para la investigación, <https://www.redalyc.org/pdf/153/15309604.pdf>
- Gangas Contreras Francisco, Cassinelli Aldo, Piñones Santana María Angélica, Quiroz Castillo Juan, (2016), Alcances Teóricos al concepto de Eficiencia Organizativa: Una Aproximación a lo Universitario, Revista LIDER Vol. 18, Nro. 29, 2016 ▪ pp 75-97, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7301578>
- Gobernación del Cauca, (2018, 2019, 2020), Plan de Acción Territorial, <http://anterior.cauca.gov.co/planes/plan-de-accion>

- Gómez, J. & Bolaños, R. (2019), Análisis de la capacidad institucional de los gobiernos locales durante el período: 2014-2018, Universidad de La Salle, <https://ciencia.lasalle.edu.co/>
- Hernández, G. & Milton, J. (1999), El Análisis de las Políticas Pública: Una disciplina incipiente en Colombia; El Análisis de las Políticas Públicas: Una introducción, Universidad de los Andes, <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/epdf/10.7440/res4.1999.06>
- Herrera, H. (2019), Las preocupantes cifras de Indepaz sobre asesinatos a líderes sociales, El Tiempo, <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/asesinatos-de-lideres-sociales-entre-enero-del-2016-y-mayo-del-2019-en-colombia-374292>
- Informe de Memoria histórica (2013), <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2021/12/1.-Basta-ya-2021-baja.pdf>
- Índice de Riesgo de Víctimización (2022), <https://vgv.unidadvictimas.gov.co/irv/>. 2022
- Jaramillo R., (2016), Análisis de la ayuda humanitaria para víctimas del conflicto armado en Colombia, UNILIBRE, <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2016v11n2.513>
- Lam, R. & Hernández P. (2008), Los términos: eficiencia, eficacia y efectividad ¿son sinónimos en el área de la salud?, <http://scielo.sld.cu/scielo.php>
- López, L. (2005), Un nuevo enfoque para abordar el desplazamiento forzado en Colombia, Universidad de Nacional, <https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/8473>
- Lucía Villamil, L. (2003), Investigación cualitativa, como propuesta metodológica para el abordaje de investigaciones de terapia ocupacional en comunidad, <https://www.redalyc.org/pdf/304/30400207.pdf>
- Monje, Carlos. (2011), Guía Didáctica Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa, Universidad Sur colombiana, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
- Moreno, C. (2007), Los límites Políticos de la Capacidad Institucional: Un Análisis de los Gobiernos Municipales en México, Revista de Ciencia Política, <https://scielo.conicyt.cl/scielo.php>
- Orozco Catiblanco Wilson, (2018), Análisis de formulación de la política integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en el Ministerio de Defensa Nacional bajo el enfoque de referencias, Universidad Externado de Colombia-Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales, <https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/handle/001/4641/JIA-spa-2018->

[Análisis del proceso de formulación de la política integral de derechos humanos y derecho internacional.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)

Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022, (2018), pacto por Colombia pacto por la equidad, <https://colaboracion.dnp.gov.co/>

Red Nacional de Información (abril del 2021), Desplazamiento forzado en el departamento del Cauca años 2017,2018,2019/ <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Home/Desplazamiento>

Red Nacional de Información, (2020), Cifras por desplazamiento departamento del Cauca, <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/>

Red Nacional de Información, (2020), Cifras por despojo de tierras, RNI, <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/tierras>

Red Nacional de Información, (2023), Cifra víctimas de desplazamiento, RUV, <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv>

Restrepo Jorge A. y Moscoso Manuel, (2019), Capacidades Institucionales en Materia Económica para los Municipios en Colombia, Universidad de la Salle, <https://ciencia.lasalle.edu.co/>

Revista Semana (7 de enero del 2022), Mas de 72.000 personas fueron desplazadas en Colombia durante el 2021, según informe de la ONU, <https://semana.com/nacion/articulo/>

Rivera, J. (2019), Incidencia de la Capacidad Institucional de los Municipios con Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Pontifica Universidad Javeriana, <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/44411>

Romero E., & Núñez, R., & Vega, M. & Coronado, C. & Casallas, I. (2019), Departamento Nacional de Planeación, Dirección de descentralización y desarrollo regional subdirección de fortalecimiento institucional territorial, <https://colaboracion.dnp.gov.co>

Rosas, A. (2019), Capacidad Institucional: Revisión del concepto y eje de Análisis, Universidad Autónoma Metropolitana, <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/DocumentosyAportes/article/view/8482/11943>

Rose Jonathan, (2017), Brexit, Trump, and Post-Truth Politics, Public Integrity, <https://doi.org/10.1080/10999922.2017.1285540>

S. Hamid, (2017), Globalization and States Political Management in Outlook of Neo-realism Paradigm / Volumen 5 Issue 3, 1000288, Journal of Political Sciences & Public Affairs

Silva, G. (2008), Teoría del Conflicto, Universidad Militar Nueva Granada, <https://www.redalyc.org/pdf/876/87602203.pdf>

Tacuba, A. (2016), Las funciones del presupuesto público en la economía. revisando los fundamentos y las experiencias <https://revistas.userena.cl/index.php/ruta/article/download/800/875+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=co>

Urrego, G. (2016), Tesis para optar por el Título de MAGÍSTER EN Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario, Universidad Católica de Colombia, https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/14177/1/Tesis_Gloria_Urrego_2016.pdf

Ley 1592 de 2012, Por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 975 de 2005 “por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios” y se dictan otras disposiciones.

Ley 1448 de 2011, Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

Acto Legislativo No. 1 de 2012, marco jurídico para la paz-

Auto 008 de 2009 proferido por la Corte Constitucional indica que el Gobierno nacional se compromete y la Corte Constitucional, presupuesto para la población desplazada

Auto 373 de 2016 señala que el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dimensión presupuestal

CONPES 3726, (2012), Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el plan nacional de atención y reparación integral a víctimas, DNP - DJSG, DIFP, GPE, DDRS, DEPP, <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/econ%C3%B3micos/3726.pdf>

CONPES 4031, (2021), Política nacional de atención y reparación integral a las víctimas, DNP, <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4031.pdf>

Constitución Política de Colombia, 1991.

Corte Constitucional en los autos 092 y 251 de 2008, 006 de 2009, 098 de 2013, 173 de 2014, 266, 735 de 2017, y 765 de 2018

Decreto 0790 de 2012 expedido por el Presidente de la República de Colombia – Por medio del cual se trasladan las funciones del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia – SNAIPD, al Sistema Nacional de Atención y Reparación integral a las Víctimas y del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada – CNAIPD, al Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Decreto 2007 de 2001 expedido por la Presidencia de la República de Colombia - Atención a la población rural desplazada por la violencia en el marco del retorno voluntario a su lugar de origen o de su resarcimiento en otro lugar y se adoptan medidas tendientes a prevenir estas situaciones

Decreto 250 de 2005 expedido por la Presidencia de la República de Colombia - Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia

Ley 2078 de 2021, Por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los decretos ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia.

Ley 387 de1997, Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

Resolución 60/147 de 16 de diciembre de 200527, Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, ONU, https://legal.un.org/avl/pdf/ha/ga_60-147/ga_60-147_ph_s.pdf

Mauricio González Cuervo, Magistrado, Corte Constitucional, Sentencia C-579, 28 de agosto de 2013.

10. Anexos

Encuesta sobre capacidad institucional e interinstitucional en la atención a víctimas de desplazamiento forzado
Gobernación del Cauca

ANEXO 1 FICHA TÉCNICA DE LA ENCUESTA

Objetivos de la encuesta:

GENERALES:

Evaluar la capacidad institucional e interinstitucional de la Gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos del 2018 al 2021

ESPECIFICOS:

1. Examinar la eficiencia administrativa en las asignaciones presupuestales para la atención a la población víctima de desplazamiento forzado por parte de la gobernación del Cauca.
2. Estudiar la eficacia institucional e interinstitucional en el manejo de la política pública de víctimas de desplazamiento forzado en la gobernación del Cauca.
3. Analizar la atención que recibe la población víctima de desplazamiento forzado por parte de los funcionarios a cargo en la Gobernación del Cauca.
4. Proponer acciones de mejora para el fortalecimiento institucional e interinstitucional de la Gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado

CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS

SECRETARIA DE GOBIERNO – ENLACE DE VÍCTIMAS

Tamaño de la muestra:Total de funcionarios del enlace departamental de atención y reparación a las víctimas en la Secretaria de Gobierno: 6

Total encuestados 5

Total de funcionarios a entrevistar del programa de Víctimas: 1

Total de contratistas del enlace de Víctimas: 5

Perfil funcionarios: Profesional especializado – Derecho administrativo

Cargos: Profesional Grado 02

Perfil contratistas: Profesionales – Profesional especializados

Cargos: Profesional en Comunicación

Profesional especializado en atención a emergencias

Profesional especializado en procesos de reparación colectiva

Profesional en procesos de desarrollo administrativo

Profesional en sistemas – manejo de plataformas RUSICS, PAT

Profesional en restitución de tierras

En el desarrollo de la encuesta se tiene en cuenta un Profesional de apoyo en la Secretaría de Gobierno, del programa de Derechos Humanos.

Técnica de recolección: Cuestionario desarrollado en la entidad - Presencial.

Fecha de recolección de la información: 14 de junio del 2022

Universo: Funcionarios / contratistas de la Gobernación del Cauca encargados de la atención a víctimas de desplazamiento forzado

Preguntas que se formularon:

¿En qué municipio del departamento del Cauca vive?

¿Autorizan el tratamiento de datos personales?

Si

1. ¿Cómo ha sido su experiencia en el manejo del programa de atención a víctimas desplazadas por el conflicto armado, dirigido a los municipios del departamento del Cauca?

Explique su respuesta

Excelente

Buena

Regular

Mala

No sabe/ No responde

Explique:

2. Marque con una X del 1 al 5, donde uno es nulo y 5 máximo, la proporción del número de víctimas que llegan al departamento del Cauca por desplazamiento forzado

a) Ninguna

b) Entre 1 y 30

c) Entre 30 y 60

d) Entre 60 y 90

e) Más de 100

3.¿Conoce usted la importancia y el significado de fortalecer las capacidades institucionales como enlace departamental de atención a las víctimas en la Gobernación del Cauca?

Sí

Explique como:

No

Porque no lo conoce:

4. ¿Considera que los recursos destinados para la contratación del equipo de atención para las víctimas en la Gobernación del Cauca, es suficiente para atender a la población víctima que llega por desplazamiento forzado? Explique su respuesta

Sí No

5.¿Qué estrategias considera que pueden ayudar a fortalecer las capacidades institucionales en el programa de atención a la población víctima de desplazamiento forzado de la gobernación del Cauca? Enúncielas

6.¿Considera que las disponibilidades presupuestales asignadas para el cumplimiento en atención a la población víctima por desplazamiento son suficientes? Expliqué su respuesta

Sí No

Expliqué:

7.¿Es apropiado el acompañamiento que realiza el enlace departamental en atención a las víctimas, por parte de la Gobernación del Cauca, a la Mesa Departamental de Víctima, en cumplimiento de compromisos administrativos, financieros y de gestión en la política pública para víctimas?

Sí No Se abstiene de responder

8.¿Ha vivido situaciones incómodas en el momento de la atención y seguimiento a la mesa de víctima de desplazamiento forzado?

Sí ¿Cuál, y como lo hizo sentir No

9.¿Cómo es el comportamiento de los integrantes de la Mesa de Víctimas Departamental frente a la atención que le brinda el enlace de víctimas de la Secretaria de Gobierno de la Gobernación del Cauca?

Excelente

Bueno

Regular

Malo

No sabe/ No responde

10. ¿Se han buscado estrategias para mejorar la atención a los municipios en atención a la población víctima de desplazamiento, en el seguimiento que debe realizar la Gobernación del Cauca? Explíqueme su respuesta

Si

No

No sabe

Explíqueme:

11. ¿Cuántos funcionarios de planta hay en el programa para la atención a población víctima en la Secretaría de Gobierno de la Gobernación del Cauca?

0

1 a 10

10 a 15

No sabe

12. ¿Qué impactos ocasiona el rote de contratistas en el funcionamiento del programa de atención a las víctimas en el departamento del Cauca? Explíqueme su respuesta

Positivo

Negativo

Encuesta sobre capacidad institucional e interinstitucional en la atención a víctimas de desplazamiento forzado - Gobernación del Cauca

ENCUESTAS CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS

SECRETARIA DE HACIENDA

Tamaño de la muestra: Funcionarios y/o contratistas de la Secretaria de Hacienda en el manejo del presupuesto asignado para el programa de atención y reparación a población víctima del conflicto armado interno: 2

Total de funcionarios Secretaria de Hacienda: 0

Total de contratistas Secretaria de Hacienda: 2

Perfil funcionarios: N/A

Cargos: N/A

Perfil contratistas: Profesional contable en el área de presupuesto

Cargos: Contratistas contables en manejo presupuestual

Técnica de recolección: Cuestionario desarrollado en la entidad - Presencial.

Fecha de recolección de la información: 09 de junio del 2022

Universo: Funcionarios / contratistas de la Gobernación del Cauca encargados del manejo presupuestal del programa de atención y reparación a las víctimas de desplazamiento forzado

Preguntas que se formularon:

Nombres y apellidos:

Hombre

Mujer Otro Cual:

Correo electrónico:

¿En qué municipio del departamento del Cauca vive?

¿Autorizan el tratamiento de datos personales?

Si

1. ¿El ministerio del Interior transfiere los recursos para financiar la política pública de víctimas?

Sí No No sabe/ No responde

2. ¿Cuál es la fuente de los recursos destinados para la atención de la población víctima en la gobernación del Cauca?

Propios SGR SGP SSF

No sabe/No responde MININTERIOR

3. ¿El presupuesto para cada vigencia fiscal es suficiente para la atención de las víctimas en todos los componentes de ayuda humanitaria?

Sí No Lo desconoce

4. ¿Se cuenta con una reserva presupuestal en caso que se deba adicionar recursos para garantizar la continuidad del programa en atención a la población víctima?

Sí No Lo desconoce

5. ¿Cuáles son los aportes que la Secretaría de Hacienda contribuye en el manejo administrativo y financiero al programa de atención para las víctimas por parte de la gobernación del Cauca? Enúncielos

6. ¿Cómo verifican la información presupuestal aprobada?

Encuesta sobre capacidad institucional e interinstitucional en la atención a víctimas de desplazamiento forzado - Gobernación del Cauca

ENCUESTAS CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN – BANCO DE PROYECTOS

Tamaño de la muestra: Funcionarios y/o contratistas de la Secretaria de Planeación encargados de viabilizar y autorizar el presupuesto y el plan de trabajo para el manejo de los recursos para el programa de atención y reparación a población víctima del conflicto armado interno: 1

Total de funcionarios Secretaria de Planeación: 0

Total de contratistas Secretaria de Planeación: 1

Perfil funcionarios: N/A

Cargos: N/A

Perfil contratistas: Profesional en economía y manejo de políticas públicas

Cargos: Contratistas economista especializada en gobierno y políticas públicas

Técnica de recolección: Cuestionario desarrollado en la entidad - Presencial.

Fecha de recolección de la información: 14 de junio del 2022

Universo: Funcionarios / contratistas de la Gobernación del Cauca encargados del manejo presupuestal del programa de atención y reparación a las víctimas de desplazamiento forzado

Preguntas que se formularon:

Nombres y apellidos:

Hombre Mujer Otro Cual:

Edad:

Correo electrónico:

¿En qué municipio del departamento del Cauca vive?

¿Autorizo el tratamiento de datos personales?

Si

1. ¿Qué mecanismos implementa la Secretaria de Planeación para verificar que el proyecto de víctimas cumpla con los requisitos técnicos, administrativos y financieros para ser viabilizado?

2. ¿El presupuesto asignado para la política pública para víctimas, cubre los componentes garantizando la atención para todo el año fiscal?

Sí No

3.¿El proyecto de atención a víctimas ha sido modificado al quedar sin recursos para su atención, antes de culminar el año fiscal? Explique su respuesta

Si No sucede No sabe/No responde

4.¿Cuánto tiempo demora en banco de proyectos para poder ser viabilizado el proyecto de atención a las víctimas?

1 mes Más de un mes Por qué?

5.¿Cuántas correcciones se han elaborado al proyecto de atención a las víctimas para que pueda ser viabilizado?

1 a 5 más de 6

Justifiqué la respuesta:

6.¿Qué impacto tiene frente a los resultados de gestión, la demora en viabilizar el proyecto de atención para las víctimas?

Malo

Bueno

No sabe/ No responde

No tiene retrasos

7. ¿Qué sugerencias le harías a la Secretaria de Gobierno?

Encuesta sobre capacidad institucional e interinstitucional en la atención a víctimas de desplazamiento forzado - Gobernación del Cauca

ENCUESTA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL – AGNUR

Apoyo en atención de emergencias y contingencias a la secretaría de gobierno al enlace departamental, en atención a población víctima del conflicto armado en el departamento del cauca

Tamaño de la muestra: Personal contratado por AGNUR para realizar el registro, atención y capacitación a población víctima del conflicto armado en emergencias y contingencias en el departamento del Cauca: 1

Total de funcionarios AGNUR: 0

Total de contratistas AGNUR: 1

Perfil funcionarios: N/A

Cargos: N/A

Perfil contratistas: Profesional especializada en apoyo psicosocial comunitaria

Cargos: Contratistas - Licenciada en educación - Especializada en Psicología Social y Comunitaria

Técnica de recolección: Cuestionario desarrollado en la entidad - Presencial.

Fecha de recolección de la información: 14 de junio del 2022

Universo: Funcionarios / contratistas contratados por AGNUR – en el convenio celebrado entre Gobernación del Cauca y AGNUR para atención a víctimas del conflicto armado interno en emergencias y contingencias en el departamento del Cauca

Preguntas que se formularon:

Nombres y apellidos:

¿En qué municipio del departamento del Cauca vive?

¿Autorizan el tratamiento de datos personales?

Si

1¿Cómo ha sido su experiencia en el manejo del programa de atención a víctimas desplazadas por el conflicto armado, a los municipios del departamento del Cauca? Explique su respuesta

Excelente

Buena

Regular

Mala

No sabe/ No responde

Explique:

2. ¿Cuánto tiempo dura la atención que le brinda el AGNUR a cada municipio?

1 a 6 meses

12 meses o mas

3. ¿Qué municipios tienen mayor atención? Explique

4. ¿Se han presentado dificultades en la atención que brinda el AGNUR?

Si

No

Cuales?

5. ¿Qué tipo de apoyo brinda el AGNUR en prevención y atención de contingencias en los municipios del departamento del Cauca?

Acompañamiento y seguimiento

Asistencia Técnica

6. ¿Cada cuanto se realizan las intervenciones?

Cada mes

Cada período del año

Una vez al año

Durante todo el año

Explique:

7. ¿El AGNUR asisten a todos los municipios del departamento del Cauca?

Sí

No

Explique:

8. ¿Qué función cumple el AGNUR?

9. ¿A través de que modalidad presta los servicios del AGNUR a la gobernación del Cauca?

Convenio interadministrativo

Apoyo solidario

¿Otro, Cuál

10.¿Con que otras agencias o cooperaciones trabaja el AGNUR que permitan fortalecer el trabajo en atención a población víctima del conflicto interno en la gobernación del Cauca?

Encuesta sobre capacidad institucional e interinstitucional en la atención a víctimas de desplazamiento forzado –Integrantes Mesa Departamental de Víctimas de desplazamiento forzado en el departamento del Cauca.

ENCUESTA MESA DEPARTAMENTAL PARA LAS VÍCTIMAS

ANEXO 2 FICHA TÉCNICA DE LA ENCUESTA

Objetivos de la encuesta:

GENERALES:

Evaluar la capacidad institucional e interinstitucional de la Gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos del 2018 al 2021

ESPECIFICOS:

1. Examinar la eficiencia administrativa en las asignaciones presupuestales para la atención a la población víctima de desplazamiento forzado por parte de la gobernación del Cauca.

2. Estudiar la eficacia institucional e interinstitucional en el manejo de la política pública de víctimas de desplazamiento forzado en la gobernación del Cauca.

3. Analizar la atención que recibe la población víctima de desplazamiento forzado por parte de los funcionarios a cargo en la Gobernación del Cauca.

4. Proponer acciones de mejora para el fortalecimiento institucional e interinstitucional de la Gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado

Tamaño de la muestra: 6 integrantes de la mesa departamental de víctimas

Mediante reunión virtual se encuestó de manera grupal el grado de satisfacción de 6 integrantes de la mesa departamental de víctimas del conflicto armado.

Perfil: Víctimas del conflicto armado

Técnica de recolección: Reunión virtual

Fecha de recolección de la información: 21 de abril del 2022

Diseño y realización: La encuesta fue diseñada, con el objetivo de evaluar la atención que recibe la mesa departamental de víctimas por parte de la gobernación del Cauca en recursos para fortalecer las comunidades víctimas de desplazamiento forzado, que representan en los municipios donde se encuentran ejerciendo su rol en representación de esta población vulnerable.

Universo: Representantes y voceros de población víctima en el departamento del Cauca quienes están facultados para presentar peticiones, solicitudes y sugerencias en mejora del sistema

organizacional y administrativo de la gobernación del Cauca para con las víctimas de desplazamiento forzado.

Preguntas que se formularon:

Nombres y apellidos:

Mujer

Hombre

Correo electrónico:

¿Autorizo el tratamiento de datos personales?

1. ¿A qué organización de población víctima pertenece, y cuál es la función? delegada del hecho victimizante de desplazamiento forzado
2. ¿Cómo considera usted que ha sido el acompañamiento institucional por parte de la gobernación del Cauca, a la mesa departamental para las víctimas? Explique su respuesta.

Excelente

Bueno

Regular

Malo

No sabe/ No responde

Expliqué:

3. ¿Han sido eficientes las estrategias implementadas por parte de la gobernación del Cauca, por el enlace de atención para las víctimas, en la construcción de los Planes De Acción Territorial? Expliqué
4. ¿Considera que la mesa departamental de Víctimas requiere un mejor acompañamiento y mejores estrategias en la construcción de los PAT?

Si ¿Cuáles?

No

5. ¿Consideran que las estrategias definidas en los PAT han resueltos las necesidades de la población víctima? Explique su respuesta

Si

No

No sabe/ No responde

Explique:

6. ¿Cómo clasifica la atención del enlace de atención para las víctimas de la gobernación del Cauca, en cumplimiento a las metas y los resultados definidos en los PAT? Explique su respuesta

Excelente

Buena

Regular

Mala

No sabe/ No responde

Expliqué:

7. ¿Considera que los recursos asignados por la gobernación del Cauca para cada vigencia en el desarrollo de los PAT, garantizan la atención a la población víctima en todos sus componentes?

Si

No

No sabe/ No responde

Expliqué:

8. ¿Ha sido oportuna y eficiente la gestión administrativa que la gobernación del Cauca le brinda a las entidades territoriales en atención para las víctimas? Explique su respuesta

Si

No No sabe/ No responde

Expliqué:

Encuesta sobre capacidad institucional e interinstitucional en la atención a víctimas de desplazamiento forzado – Integrantes mesas municipales de Víctimas de desplazamiento forzado en el departamento del Cauca.

ENCUESTA COORDINADORES MESAS MUNICIPALES DE VÍCTIMAS DEDESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

ANEXO 3 FICHA TÉCNICA DE LA ENCUESTA

Objetivos de la encuesta:

GENERALES:

Evaluar la capacidad institucional e interinstitucional de la Gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos del 2018 al 2021

ESPECIFICOS:

1. Examinar la eficiencia administrativa en las asignaciones presupuestales para la atención a la población víctima de desplazamiento forzado por parte de la gobernación del Cauca.
2. Estudiar la eficacia institucional e interinstitucional en el manejo de la política pública de víctimas de desplazamiento forzado en la gobernación del Cauca.
3. Analizar la atención que recibe la población víctima de desplazamiento forzado por parte de los funcionarios a cargo en la Gobernación del Cauca.
4. Proponer acciones de mejora para el fortalecimiento institucional e interinstitucional de la Gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado

Tamaño de la muestra: 5 integrantes de mesas municipales de víctimas de desplazamiento forzado

Perfil: Víctimas del conflicto armado

Técnica de recolección: Encuesta

Fecha de recolección de la información: Del 6 al 18 de junio del 2022

Diseño y realización: La encuesta fue diseñada, con el objetivo de evaluar la atención y el seguimiento que recibe las mesas municipales por parte del enlace departamental de atención y reparación de las víctimas de la gobernación del Cauca, el estado de satisfacción, las falencias y propuestas de mejora para fortalecer la articulación institucional entre departamento y municipios en atención a las víctimas desplazadas por el conflicto armado interno.

Universo: Coordinadores de las mesas municipales en representación de la población víctima de desplazamiento forzado en sus territorios y sus necesidades, en el departamento del Cauca.

Preguntas que se formularon:

Nombres y apellidos:

Hombre Mujer Otro Cual:

Edad:

Correo electrónico:

¿En qué municipio del departamento del Cauca vive?

¿Autorizo el tratamiento de datos personales?

¿A qué grupo de población víctima pertenece?

¿Ha vivido algún hecho de desplazamiento forzado?

¿Es coordinador de alguna mesa municipal de atención para las víctimas? ¿Cuál?

1. ¿En el momento en el cual fue víctima de desplazamiento forzado, fue atendido por alguna entidad pública? ¿Cómo fue la atención?

SI NO

Expliqué:

2. ¿Cuál ha sido su experiencia como integrante de la mesa municipal en atención a la población víctima de desplazamiento forzado, respecto a la atención que brinda la gobernación del Cauca?

Excelente

Buena

Regular

Mala

Expliqué:

3. ¿La gobernación del Cauca ha realizado acompañamiento y seguimiento a los desplazamientos forzados reportados por el enlace municipal? Expliqué

SI NO

Expliqué:

4. ¿Confía en la atención que brinda la gobernación del Cauca a través de sus funcionarios y personal contratado?

SI

NO

Explíqueme:

5. ¿Cuál es su opinión frente a la atención que brinda la gobernación del Cauca a las mesas municipales?

Excelente

Buena

Regular

Mala

Ns/Nr

6. ¿En qué consiste el apoyo que debe brindar el enlace departamental de atención para las víctimas a los municipios? Explique.

Excelente

Buena

Regular

Mala

Ns/Nr

7. ¿Considera que la construcción del PAT por el departamento del Cauca, cumple con las necesidades que presentan los municipios en atención a la población víctima de desplazamiento forzado?

CUMPLE

CUMPLE PARCIALMENTE

NO CUMPLE

NS/NR

Por qué:

8. ¿La asignación de recursos a los enlaces municipales por parte del departamento del Cauca, cumplen con las metas y los objetivos trazados en los PAT para la atención a la población víctima de desplazamiento forzado?

SI NO NS/NR

Expliqué:

9. ¿Cuáles son las sugerencias para mejorar el manejo administrativo en lo financiero, social e institucional por parte de la gobernación del Cauca en los enlaces municipales para la atención de las víctimas?

DESARROLLO DE LAS ENCUESTAS

Encuesta sobre capacidad institucional e interinstitucional en la atención a víctimas de desplazamiento forzado - Gobernación del Cauca

CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS

SECRETARIA DE GOBIERNO – ENLACE DE VÍCTIMAS

Datos de registro: Presencial en la entidad Consultante

Nombres y apellidos:

1. Andrea Orozco – 36 años – abogada especializada en derecho administrativo –
profesional universitario Gr 02. Tres años en el cargo – jurídica en área de restitución de tierras –
llevo en el programa seis años Mujer

2. Carolina Zambarano – Abogada atención a emergencias Mujer

3. Fabián Eduardo Daza- Manejo procesos de restitución Hombre

4. Marilinda Chamorro - Abogada encargada de atender proceso de reparación colectiva
Mujer

5. Sandra Liliana López – Manejo plataforma RUSICS Mujer

6. Jefferson Balanta- Profesional Restitución de tierras Hombre

PARTICIPANTE EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. Lina Marcela Mosquera
– Programa Derechos Humanos Mujer

Otro Cual:

Correo electrónico: Andrea.orozco@cauca.gov.co

¿En qué municipio del departamento del Cauca vive?

Todos vivimos en Popayán

¿Autorizan el tratamiento de datos personales?

Si X

1.¿Cómo ha sido su experiencia en el manejo del programa de atención a víctimas desplazadas por el conflicto armado, a los municipios del departamento del Cauca? Explique su respuesta

- Excelente
- Buena X Todos los asistentes responden
- Regular
- Mala
- No sabe/ No responde

Explique:

Responde Andrea: Porque se ha brindado el apoyo de forma oportuna a las comunidades que se han desplazado.

Es importante aclarar que nosotros no hacemos atención a personas desplazadas, si no que brindamos atención a los municipios que atienden directamente a las víctimas

Pregunta adicional: ¿Cómo califica la atención que brinda a los municipios?

Responde Andrea: Buena se atiende en el marco de lo que está planteado en los recursos que se asignan, lo que pasa es que se asigna en ayudas humanitarias para desplazamiento, otras para asistencia funeraria en el marco de la subsidiaridad y corresponsabilidad en el SNARIV. Por ejemplo, Santander atiende los eventos que suceden de desplazamiento en buenos aires, y los del municipio, en el principio de subsidiaridad.

2. Marque con una X del 1 al 5, donde uno es nulo y 5 máximo, la proporción del número de víctimas que llegan al departamento del Cauca por desplazamiento forzado

- a) Ninguna X
- b) Entre 1 y 30
- c) Entre 30 y 60
- d) Entre 60 y 90
- e) Más de 100

Responde Andrea: No tenemos estos datos, los que tienen la caracterización son los municipios, no tenemos este dato por que tendríamos que saber en todos cuantos se desplazan y no en todos los municipios solicitan ayudas de emergencia

Responde Andrea: Los municipios envían el censo cuando necesitan ayudas humanitarias inmediata, únicamente, solo para fortalecer ruta, los segundos respondientes somos la gobernación,

pero como no tenemos capacidad, nos envían solicitudes y nosotros lo enviamos a la unidad de víctimas

Tenemos datos de quienes han solicitado, llenan el censo, por medio de una plantilla específica para ese censo, los municipios que más han atendido población víctima desplazada: Argelia, Santander, Buenos Aires, en el 2021 y sigue igual en este año, son los municipios más recurrentemente que presentan desplazamientos

Los demás participantes asienten la respuesta en afirmación

3.¿Conoce usted la importancia y el significado de fortalecer las capacidades institucionales en el en el enlace departamental de atención a las víctimas en la Gobernación del Cauca?

Si X

Explique como:

Responde Andrea: como fortalecimiento institucional articulamos con unidad de víctimas, capacitaciones, asistencia técnica con los 42 municipio, si embargo Popayán es certificado, y se le ha brindado ayuda humanitaria, lo mismo Santander que está en grado 6 y grado 4

Los demás integrantes del equipo no responden la pregunta formulada.

No

Porque no lo conoce:

4.¿Considera que los recursos destinados para la contratación del equipo de atención para las víctimas en la Gobernación del Cauca, es suficiente para atender a la población víctima que llega por desplazamiento forzado? Explique su respuesta

Sí X No

Andrea: no pudo responder soy funcionaria

Caolina responde: En mi caso, que atiende emergencias, realmente el trabajo es mucho para lo que se percibe, como contratista

Marcela: No Responde, abstiene de opinar

Los demás asistentes no participan..

Explique: Responde carolina: En cuanto a la contratación a veces es muy demorada, para tener en cuenta que debe iniciar 1 enero de cada año, y no se da.

5.¿Qué estrategias considera que pueden ayudar a fortalecer las capacidades institucionales en el programa de atención a la población víctima de desplazamiento forzado en la gobernación del Cauca? Enúncielas

Responde Andrea: Una es que los municipios tengan más recursos para la asignación en atención a las víctimas desplazadas, que sean coherentes con tema de atención, ejemplo, Argelia no tiene, solo se destina para la atención 10 millones y otros no tiene y no se tiene como atender, cuando tiene emergencias no se puede abarcar en atención, el deber de los municipios es atender y nosotros somos subsidiarios, complementamos lo que les falta, si falta alimentación se ayuda con alimentación, si falta aseo se ayuda con aseo. Siempre llaman a la gobernación para atender, pero los municipios no tienen la capacidad instalada.

Pregunta adicional: ¿Con cuanto consideras que se debe atender en el municipio de Argelia?: Responde Andrea: Como mínimo Argelia debe de dejar los 100 millones, por ejemplo, Santa rosa no solicita ayudas, igual Piamonte, mercaderes, en ayudas funerarios no emergencia, en Florencia, Silvia, Puracé, Timbio, Piendamo, son municipios expulsores no receptores, son más individuales que elxpulsores

Responde Carolina y Andrea: Expulsores son el Tambo, Argelia, Santander, Buenos Aires, López, Guapi, Timbiquí.

Responde Carolina: Los rubros de los municipios son mínimos y no alcanza para la atención, por su lado Popayán tiene apoyo de cooperación Blumont, que se quieren salir porque no tiene aporte de municipio, responde con lo que la unidad en las ayudas, el municipio no ha hecho los aportes, y Popayán es receptor llega mucha gente. Si no encuentran ayuda se van para otros departamentos. Responde Andrea: La Costa pacífica no se desplaza para el Cauca si no para valle, por un tema de afinidad, por arraigos culturales y sociales sobre todo a Palmira y candelaria.

Los demás integrantes se abstienen de responder la pregunta formulada

6.¿Considera que las disponibilidades presupuestales asignadas para el cumplimiento en atención a la población víctima por desplazamiento son suficientes? Expliqué su respuesta

Sí No X Responden todos

Expliqué:

Responde Andrea y Carolina: Falta para atender con eficiencia, de hecho, hasta la nuestra es corta para atender, y eso que este año se cuatriplico, (sí, responde Carolina- en comparación a los años anteriores) se implementó notoriamente, depende de los recursos que son asignados desde la nación para la atención

7.¿Es apropiado el acompañamiento que realiza el enlace departamental en atención a las víctimas, por parte de la Gobernación del Cauca, a la Mesa Departamental de Víctima,

en cumplimiento de compromisos administrativos, financieros y de gestión en la política pública para víctimas?

Si X Responden todos los participantes en afirmación

No Se abstiene de responder

Responde Andrea: Realizamos acompañamiento y seguimiento.

Las tablas de pagos son concertadas con la mesa, pese que son elevadas, se pagan y son concertadas y el programa de víctimas del enlace en el primer plenario de cada año se e incrementa depende de la participación, bajo lo que está reglamentado por las leyes de la nación, como protocolo que emite MINISTERIO DEL INTERIOR donde no tenemos autonomía para cambiarlo.

En el Plan de desarrollo se aportó 6.000.000.000 para diferentes proyectos que no se han podido realizar, ya que no ha llegado la mesa de acuerdo para ejecutarlos, que están muchos de estos proyectos en cabeza de la Secretaría de agricultura donde Secretaria de gobierno no tiene ninguna injerencia. ¿Es decir se articulan? Responde Andrea: Sí

Responde Andrea: Había una Propuesta para el ají, que desistieron, hay dos propuestas más pero no sabemos cómo va el tema, mesa concertada es entre agricultura y mesa de víctimas, metas que son concertadas con otras secretarías como competitividad, mujer, educación, no todas las manejamos desde aquí.

Pregunta adicional: ¿Cómo consideras que ha sido esa articulación?

Buena, se reúnen con los secretarios de despacho y en los plenarios hablan con ellos, lo solicitan a Secretaria de Gobierno, y concertamos los espacios para que socialicen sus propuestas.

8.¿Ha vivido situaciones incómodas en el momento de la atención a la población víctima?

Sí Cuál y como lo hizo sentir?

No X Responden carolina y Andrea, los demás integrantes no niegan o afirman.

Responde Andrea: Únicamente en la disponibilidad de los municipios, por ejemplo en contingencias con persona aliada de ACNUR en temas hay dificultad en apoyo técnico, porque quedan mal, no atiende, no hacen tareas, porque hacen mesas y no encuentra nada de lo acordado en reuniones anteriores, carolina es una chica que apoya con los temas de contingencia en el programa de víctimas en su atención, trabaja aquí en la gobernación, es adscrita a la ACNUR algunos municipios no hacen la labor que corresponde a la función, muchos no son receptores en algunos caso para brindar apoyo a esa atención

Responden todos que con Andrea: Justifica: Con el tema de la Mesa de Víctimas no se ha entendido que somos funcionarios que nos debemos a unos límites de normas que nos rigen y creen que no hacemos lo pertinente en el funcionamiento, una cosa es lo que se puede y lo que se quiere hacer con los espacios, genera esto diferencias, no hay puntos de acuerdo

Adiciona Carolina: Ellos piensan que manejamos dinero, pero nos debemos a operadores, y como contratista no se puede cumplir que va como operadores.

Justifica Andrea: Ellos ven rubros en PAT y piensa que son manipulados, pero hay unos lineamientos para ejecutarlos, piensan que se debe entregar los rubros económicos, ejemplo de capacitación donde se paga al profesional y los materiales.

Además, se debe tener en cuenta que hay unos descuentos de ley ejemplo de 6.00 termina siendo 5.00 por pago de impuestos y pólizas. En la atención integral las víctimas no se identifican con la Mesa de Víctimas no los conocen, en los territorios piensan que departamento elige los integrantes, pero en los municipios no se difunde la información como debe ser, de esas 28 personas que están en Mesa de Víctimas.

Nosotros hacemos convocatoria con las alcaldías que deben a través de las mesas municipales divulgar la información y que las personas se postulen en esos espacios, del departamento ya llegan, los representantes de las mesas que eligió cada municipio, para que concertemos los proyectos. Ejemplo Patía llevo cuatro periodos sin Mesa de Víctimas, solicitaba el departamento información y nunca repostaban, solo este año 2022 apenas tuvo Mesa Departamental de Víctimas

9.¿Cómo es el comportamiento de los integrantes de la Mesa de Víctimas Departamental frente a la atención que le brinda el enlace de víctimas de la Secretaria de Gobierno de la Gobernación del Cauca?

Excelente

Bueno X

Regular

Malo

No sabe/ No responde

Explique por qué:

Responde Carolina: De desplazamiento son 8 principales y seis suplentes, por hecho victimizante con mayor número de personas, la atención en general buena, se necesitan a todos

para atender en plenarios y en las concertaciones que como enlace se convoqué, asisten a diferentes espacios por medio de subcomités, no se eligen si no que se asignan ellos mismos dependiendo su rol, lo hacen más por conocimiento para que cada uno valla a una reunión según lo que conocen, no tenemos discriminación por hechos victimizantes

10.¿Se han buscado estrategias de atención para mejorar la atención a los municipios en atención a la población víctima de desplazamiento, en el seguimiento que debe realizar la Gobernación del Cauca? Expliqué su respuesta

Si X Cual?

No

No sabe

Expliqué:

Responde Andrea: En lo presupuestal se aumentaron rubros, se ha ido mejorando, se han hecho aumentos significativos, aumento personal para atención víctimas, aumento se reconoce la participación de manera significativa en este año.

Responde Carolina: En tema de la Mesa de Víctimas seguimos intentando permeabilizar espacios, este año hemos trabajado bien, realizaremos en lo posible que las dificultades se puedan conciliar y buscar mecanismos para mejorar

Responde Andrea: Lo principal es lo presupuestal para mediar acciones, en tema de comités de sábado de la gobernación, se retrasa por temas de agenda. La asistencia del Ministerio en la parte técnica se ha aplazado hace más de seis meses, ellos deben realizar un continuo seguimiento y fortalecimiento a la Secretaria de Gobierno y no se ha realizado

Pregunta adicional: ¿Ha existido algún recurso para la categorización de la población víctima? Y Hace cuanto

Responde Andrea: En el 2017 del Sistema General de Regalías realizó un aporte para caracterización víctimas, este contrato está suspendido, no sabemos por qué, el supervisor del contrato es otra persona.

Pregunta adicional: ¿Cómo funciona la atención en tiempos de pandemia, es decir, los recursos destinados para atender a las víctimas en la emergencia sanitaria fueron suficientes, y que tipo de dificultades se presentaron?

Responde Andrea: No reportaron los municipios desplazamiento, con COVID-19 se trabajó normal, en el 2020 por que todos estábamos encerrados en la casa, sin ninguna restricción

atendimos fuimos permanentes, se garantizó al 100% virtual en atención, y el departamento asignó ayudas humanitarias urgentes, participo la Mesa Departamental en los beneficios asignados para ayudas de emergencias a todos los 42 municipios del departamento, no se reportaron víctimas

Pregunta adicional: ¿No se presentó ningún desplazamiento masivo en el 2020?

Responde Andrea: El masivo de timbiquí, en este se brindó atención al 100% al municipio de Popayán y del departamento, en el 2021, Argelia, mazamorrero buenos aires, timbiquí.

11. ¿Cuántos funcionarios de planta hay en el programa para la atención a población víctima en la Secretaría de Gobierno de la Gobernación del Cauca?

0

1 a 10 X de planta – provisional (Andrea)

10 a 15

No sabe

12. ¿Qué impactos ocasiona el rote de contratistas en el funcionamiento del programa de atención a las víctimas en el departamento del Cauca? Expliqué su respuesta

Positivo Negativo X Responden todos en negativa

Expliqué:

Responde Carolina: Si muchos rotes, impacta es muy duro, porque los roles son indispensables para el funcionamiento y la continuidad de todo el programa.

Responde Andrea: Se sugiere, además que la contraloría pidió que existiera más personal de plantas en víctimas, en la secretaria de gobierno solo hay un total de 4 profesionales con un tipo de nombramiento, 4 técnicos administrativos, en toda la planta ahora somos 13 de planta.

	FORMATO		
	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
MAESTRÍA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Investigación: "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021".	Escuela Superior de Administración Pública	Página 1 de 1

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Popayán, junio de 2022

Yo, Andrea Orzco, identificado(a) con C.C. C.E. No. 31330146 expedida en la ciudad de Popayán, declaro que he sido informado(a) por la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA, identificada con cc 1061741513, con domicilio en Popayán, que, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la investigadora **ANA MARIA JIMENEZ URREA** actuará como Responsable del tratamiento de mis datos personales¹, necesarios para el cumplimiento de la misión de la investigación **"Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021"**, obtenidos a través de canales y dependencias institucionales y que podrá recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, transferir y poner en circulación o suprimirlos, mediante el uso de las medidas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento incluso por terceros.

Que tratándose de datos sensibles² y de menores de edad no está obligado a autorizar su tratamiento, salvo las excepciones consagradas en la ley o que medie su consentimiento expreso. Que es de carácter facultativo responder a las preguntas que traten de datos sensibles o menores de edad **(Solo en los casos que alike)**

Mis derechos como titular del dato son los consagrados en la Constitución y la Ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales en los casos en que sea procedente. Las inquietudes o solicitudes relacionadas con el tratamiento de mis datos personales, pueden ser tramitadas a través del correo electrónico:

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la investigadora **ANA MARIA JIMENEZ URREA** para tratar mis datos personales de acuerdo con la investigación **"Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021"**, y para los fines relacionados con sus objetivos

Leído lo anterior, manifiesto que la información para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.


FIRMA

Nombre: Andrea Orzco

Identificación: 31330146

Son **datos sensibles** aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos (Art. 5° Ley 1581 de 2012, art. 3° Decreto 1377 de 2013)

Documento de uso en la investigación **"Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021"**.

	FORMATO	
	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
MAESTRÍA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Investigación: "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021".	Escuela Superior de Administración Pública Página 1 de 1

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Popayán, junio de 2022

Yo, Carolina Zambrano, identificada con C.C. C.E. No. 34.316.863 expedida en la ciudad de Popayán, declaro que he sido informado(a) por la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA, identificada con cc 1061741513, con domicilio en Popayán, que, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA actuará como Responsable del tratamiento de mis datos personales¹, necesarios para el cumplimiento de la misión de la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021"., obtenidos a través de canales y dependencias institucionales y que podrá recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, transferir y poner en circulación o suprimirlos, mediante el uso de las medidas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento incluso por terceros.

Que tratándose de datos sensibles² y de menores de edad no está obligado a autorizar su tratamiento, salvo las excepciones consagradas en la ley o que medie su consentimiento expreso. Que es de carácter facultativo responder a las preguntas que traten de datos sensibles o menores de edad (**Solo en los casos que alique**)

Mis derechos como titular del dato son los consagrados en la Constitución y la Ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales en los casos en que sea procedente. Las inquietudes o solicitudes relacionadas con el tratamiento de mis datos personales, pueden ser tramitadas a través del correo electrónico:

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA para tratar mis datos personales de acuerdo con la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021", y para los fines relacionados con sus objetivos

Leído lo anterior, manifiesto que la información para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.


FIRMA

Nombre: Carolina Zambrano

Identificación: 34316863 POP

Son **datos sensibles** aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos (Art 5° Ley 1581 de 2012, art. 3° Decreto 1377 de 2013)

Documento de uso en la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021".

	FORMATO	
	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
MAESTRÍA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Investigación: "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021".	Escuela Superior de Administración Pública
		Página 1 de 1

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Popayán, junio de 2022

Yo, **Fabán Eduardo Daza Gómez**, identificado(a) con C.C. y C.E. No. **1.067.762.544** expedida en la ciudad de **Popayán, Cauca**, declaro que he sido informado(a) por la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA, identificada con cc 1061741513, con domicilio en Popayán, que, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la investigadora **ANA MARIA JIMENEZ URREA** actuará como Responsable del tratamiento de mis datos personales¹, necesarios para el cumplimiento de la misión de la investigación "**Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021**", obtenidos a través de canales y dependencias institucionales y que podrá recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, transferir y poner en circulación o suprimirlos, mediante el uso de las medidas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento incluso por terceros.

Que tratándose de datos sensibles² y de menores de edad no está obligado a autorizar su tratamiento, salvo las excepciones consagradas en la ley o que medie su consentimiento expreso. Que es de carácter facultativo responder a las preguntas que traten de datos sensibles o menores de edad (**Solo en los casos que alique**)

Mis derechos como titular del dato son los consagrados en la Constitución y la Ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales en los casos en que sea procedente. Las inquietudes o solicitudes relacionadas con el tratamiento de mis datos personales, pueden ser tramitadas a través del correo electrónico:

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la investigadora **ANA MARIA JIMENEZ URREA** para tratar mis datos personales de acuerdo con la investigación "**Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021**", y para los fines relacionados con sus objetivos

Leído lo anterior, manifiesto que la información para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.


FIRMA

Nombre: **Fabán Eduardo Daza Gómez**

Identificación: **1.067.762.544**

Son **datos sensibles** aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos (Art. 5º Ley 1581 de 2012, art. 3º Decreto 1377 de 2013)

Documento de uso en la investigación "**Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021**".

	FORMATO		
	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
MAESTRÍA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Investigación: "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021".	Escuela Superior de Administración Pública	Página 1 de 1

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Popayán, junio de 2022

Yo, *Marilinda Chamorro*, identificado(a) con C.C. C.E. No. *34590894* expedida en la ciudad de *popayán*, declaro que he sido informado(a) por la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA, identificada con cc 1061741513, con domicilio en Popayán, que, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA actuará como Responsable del tratamiento de mis datos personales¹, necesarios para el cumplimiento de la misión de la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021"., obtenidos a través de canales y dependencias institucionales y que podrá recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, transferir y poner en circulación o suprimirlos, mediante el uso de las medidas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento incluso por terceros.

Que tratándose de datos sensibles² y de menores de edad no está obligado a autorizar su tratamiento, salvo las excepciones consagradas en la ley o que medie su consentimiento expreso. Que es de carácter facultativo responder a las preguntas que traten de datos sensibles o menores de edad (**Solo en los casos que alike**)

Mis derechos como titular del dato son los consagrados en la Constitución y la Ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales en los casos en que sea procedente. Las inquietudes o solicitudes relacionadas con el tratamiento de mis datos personales, pueden ser tramitadas a través del correo electrónico:

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA para tratar mis datos personales de acuerdo con la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021", y para los fines relacionados con sus objetivos

Leído lo anterior, manifiesto que la información para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.


FIRMA

Nombre: *Marilinda Chamorro Sánchez*

Identificación: *34590894*

Son **datos sensibles** aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos (Art. 5° Ley 1581 de 2012, art. 3° Decreto 1377 de 2013)

Documento de uso en la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021".

	FORMATO	
	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
MAESTRÍA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Investigación: "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021".	Escuela Superior de Administración Pública Página 1 de 1

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Popayán, junio de 2022

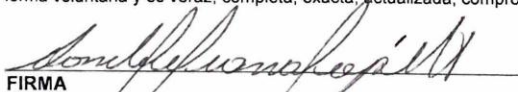
Yo, SANDRA LILIANA LOPEZ, identificado(a) con C.C. y C.E. No. 25274452 expedida en la ciudad de POPAYAN declaro que he sido informado(a) por la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA, identificada con cc 1061741513, con domicilio en Popayán, que, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA actuará como Responsable del tratamiento de mis datos personales¹, necesarios para el cumplimiento de la misión de la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021"., obtenidos a través de canales y dependencias institucionales y que podrá recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, transferir y poner en circulación o suprimirlos, mediante el uso de las medidas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento incluso por terceros.

Que tratándose de datos sensibles² y de menores de edad no está obligado a autorizar su tratamiento, salvo las excepciones consagradas en la ley o que medie su consentimiento expreso. Que es de carácter facultativo responder a las preguntas que traten de datos sensibles o menores de edad (**Solo en los casos que alike**)

Mis derechos como titular del dato son los consagrados en la Constitución y la Ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales en los casos en que sea procedente. Las inquietudes o solicitudes relacionadas con el tratamiento de mis datos personales, pueden ser tramitadas a través del correo electrónico:

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA para tratar mis datos personales de acuerdo con la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021", y para los fines relacionados con sus objetivos

Leído lo anterior, manifiesto que la información para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.




FIRMA

Nombre: SANDRA LILIANA LOPEZ M

Identificación: 25274452

Son **datos sensibles** aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos (Art. 5° Ley 1581 de 2012, art. 3° Decreto 1377 de 2013)

Documento de uso en la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021".

	FORMATO	
	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
MAESTRÍA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Investigación: "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021".	Escuela Superior de Administración Pública Página 1 de 1

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Popayán, junio de 2022

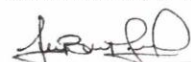
Yo, Jeferson Balanta Gomez, identificado(a) con C.C. C.E. No. 1.059.904.115 expedida en la ciudad de Bordo Puta, declaro que he sido informado(a) por la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA, identificada con cc 1061741513, con domicilio en Popayán, que, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA actuará como Responsable del tratamiento de mis datos personales¹, necesarios para el cumplimiento de la misión de la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021", obtenidos a través de canales y dependencias institucionales y que podrá recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, transferir y poner en circulación o suprimirlos, mediante el uso de las medidas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento incluso por terceros.

Que tratándose de datos sensibles² y de menores de edad no está obligado a autorizar su tratamiento, salvo las excepciones consagradas en la ley o que medie su consentimiento expreso. Que es de carácter facultativo responder a las preguntas que traten de datos sensibles o menores de edad **(Solo en los casos que aliqie)**

Mis derechos como titular del dato son los consagrados en la Constitución y la Ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales en los casos en que sea procedente. Las inquietudes o solicitudes relacionadas con el tratamiento de mis datos personales, pueden ser tramitadas a través del correo electrónico:

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA para tratar mis datos personales de acuerdo con la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021", y para los fines relacionados con sus objetivos

Leído lo anterior, manifiesto que la información para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.



FIRMA

Nombre: Jeferson Balanta Gomez

Identificación: 1.059.904.115

Son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos (Art 5° Ley 1581 de 2012, art 3° Decreto 1377 de 2013)

Documento de uso en la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021".

	FORMATO	
	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
MAESTRÍA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Investigación: "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021".	Escuela Superior de Administración Pública
		Página 1 de 1

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Popayán, junio de 2022

Yo, Lina Marcela Mosquera, identificado(a) con C.C. C.E. No. 1061194415 expedida en la ciudad de Popayán, declaro que he sido informado(a) por la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA, identificada con cc 1061741513, con domicilio en Popayán, que, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA actuará como Responsable del tratamiento de mis datos personales¹, necesarios para el cumplimiento de la misión de la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021"., obtenidos a través de canales y dependencias institucionales y que podrá recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, transferir y poner en circulación o suprimirlos, mediante el uso de las medidas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento incluso por terceros.

Que tratándose de datos sensibles² y de menores de edad no está obligado a autorizar su tratamiento, salvo las excepciones consagradas en la ley o que medie su consentimiento expreso. Que es de carácter facultativo responder a las preguntas que traten de datos sensibles o menores de edad (**Solo en los casos que alike**)

Mis derechos como titular del dato son los consagrados en la Constitución y la Ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales en los casos en que sea procedente. Las inquietudes o solicitudes relacionadas con el tratamiento de mis datos personales, pueden ser tramitadas a través del correo electrónico.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA para tratar mis datos personales de acuerdo con la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021", y para los fines relacionados con sus objetivos

Leído lo anterior, manifiesto que la información para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

FIRMA

Nombre: Lina Marcela Mosquera

Identificación: 1061194415

Son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos (Art. 5° Ley 1581 de 2012, art. 3° Decreto 1377 de 2013)

Documento de uso en la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021".

**Encuesta sobre capacidad institucional e interinstitucional en la atención a víctimas
de desplazamiento forzado - Gobernación del Cauca**

ENCUESTAS CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS

SECRETARIA DE HACIENDA

Datos de registro: Presencial en la entidad consultante

Nombres y apellidos:

Victor Hugo Rios – contratista lleva más de seis años – área de presupuesto. Edad: 33 años

Hombre X

Edwin Micolta Mondragon – contratista lleva 5 años en el puesto – área de presupuesto

Hombre X

Mujer Otro Cual:

Correo electrónico: hrrios020@gmail.com

edwinmicolta@gmail.com

¿En qué municipio del departamento del Cauca vive?

Vivimos en Popayán

¿Autorizan el tratamiento de datos personales?

Si X

1. ¿El ministerio del Interior transfiere los recursos para financiar la política pública de víctimas?

Sí X No No sabe/ No responde

Responde Victor y Edwin: Son propios, de Regalías y del FONSET (MIN INTERIOR)

2. ¿Cuál es la fuente de los recursos destinados para la atención de la población víctima en la gobernación del Cauca?

Propios X SGR X SGP SSF

No sabe/No responde MININTERIOR X

Responde Edwin: Todo es general, los ejecutores de los recursos del FONSET es la Secretaria de Gobierno

Responde Victor: Regalías se maneja: infraestructura educativa, se manejan vías más que todo para los municipios, y otro es la caracterización de víctimas que hace años destinaron, por una sola vez

Por recursos propios: componentes de atención, hospedaje, alimentación, la logística

3. ¿El presupuesto para cada vigencia fiscal es suficiente para la atención de las víctimas en todos los componentes de ayuda humanitaria?

Si No Lo desconoce X

Responde Victor: Responde Solo lo sabe la secretaria de Gobierno

4. ¿Se cuenta con una reserva presupuestal en caso que se deba adicionar recursos para garantizar la continuidad del programa en atención a la población víctima?

Sí X No Lo desconoce

Responde Edwin: Aquí podemos hablar de los recursos del balance, que permiten garantizar la continuidad en la atención a la población víctima, pueden ser tomados de aquí, sin embargo, no es la única necesidad que atiende el departamento

5. ¿Cuáles son los aportes que la Secretaría de Hacienda contribuye en el manejo administrativo y financiero al programa de atención para las víctimas por parte de la gobernación del Cauca? Enúncielos

Responde Edwin: Ingresamos toda la información de solicitudes, registro presupuestal que llegue del proyecto, función, la secretaria de hacienda con presupuesto se hace la asignación de recursos, con el CONFIS, para la ejecución de los recursos,

Se hace registro en el sistema integrado de información administrativa y financiera del departamento SIIAF. Una vez viabilizado el proyecto se apropian los recursos.

6. ¿Cómo verifican la información presupuestal aprobada?

Responde Edwin: Ya hay asignación, definidas por el departamento y de la nación

Al inicio del periodo al siguiente, según metas del PND están todos los proyectos, se priorizan y se hace un plan financiero para financiar el programa por parte de todas las fuentes de financiación.

La distribución de los recursos se hace por necesidades en los municipios, que ya de eso se encarga Secretaria de Gobierno.

Por principio de anualidad es que se ejecuten todos los recursos del 1 enero al 31 de diciembre, depende de la viabilidad, si esta para 1 año 100 y se ejecutaron 80, se solicita un ajuste

de viabilidad la solicita gobierno, la realiza y la aprueba planeación, y así garantiza que el saldo pase a ejecutarse en la siguiente vigencia.

Aborda dos planes de gobierno, hay que tener en cuenta que cada gobernante presenta su PND para la ejecución de los recursos cada periodo tiene su ejecución presupuestal para las necesidades de los proyectos.

Se realiza una ejecución presupuestal de gastos donde se puede verificar como se ha realizado esa ejecución para evaluar la financiación en tiempos de pandemia desde la secretaria de gobierno, en materia general, definida es línea presupuestal para víctimas por el FONSET.

	FORMATO		
	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
MAESTRÍA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Investigación: "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021".,	Escuela Superior de Administración Pública	Página 1 de 1

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Popayán, junio de 2022

Yo, Edurn McColte, identificado(a) con C.C. x C.E. No. 10293499 expedida en la ciudad de _____, declaro que he sido informado(a) por la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA, identificada con cc 1061741513, con domicilio en Popayán, que, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA actuará como Responsable del tratamiento de mis datos personales¹, necesarios para el cumplimiento de la misión de la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021"., obtenidos a través de canales y dependencias institucionales y que podrá recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, transferir y poner en circulación o suprimirlos, mediante el uso de las medidas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento incluso por terceros.

Que tratándose de datos sensibles² y de menores de edad no está obligado a autorizar su tratamiento, salvo las excepciones consagradas en la ley o que medie su consentimiento expreso. Que es de carácter facultativo responder a las preguntas que traten de datos sensibles o menores de edad (Solo en los casos que alike)

Mis derechos como titular del dato son los consagrados en la Constitución y la Ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales en los casos en que sea procedente. Las inquietudes o solicitudes relacionadas con el tratamiento de mis datos personales, pueden ser tramitadas a través del correo electrónico:

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA para tratar mis datos personales de acuerdo con la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021", y para los fines relacionados con sus objetivos

Leído lo anterior, manifiesto que la información para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.


FIRMA

Nombre: Edurn McColte M

Identificación: 10.293499
3168767444

Son **datos sensibles** aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos (Art. 5° Ley 1581 de 2012, art. 3° Decreto 1377 de 2013).

Documento de uso en la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021".

	FORMATO		
	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
MAESTRÍA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Investigación: "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021".	Escuela Superior de Administración Pública	Página 1 de 1

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Popayán, junio de 2022

Yo, Vicior Hugo Rojas D., identificado(a) con C.C. C.E. No. 1061741513 expedida en la ciudad de Popayán, declaro que he sido informado(a) por la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA, identificada con cc 1061741513, con domicilio en Popayán, que, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA actuará como Responsable del tratamiento de mis datos personales¹, necesarios para el cumplimiento de la misión de la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021"., obtenidos a través de canales y dependencias institucionales y que podrá recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, transferir y poner en circulación o suprimirlos, mediante el uso de las medidas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento incluso por terceros.

Que tratándose de datos sensibles² y de menores de edad no está obligado a autorizar su tratamiento, salvo las excepciones consagradas en la ley o que medie su consentimiento expreso. Que es de carácter facultativo responder a las preguntas que traten de datos sensibles o menores de edad **(Solo en los casos que alike)**

Mis derechos como titular del dato son los consagrados en la Constitución y la Ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales en los casos en que sea procedente. Las inquietudes o solicitudes relacionadas con el tratamiento de mis datos personales, pueden ser tramitadas a través del correo electrónico:

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA para tratar mis datos personales de acuerdo con la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021", y para los fines relacionados con sus objetivos

Leído lo anterior, manifiesto que la información para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.


FIRMA

Nombre: Vicior H. Rojas D.

Identificación: 1061741513
3103873418

Son **datos sensibles** aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos (Art. 5° Ley 1581 de 2012, art. 3° Decreto 1377 de 2013).

Documento de uso en la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021".

**Encuesta sobre capacidad institucional e interinstitucional en la atención a víctimas
de desplazamiento forzado - Gobernación del Cauca**

ENCUESTAS CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN – BANCO DE PROYECTOS

Datos de registro

Nombres y apellidos:

Viviana Córdoba, Economista – especialidad en gobierno y políticas públicas –

Experiencia laborando en la entidad desde el 2019

Hombre Mujer X Otro Cual:

Edad: 38 años

Correo electrónico: vivicordoba29@hotmail.com

¿En qué municipio del departamento del Cauca vive?

Si, vivo en Popayán

¿Autorizo el tratamiento de datos personales?

Si X

1.¿Qué mecanismos implementa la Secretaria de Planeación para verificar que el proyecto de víctimas cumpla con los requisitos técnicos, administrativos y financieros para ser viabilizado? Enúncielos

- Lo que ordena la ley que estén en la marco del Plan de Desarrollo actual
- Que este articulado y formulado que apunte a cumplir la meta de producto
- Se verifica que la secretaria de gobierno incluya concepto sectorial favorable
- Que cumpla con los requisitos indispensables, cartas de presentación, documento técnico, MGA presupuesto, cronograma, con eso se hace la revisión de que van a hacer, que se contempla en el proyecto, ejemplo, si van a hacer talleres, mesas, comités, para llevar a cabo la realización del proyecto, es decir la metodología utilizada

2.¿El presupuesto asignado para la política pública para víctimas, cubre los componentes garantizando la atención para todo el año fiscal?

Sí No X

Cómo?

Se hacen ajustes, el presupuesto se maneja para ejecutar en el 1 semestre y se modifican para el segundo semestre de la presente vigencia

3.¿El proyecto de atención a víctimas ha sido modificado al quedar sin recursos para su atención, antes de culminar el año fiscal? Explique su respuesta

Si X No sucede No sabe/No responde

Expliqué: La mayoría de proyectos solicita ajustes por que no logra cumplirse por el tema de presupuesto, por confis, por contratación, y toca hacer traslado de recursos, más que los tiempos se alargan para lograr cumplir con la contratación, y el tema jurídico para aprobación, una vez se asigna el recurso, ellos se limitan a ejecutarlo, en gobierno.

Con Secretaria de Hacienda se trabaja articuladamente a inicios de año para conocer las brechas presupuestales para asignar a cada proyecto por semestre, y se priorizan los proyectos.

Pregunta adicional: ¿Este proyecto es priorizado? Si por cumplimiento de población de víctimas

4.¿Cuánto tiempo demora en banco de proyectos para poder ser viabilizado el proyectó de atención a las víctimas?

1 mes X Más de un mes Por qué?

Ingresas y se hace la evaluación 15 si no hay observaciones, si está bien formulado, máximo un mes

5.¿Cuántas correcciones se han elaborado al proyecto de atención a las víctimas para que pueda ser viabilizado?

1 a 5 X más de 6

Justifiqué la respuesta:

Hasta tres, en la metodología (análisis de la alternativa) lo dejan muy general, ejemplo en los comités debe decir cuántas personas son, describir el lugar, la convocación, para justificar esa inversión, la idea es que el presupuesto este bien relacionado para justificar los gastos y la ficha MGA, ese es una plataforma del DNG donde se cargan todos los proyectos, porque no es consistente lo que está en el documento técnico con lo cargado en la plataforma. Donde reposa toda la información del proyecto, fuentes, programa, la articulación del Plan de Desarrollo

Con esa plataforma MGA generamos el código BPIN del proyecto, algunas veces solicita ajustes la misma plataforma y otras no hay que entrar a revisar bien, es mas de formuladores que están en cada secretaria, nosotros somos evaluadores, revisamos lo que se cargó en la plataforma.

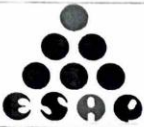
6.¿Qué impacto tiene frente a los resultados de gestión, la demora en viabilizar el proyecto de atención para más víctimas?

- Malo
- Bueno X
- No sabe/ No responde
- No tiene retrasos

Como son de cumplimiento se debe dar agilidad y se informa al formulador que subsane lo más pronto para darle viabilidad.

7. ¿Qué sugerencias le harías a la Secretaria de Gobierno?

Les sugeriría que a veces quieren cosas que no son procedentes, que no están, miramos que sean procedentes y competentes de cada secretaria, digamos ejemplo construcción de centros vidas adulto mayor, no competencia es de gestión social, deben articularlo con infraestructura, tener claro roles y responsabilidades de cada secretaria, y de las metas que tiene a cargo cada secretaria, reñirse a lo del Plan de Desarrollo, no aceptar iniciativas que no tiene soporte contempladas en el mismo Plan.

	FORMATO		
	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
MAESTRIA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Investigación: "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021".	Escuela Superior de Administración Pública	Página 1 de 1

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Popayán , junio de 2022

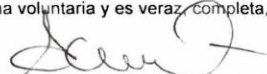
Yo, Astrid Viviana Córdoba, identificada(a) con C.C. C.E. No. 25.600.019 expedida en la ciudad de Patía, declaro que he sido informado(a) por la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA, identificada con cc 1061741513, con domicilio en Popayán, que, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA actuará como Responsable del tratamiento de mis datos personales¹, necesarios para el cumplimiento de la misión de la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021", obtenidos a través de canales y dependencias institucionales y que podrá recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, transferir y poner en circulación o suprimirlos, mediante el uso de las medidas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento incluso por terceros.

Que tratándose de datos sensibles² y de menores de edad no está obligado a autorizar su tratamiento, salvo las excepciones consagradas en la ley o que medie su consentimiento expreso. Que es de carácter facultativo responder a las preguntas que traten de datos sensibles o menores de edad (Solo en los casos que aliqie)

Mis derechos como titular del dato son los consagrados en la Constitución y la Ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales en los casos en que sea procedente. Las inquietudes o solicitudes relacionadas con el tratamiento de mis datos personales, pueden ser tramitadas a través del correo electrónico:

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA para tratar mis datos personales de acuerdo con la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021", y para los fines relacionados con sus objetivos

Leído lo anterior, manifiesto que la información para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.



FIRMA

Nombre: Astrid Viviana Córdoba V.

Identificación: 25.600.019

Son **datos sensibles** aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos (Art. 5° Ley 1581 de 2012, art. 3° Decreto 1377 de 2013)

Documento de uso en la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021".

**Encuesta sobre capacidad institucional e interinstitucional en la atención a víctimas
de desplazamiento forzado - Gobernación del Cauca**

CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS

SECRETARIA DE GOBIERNO – ACNUR

Datos de registro: Presencial en la entidad Consultante

Nombres y apellidos:

Claudia Valencia - Psicóloga

¿En qué municipio del departamento del Cauca vive?

Vivo en Popayán

¿Autorizan el tratamiento de datos personales?

Si X

1.¿Cómo ha sido su experiencia en el manejo del programa de atención a víctimas desplazadas por el conflicto armado, a los municipios del departamento del Cauca? Explique su respuesta

Excelente	<input type="checkbox"/>
Buena	<input type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>
Mala	<input checked="" type="checkbox"/> X
No sabe/ No responde	<input type="checkbox"/>

Explique:

Como contratista de la agencia internacional ACNUR, manejo las prevención y contingencias en los municipios.

2.¿Cuánto tiempo dura la atención que le brinda el ACNUR a cada municipio?

1 a 6 meses X

12 meses o mas

La intervención dura de 4 meses máximo 6 meses

3.¿Qué municipios tienen mayor atención?

Argelia, es un municipio donde se maneja más que todo las cuotas políticas, es muy difícil el procedimiento con ellos lo impide la política

4. ¿Se han presentado dificultades en la atención que brinda el ACNUR?

Si X

No

Cuales?

Hay muchas barreras, por los cambios y la falta de conocimiento, muchos no conocen nada del tema, falta mucha disposición por ejemplo en los municipios de Timbiquí, Guapi, Puerto Tejada, es más difícil para hacer

5.¿Qué tipo de apoyo brinda el ACNUR en prevención y atención de contingencias en los municipios del departamento del Cauca?

Acompañamiento y seguimiento

Asistencia Técnica X

Solo en asistencia técnica, en lo formulado en los planes de contingencia de prevención de la política pública de víctimas, para atender lo urgente, así se activa la ruta. La asistencia técnica en los componentes internos del programa.

6 ¿Cada cuanto se realizan las intervenciones?

Cada mes

Cada período del año

Una vez al año

Durante todo el año X

Explique:

La asistencia debe ser constante y es presencial, solo eventualmente es virtual, pero generalmente es presencial, por parte de la ACNUR como una agencia de la ONU

7.¿El ACNUR asisten a todos los municipios del departamento del Cauca?

Sí

No X

Expliqué:

No se atiende a todos, el departamento lo debe hacer en los 42 municipios con ayuda del ministerio del Interior, nosotros priorizamos la atención en 10 municipios, los más afectados, con mayor cifra de desplazamientos y población refugiada, el ACNUR siempre prioriza cuando la vida corre peligro.

La población venezolana en este caso es población, refugiado, pero no todos pueden serlo, ellos por el contexto social y económico de su país donde no pueden volver a retornar por los conflictos políticos sin poder retornar, necesitan protección especial.

8. ¿Qué función cumple el ACNUR?

Atiende la población que es desplazada y refugiada, tiene muchas líneas de acción, se da por la falta de fortalecimiento en los territorios, es así como el departamento apoya a los municipios

9. ¿A través de que modalidad presta los servicios del ACNUR a la gobernación del Cauca?

Convenio interadministrativo X

Apoyo solidario

¿Otro, Cuál

Por un convenio que se celebró con la gobernación, el cual se inició en el 2020 pero se suspendió, no se hizo efectivo por el COVID, y se volvió a reiniciar ahora en el 2021, el cual tendrá una duración durante el periodo de gobierno del 2020 al 2023 y puede ser prorrogado si ambas partes quieren. El apoyo que se da solo es institucional

Pregunta adicional: ¿Qué experiencia tiene trabajando en el ACNUR respecto al manejo de estos temas?

Tiene tres años de experiencia, maneja líneas de educación, especialización psicosocial y comunitaria

10. ¿Con que otras agencias o cooperaciones trabaja el ACNUR que permitan fortalecer el trabajo en atención a población víctima del conflicto interno en la gobernación del Cauca?

Se trabaja con el Consejo Noruego pero su línea de acción es diferente, ellos solo apoyan económicamente, pero aquí solo estoy trabajando yo, aportando en experiencia

	FORMATO		
	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
MAESTRÍA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Investigación: "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021".	Escuela Superior de Administración Pública	Página 1 de 1

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Popayán, junio de 2022

Yo, Claudia Valencia H. Popayán, identificado(a) con C.C. X.C.E. No. 1.061.722.718 expedida en la ciudad de Popayán, declaro que he sido informado(a) por la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA, identificada con cc 1061741513, con domicilio en Popayán, que, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA actuará como Responsable del tratamiento de mis datos personales, necesarios para el cumplimiento de la misión de la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021", obtenidos a través de canales y dependencias institucionales y que podrá recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, transferir y poner en circulación o suprimirlos, mediante el uso de las medidas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento incluso por terceros.

Que tratándose de datos sensibles² y de menores de edad no está obligado a autorizar su tratamiento, salvo las excepciones consagradas en la ley o que medie su consentimiento expreso. Que es de carácter facultativo responder a las preguntas que traten de datos sensibles o menores de edad **(Solo en los casos que aliq)**

Mis derechos como titular del dato son los consagrados en la Constitución y la Ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales en los casos en que sea procedente. Las inquietudes o solicitudes relacionadas con el tratamiento de mis datos personales, pueden ser tramitadas a través del correo electrónico:

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA para tratar mis datos personales de acuerdo con la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021", y para los fines relacionados con sus objetivos

Leído lo anterior, manifiesto que la información para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

Claudia Valencia H.
FIRMA

Nombre: Claudia Valencia H.

Identificación: 1.061.722.718

Son **datos sensibles** aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos (Art. 5° Ley 1581 de 2012, art. 3° Decreto 1377 de 2013)

Documento de uso en la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021".

ANEXO FICHA 2.**Encuesta sobre capacidad institucional e interinstitucional en la atención a víctimas de desplazamiento forzado - Gobernación del Cauca****ENCUESTA GENERAL MESA DEPARTAMENTAL PARA LAS VÍCTIMAS**

Toma de la muestra: Reunión virtual google meet

2 pm a 4.30 pm

Nombres y apellidos: (asistentes)

Alba Cabrera – Coordinadora municipio de Rosas Mujer

Leonor Angel Salamanca – Coordinadora municipio de Bolívar Mujer

Álvaro Hernández – Santander Hombre

Martha Isabel – Santander Mujer

Erminda Rojas – coordinadora municipio de Corinto Mujer

Rosi Perez - Coordinadora Mesa Departamental de víctimas Mujer

Christian Guerrero – Coordinador municipio de Sotará Hombre

Correo electrónico: leonor.salamanca@hotmail.com

alvarohernandez9493@hotmail.com albacabreramira@gmail.com

Cristhian02041982@gmail.com rosialbani40@gmail.com maischaves@hotmail.com

mvictimadelcauca@hotmail.com

¿Autorizo el tratamiento de datos personales?

No envíen documento de autorización de datos por reserva de información confidencial

¿A qué organización de población víctima pertenece, y cuál es la función?

Hemos sufrido de desplazamiento forzado, somos integrantes de la mesa departamental de víctimas del Cauca, y algunos cumplimos un rol en nuestros municipios, somos también coordinadores de las mesas municipales, como en Corinto, Santander, Sotará, Bolívar, Rosas.

- 1. ¿Cómo considera usted que ha sido el acompañamiento institucional por parte de la gobernación del Cauca, a la mesa departamental para las víctimas? Explique su respuesta.**

Excelente

Bueno

Regular

Malo X

No sabe/ No responde

Expliqué:

El acompañamiento de la gobernación del Cauca es malo, no cumplen con los compromisos y las garantías de las víctimas y no se escucha a la mesa departamental

No nos prestan el verdadero apoyo para poder trabajar por las víctimas del departamento por ello nuestro desempeño es bajo, nuestras metas no se cumplen y nos invisibilizan

2. ¿Han sido eficientes las estrategias implementadas por parte de la gobernación del Cauca, por el enlace de atención para las víctimas, en la construcción de los Planes De Acción Territorial? Expliqué

No, no han cumplido con los pagos de la mesa, ni con los plenarios, no hay recursos, son insuficientes

Nuestro trabajo para la planeación no le ponen atención creo que ni lo leen porque si no se cumpliera nuestras metas

3. ¿Considera que la mesa departamental de Víctimas requiere un mejor acompañamiento y mejores estrategias en la construcción de los PAT? ¿Cuáles?

Claro que sí, que haya acuerdo de trabajo orientación y financiación que como víctimas tenemos derechos pues sin lo financiero no se puede trabajar, da igual

4. ¿Consideran que las estrategias definidas en los PAT han resueltos las necesidades de la población víctima? Explique su respuesta

Si

No X

No sabe/ No responde

Explique:

Lo que está en el PAT no cumple con las necesidades, ya que crean proyectos productivos que no tiene que ver con las necesidades de las personas, por ejemplo únicamente sacaron un proyecto para cultivar ají, pero no en todos los municipios se da el ají, por eso no pudimos postularnos para obtener los recursos y no nos apoyaron con nuestros proyectos productivos, que son con gallinas y otras cosas, por ejemplo con el cultivo de la mora, entonces todo se pierde

5. ¿Cómo clasifica la atención del enlace departamental en atención para las víctimas de la gobernación del Cauca, en cumplimiento con las metas y los resultados definidos en los PAT? Explique su respuesta

Excelente

Buena

Regular

Mala X

No sabe/ No responde

Expliqué:

Si no de pelea si no protestamos no la miran, en los plenarios para la construcción del PAT no hay una buena formulación, es lo que ellos digan sin tener en cuenta nuestras necesidades, ahora el gobernador ni el secretario de gobierno nunca están en las reuniones, y como los otros no pueden decidir frente a nuestras inquietudes, nadie nos da respuesta porque dicen que esas son directrices del gobernador y del secretario que nunca están presentes.

6. ¿Considera que los recursos asignados por la gobernación del Cauca para cada vigencia en el desarrollo de los PAT, garantizan la atención a la población víctima en todos sus componentes? Explique su respuesta

Si

No X

No sabe/ No responde

Expliqué:

No hay oportunidad de operar de una forma continua para seguir un buen trabajo y poder hacer seguimiento, además porque para los proyectos productivos asignan para cada municipio 120 millones de pesos que no alcanzas según el número de víctimas y de personas que trabajan en sus propios proyectos para poder sacar adelante a sus familias y que dependen únicamente de ellos.

7. ¿Ha sido oportuna y eficiente la gestión administrativa que la gobernación del Cauca les brinda a las entidades territoriales en atención para las víctimas? Explique su respuesta

Si

No X

No sabe/ No responde

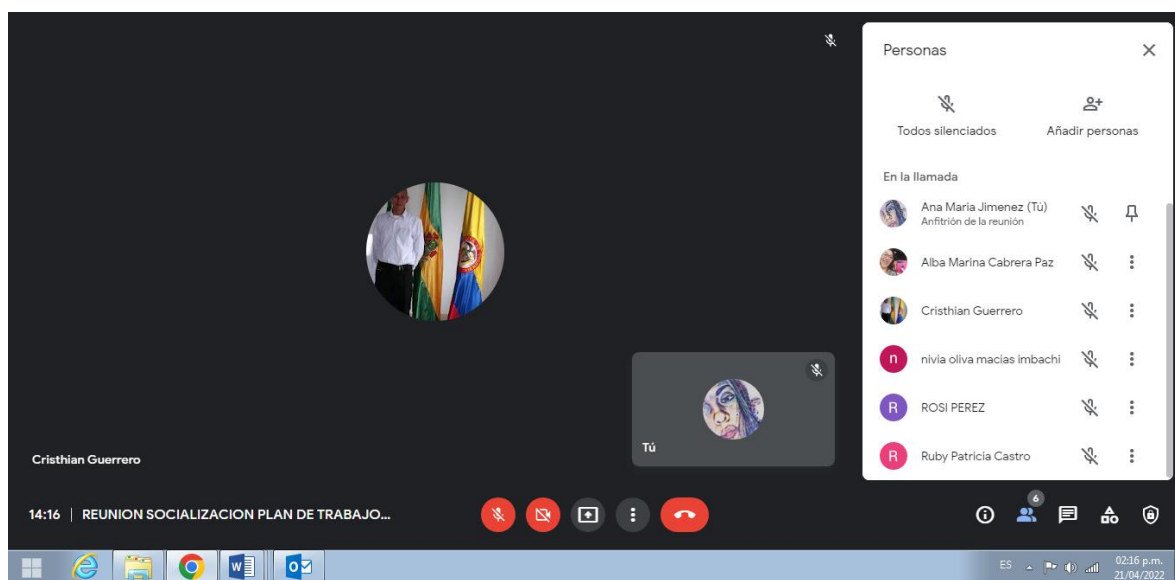


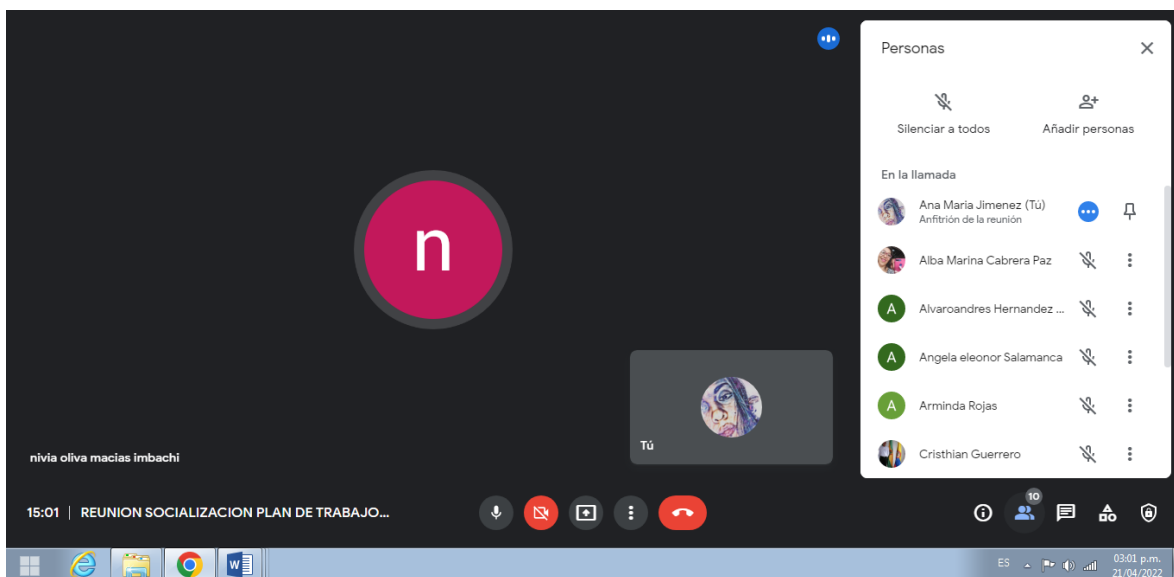
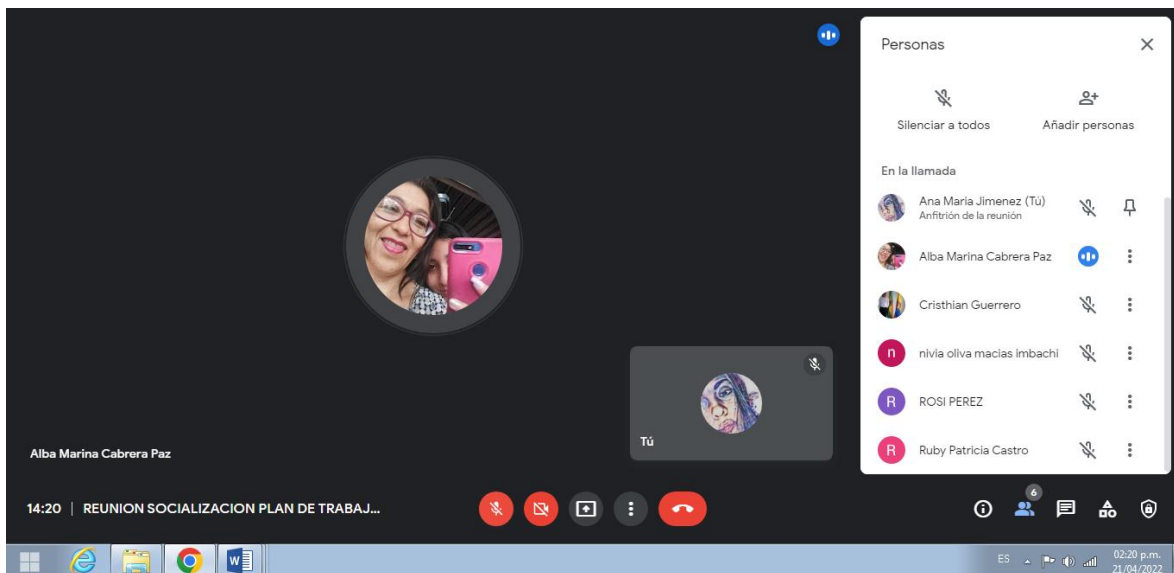
Explicué: las víctimas tuvieron un buen fin cuando son vulnerados los derechos pero cada cual tiene que rebuscarse como se puede donde es detrimento de los derechos, a la fecha no se han realizado la instalación de la mesa ni el primer plenario, que después de ley de garantías, y durante este tiempo quien nos atiende, si sabían esto porque no han tratado de hacer algo para ayudarnos y no retrasar más lo que esta formulado en el PAT

8. ¿Qué opinión tiene acerca del trabajo articulado que debe realizar la gobernación del Cauca con los coordinadores de los enlaces municipales para la atención a las víctimas?

Cuando se hace un trabajo articulado las víctimas no se vulnerarán sus derechos y las mesas podrían cooperar para una orientación rápida, justa y equitativa cada quien conoce su territorio y puede haber una alerta temprana, pero si solo esperan que pase, nunca habrá una atención adecuada.

Evidencia Fotografía: Reunión mesa víctimas – población víctima 21-04-2021, hora: 2:00 p.m. a 4:30 p.m.





DATOS DE ANÁLISIS

Reunión virtual				
N° Participantes	6			
Grado de satisfacción atención víctimas	Excelente	Buena	Regular	Mala X
Cumplimiento de compromisos por parte de la Gobernación del Cauca	Excelente	Buena	Regular	Mala X

ANEXO 3 FICHA TÉCNICA DE LA ENCUESTA

Encuesta sobre capacidad institucional e interinstitucional en la atención a víctimas de desplazamiento forzado - Gobernación del Cauca

ENCUESTA COORDINADORES/ENLACES VÍCTIMAS

Datos de registro: Toma de la muestra llamada telefónica

Nombres y apellidos:

Cristian guerrero – Coordinador enlace municipal de Sotará – se decía a la agricultura y los trabajos que salgan del campo (jefe de hogar – toma de muestra)

Hombre X Mujer Otro Cual:

Edad: 40 años de edad

Correo electrónico: Cristhian02041982@gmail.com

¿En qué municipio del departamento del Cauca vive?

¿En qué municipio del departamento del Cauca vive?

En el municipio de Sotará, corregimiento de Chapa, donde se formaron las estructuras de los grupos ilegales, ha habido abandonado territorio por las fuerzas públicas, este municipio se comunica con el Huila, limita con los municipios de la vega, rosas, puracé, es muy peligroso, es un territorio ubicado en la cadena volcánica que pertenece al municipio del Huila, donde el volcán tiene 4.400 mtrs, es una zona montañosa y tiene 2400 mtrs a nivel del mar.

En el municipio por cultivos ilícitos hay deforestaron los bosques, y ha existido desde el 87-93 la violencia del conflicto armado y la violencia contra mujeres por abusos sexuales, es donde hay mayor concentración de grupos y mayor número de reclutamiento, un problema grande por falta de oportunidades.

Vivo con Luz Mila Velasco Castillo – mamá – 67 años – ama de casa, Rolando Guerrero – hermano – 36 años maso menos – hace trabajos como de agricultura lo que salga

¿Autorizo el tratamiento de datos personales?

Si

¿A qué grupo de población víctima pertenece?

Soy Coordinador del enlace de víctimas municipal de Sotará y también soy integrante de la mesa departamental de víctimas, la cual recoge a las personas para que hagan parte de la mesa, según los hechos victimizantes

¿Ha vivido algún hecho de desplazamiento forzado?

Este es uno de los corregimientos donde ha sufrido desplazamiento forzado, esto es una zona del ELN, LAS FRAC, y del mismo estado que varias veces nos obligan a llevar armas y equipo para trasportar en los enfrentamientos

¿Es coordinador de alguna mesa municipal de atención para las víctimas? ¿Cuál?

Soy coordinador de la mesa del enlace de víctimas de soltará, en la mesa de participación tres periodos y como coordinador 6 meses, por parte de la mesa de participación donde se hacen sugerencias para que la personería garantice los recursos para la atención de víctimas, en eventos, y para que se cumplan los componentes del PAT respecto a informes de que se hace, los rubros destinados para la atención, el impacto fiscal, a favor de la población víctima

1. ¿En el momento en el cual fue víctima de desplazamiento forzado, fue atendido por alguna entidad pública? ¿Cómo fue la atención?

SI X NO

Expliqué: Si fui atendido, más que todo por la personería que es la que recibe a las víctimas, cuando se presentaron los hechos.

Pregunta adicional: ¿Recibió atención por parte del enlace municipal? no recibí ayudas por parte de la alcaldía municipal, y por parte de la gobernación tampoco recibí ayudas, desconocía estas ayudas y los procesos, y ahora que soy parte de la mesa es que conozco el proceso y recibo algunas ayudas.

Pregunta adicional: ¿Qué ayudas recibe por parte del enlace departamental? Más que todo por parte de la mesa departamental, apoyan para que a través de la gobernación nos brinde acompañamiento y seguimiento en ayudas de fortalecimiento, en diferentes líneas con proyectos productivos, programas con niños, adolescentes respecto a las ayudas con la población víctima, en conjunto con ayuda de los enlaces municipales.

2. ¿Cuál ha sido su experiencia como integrante de la mesa municipal en atención a la población víctima de desplazamiento forzado, respecto a la atención que brinda la gobernación del Cauca?

Excelente

Buena X

Regular

Mala

Explicó: Realmente estoy conociendo este proceso, no sabía que la gobernación atiende a la población de desplazamiento forzado, cuando uno entra a unos procesos de arriba (se refiere a la mesa departamental de víctimas) se da cuenta que le toca hacer al departamento para la atención de los desplazados, en los PAT tramitando las ayudas humanitarias, garantizando la unidad del albergue temporal, para que se les brinde atención inmediata a las víctimas por parte de los enlaces municipales

¿Es decir ayudan, hacen seguimiento y fiscalizan los recursos? si

3. ¿La gobernación del Cauca ha realizado acompañamiento y seguimiento a los desplazamientos forzados reportados por el enlace municipal? Expliqué

SI NO NO SE X

Explicó: Casi no conozco esta información muy a fondo, algunos recursos lo destinan para la atención de población desplazada, han salido tres proyectos para municipio de Sotará proyectos

¿Han sido efectivos? Han sido productivos para el emprendimiento empiece a generar ingresos las familias, apoyando en cultivo de mora, cuarto frío (entre alcaldía y gobernación), donde llevan lo producido para el debido proceso, para todos los productos de población víctimas. Otros productos que se han tenido en cuenta es la fresa, café, pero solo para algunas personas, huertas caseras, es una población muy mínima.

El municipio cuenta con 5 resguardos indígenas con 750.000 habitantes el de Yambitara, el peñol con 220 comuneros como Paeses, Paletara con 200 personas, otros entre 300 personas, y de campesinos como 270 personas como población víctima y no está la cifra real, solo es un sondeo que hicieron por medio de una caracterización, pero no es diagnóstico claro con la realidad del municipio de población víctima para los apoyos.

4. **¿Confía en la atención que brinda la gobernación del Cauca a través de sus funcionarios y personal contratado?**

SI X NO

Explicó: En el momento estoy apenas conociendo, por lo que puedo apreciar es que están comprometidos con la función de su labor en función de las víctimas. ¿Dé que manera? La señora Maritza, que atiende a la población y quien es víctima, trata de atender en favor de víctimas, y los

demás también se preocupan en hacer articulación en secretarías como agricultura, y con los funcionarios para poder trabajar, tienen clara la idea.

5. ¿Cuál es su opinión frente a la atención que brinda la gobernación del Cauca a las mesas municipales?

Excelente

Buena

Regular

Mala X

Ns/Nr

Yo creo que falta generar o hacer más gestión de recursos para los municipios, articular los municipios, los alcaldes y fortalecer los procesos para tener un verdadero rol que beneficie a la población, ya que se ha desbordado la cifra y los recursos no alcanzan para atender a la población víctima.

En que componentes considera hace falta: en la ayuda inmediata ya que el recurso es muy poquito por el departamento, buscar un mayor apoyo por parte del gobierno nacional, respecto al desplazamiento forzado, solo se destina para lo que se puede hacer, pero se debe mejorar en la asignación de recursos para que el gobierno haga una mayor incidencia en la población que es desplazada, además cuando se presentan confinamientos en general. Acá en el municipio casi no ha habido confinamientos por que se van para otros departamentos.

6. ¿En qué consiste el apoyo que debe brindar el enlace departamental de atención para las víctimas a los municipios? Explique.

Excelente

Buena X

Regular

Mala

Ns/Nr

En los PAT municipales hacemos articulación con PAT departamental, donde está estipulada la atención a los desplazamientos, por ejemplo, los recursos de atención cuando hay víctimas para atender personas fallecidas por estos hechos, no son muchos los recursos para esto,

casi no se utilizan estos recursos en Sotará. Pero si se dejan recursos para ayudar como a los adultos mayores para generar el apoyo a las víctimas.

7. ¿Considera que la construcción del PAT por el departamento del Cauca, cumple con las necesidades que presentan los municipios en atención a la población víctima de desplazamiento forzado?

CUMPLE

CUMPLE PARCIALMENTE

NO CUMPLE X

NS/NR

Por qué: No cumple con todo para solventar todas las necesidades, los recursos son muy bajitos para que lleguen a los municipios y cumplir con objetivos y metas trazadas en los PAT.

8. ¿La asignación de recursos a los enlaces municipales por parte del departamento del Cauca, cumplen con las metas y los objetivos trazados en los PAT para la atención a la población víctima de desplazamiento forzado?

SI NO X NS/NR

Expliqué: No son muy pocos los recursos destinados

9. ¿Cuáles son las sugerencias para mejorar el manejo administrativo en lo financiero, social e institucional por parte de la gobernación del Cauca en los enlaces municipales para la atención de las víctimas?

Se debe hacer una articulación, no dejar que la información se quede en enlace municipal si no con las mesas municipales, dando a conceder los proceso para construir líneas y objetivos para tener claridad de cuál va a ser la inversión real de cada línea en los PAT, mejorar la articulación entre los enlaces municipales pal con los de mesas de participación que tiene incidencia para realizar un control político y fortalecer la política pública de víctimas.

La Ley 174 parágrafo tres donde estipula que la ley 1448 los alcaldes y concejos municipal y departamental deben garantizar los recursos necesarios para trabajo, que se debe realizar en las mesas de participación, desconocen esta norma los municipios, sobre todo que se debe hacer en los concejos. Hay tres concejales de la mesa departamental de víctimas, pero realmente no han hecho el debido proceso, solo ocuparon lugar, pero no por la población víctimas.

	FORMATO		
	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
MAESTRÍA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Investigación: "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021".	Escuela Superior de Administración Pública	Página 1 de 1

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Popayán, abril de 2022

Yo, _____, identificado(a) con C.C. C.E. No. _____ expedida en la ciudad de _____, declaro que he sido informado(a) por la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA, identificada con cc 1061741513, con domicilio en Popayán, que, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA actuará como Responsable del tratamiento de mis datos personales¹, necesarios para el cumplimiento de la misión de la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021", obtenidos a través de canales y dependencias institucionales y que podrá recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, transferir y poner en circulación o suprimirlos, mediante el uso de las medidas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento incluso por terceros.

Que tratándose de datos sensibles² y de menores de edad no está obligado a autorizar su tratamiento, salvo las excepciones consagradas en la ley o que medie su consentimiento expreso. Que es de carácter facultativo responder a las preguntas que traten de datos sensibles o menores de edad (Solo en los casos que alike)

Mis derechos como titular del dato son los consagrados en la Constitución y la Ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales en los casos en que sea procedente. Las inquietudes o solicitudes relacionadas con el tratamiento de mis datos personales, pueden ser tramitadas a través del correo electrónico:

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA para tratar mis datos personales de acuerdo con la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021", y para los fines relacionados con sus objetivos

Leído lo anterior, manifiesto que la información para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.


FIRMA

Nombre: Cristian U. Guerrero -Ul-

Identificación: 4743515

Son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos (Art. 5° Ley 1581 de 2012, art. 3° Decreto 1377 de 2013).

Documento de uso en la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021".

**Encuesta sobre capacidad institucional e interinstitucional en la atención a víctimas
de desplazamiento forzado - Gobernación del Cauca**

ENCUESTA COORDINADORES/ENLACES VÍCTIMAS

Datos de registro: Toma de la muestra llamada telefónica

Nombres y apellidos: Alba Marina Cabrera Paz – Vendedora ambulante – toma de la muestra

Diego Cabrera- 46 – Agricultor – Jefe de Hogar

Faber Cabrera – 23 años – Trabaja en vacunación del ICA

Hombre Mujer X Otro Cual:

Edad: 45 años

Correo electrónico: albacabreramira@gmail.com

¿En qué municipio del departamento del Cauca vive?

Municipio de Rosas

¿Autorizo el tratamiento de datos personales?

Si

¿A qué grupo de población víctima pertenece?

Hecho vida y libertad – Homicidio, coordinadora de la mesa municipal de víctima

¿Ha vivido algún hecho de desplazamiento forzado?

Si, estuve en Timbio como siete años a los 13, no me aceptaron el hecho de desplazamiento en la declaración, después ya regresé a mi municipio de origen, ahora ya están volviendo los grupos armados con señalizaciones en la zona por cultivos ilegales y ya hay amenazas en contra del inspector en el municipio

¿Es coordinador de algún enlace municipal de atención para las víctimas? ¿Cuál?

Soy coordinadora de la mesa de víctimas de rosas, desde el 2019

1. ¿En el momento en el cual fue víctima de desplazamiento forzado, fue atendido por alguna entidad pública? ¿Cómo fue la atención? Expliqué

SI NO X

No, no fui a ningún lado, una profesora me saco del municipio y viví en otro lugar, por el miedo de no saber a dónde ir no hablé. ¿Cómo apareces como víctima? A partir del homicidio de

mi padre, la que declaro fe mi mama en la personería en el municipio de en rosas, mi padre fue asesinado en 1990 pero la declaración la tomaron maso menos en el 1991.

2. ¿Cuál ha sido su experiencia como integrante de la mesa municipal en atención a la población víctima de desplazamiento forzado, respecto a la atención que brinda la gobernación del Cauca?

Excelente

Buena X

Regular

Mala

Realmente como persona adquirió conocimiento de derechos y deberes de víctimas, en cuanto al cumplimiento de gobernación y alcaldías es relativo, hay muchos límites para la institucionalidad para el cumplimiento, a veces quieren hacer, pero no se puede por lo que queda en PDD o en el PAT o por voluntades políticas no se puede cumplir con los objetivos de la mesa.

Interfieren diferentes situaciones para que cumpla con la atención de las víctimas y frente a la mesa, por mi experiencia he mirado que el gobernador está atento a las peticiones de la administración, ha habido reuniones y se han hecho cosas, como por ejemplo en este momento están pendientes del concejo territorial de paz y en capacitaciones, y estamos tratando de sacar proyectos por medio de proyectos productivos de CONPAZ con apoyo de la gobernación y la alcaldía de rosas, para fortalecimiento social, es como un aporte en dinero a la asociación, para transformación de lácteos, transformación de café, y la asociación de víctimas CONPAZ como tal, en planta de procesamiento de residuos sólidos del municipio.

3. ¿La gobernación del Cauca ha realizado acompañamiento y seguimiento a los desplazamientos forzados reportados por las entidades territoriales? Expliqué

SI NO NO SE X

No, no conozco de este tema

4. ¿Confía en la atención que brinda la gobernación del Cauca a través de sus funcionarios y personal contratado?

SI NO X

Pues digamos que en algunas cosas se han tenido un punto medio se habla y se conciertan cosas pero en aplicar no, falta, por ejemplo, concejo de mujeres, se dictan capacitaciones y se dice

que hay un apoyo para el enfoque de mujer pero cuando aplicar proyecto no se ve reflejado porque falta organización, e el municipio hay un gran número de mujeres que trabajan independiente, pero no están organizadas n legalizadas, aquí debe de apoyar para estos procesos, son ellas las que sostienen el convenio en el municipio, son las que ´producen para sostener en nuestros hogares, talvez como está el proyecto en el orden nacional que son organizaciones, pero no hay organizaciones, nos debemos solas y abandonadas, solo van enfocados a proyectos con asociación pero no apoya a las mujeres como en los emprendimientos o de manera individual

5. ¿Cuál es su opinión frente a la atención que brinda la gobernación del Cauca a la población víctima de desplazamiento forzado?

Excelente

Buena

Regular

Mala X

Ns/Nr

Mi opinión es que busquen estrategias para apoyar a las mujeres independientes y mujeres cabezas de familia, por que nosotras generamos empleos a otras personas, pero el departamento no nos a apoyado para mejorar y crecer, son falencias para que se pueda apoyar a las personas para aportar a la paz y a la sociedad

6. ¿En qué consiste el apoyo que debe brindar el enlace departamental de atención para las víctimas a los municipios? Explique

Excelente

Buena

Regular

Mala

Ns/Nr X

No la verdad, no lo conozco quedo en hacer se reuniones con el enlace departamental en el municipio, hace como año y medio, pero no fue posible, no volvieron a comunicarse con nosotros no supe más del tema

7. ¿Considera que la construcción del PAT por el departamento del Cauca, cumple con las necesidades que presentan los municipios en atención a la población víctima de desplazamiento forzado?

CUMPLE

CUMPLE PARCIALMENTE X

NO CUMPLE

NS/NR

Yo creo que hace falta más apoyo, más estrategias para que realmente se enfoque y de las mesas siempre haya un representante en esos espacios, cada municipio tiene problemáticas y necesidades diferentes, para lo cual se debe tener en cuenta no solo al alcalde si no un integrante de la mesa que conozca la víctima, como comunidad hay opiniones diferentes para enfocar las necesidades del municipio, ¿Como en qué? En general, en infraestructura, programas de vivienda para crear expectativas de vivienda para las víctimas en el municipio


8. ¿La asignación de recursos a los enlaces municipales por parte del departamento del Cauca, cumplen con las metas y los objetivos trazados en los PAT para la atención a la población víctima de desplazamiento forzado?

SI NO X NS/NR

En el PAT municipal hubo un acuerdo para crear proyectos de vivienda, pero no existe proyecto ni recursos para que se cumpla y hallan convocatorias, enlazar el tema departamental con los municipios según sus necesidades, la verdad en mi municipio los recursos no son suficientes para atender las necesidades

9. ¿Cuáles son las sugerencias para mejorar el manejo administrativo en lo financiero, social e institucional por parte de la gobernación del Cauca en los enlaces municipales para la atención de las víctimas?

Creo que la forma más dinámica para llegar a un punto medio donde todas las partes pongan y aporten y tengan satisfacción en los objetivos, como esa descentralización para la creación de los planes de acción ejemplo que gobernación venga los municipios con sus representantes y todos los entes de los espacios para que recopilen la información de todos los municipios para que sea más equitativo para todos.

	FORMATO		
	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
MAESTRÍA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Investigación: "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021".,	Escuela Superior de Administración Pública	Página 1 de 1

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Popayán, abril de 2022

Yo, Alba Marina Tabera Paz, identificado(a) con C.C. X.C.E. No. 34658738 expedida en la ciudad de Timbío Cauca, declaro que he sido informado(a) por la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA, identificada con cc 1061741513, con domicilio en Popayán, que, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA actuará como Responsable del tratamiento de mis datos personales¹, necesarios para el cumplimiento de la misión de la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021"., obtenidos a través de canales y dependencias institucionales y que podrá recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, transferir y poner en circulación o suprimirlos, mediante el uso de las medidas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento incluso por terceros.

Que tratándose de datos sensibles² y de menores de edad no está obligado a autorizar su tratamiento, salvo las excepciones consagradas en la ley o que medie su consentimiento expreso. Que es de carácter facultativo responder a las preguntas que traten de datos sensibles o menores de edad (**Solo en los casos que alike**)

Mis derechos como titular del dato son los consagrados en la Constitución y la Ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales en los casos en que sea procedente. Las inquietudes o solicitudes relacionadas con el tratamiento de mis datos personales, pueden ser tramitadas a través del correo electrónico:

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA para tratar mis datos personales de acuerdo con la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021", y para los fines relacionados con sus objetivos

Leído lo anterior, manifiesto que la información para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.


FIRMA

Nombre: Alba Marina Tabera Paz

Identificación: 34658738
celular 3245707369

Son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos (Art. 5° Ley 1581 de 2012, art. 3° Decreto 1377 de 2013).

**Encuesta sobre capacidad institucional e interinstitucional en la atención a víctimas
de desplazamiento forzado - Gobernación del Cauca**
ENCUESTA COORDINADORES/ENLACES VÍCTIMAS

Datos de registro: Toma de la muestra llamada telefónica

Nombres y apellidos: Arminda Rojas – Comerciante independiente – Jefe de hogar

Alfonso Moreno – 72 años – Discapacitado por tiro en la pierna, no puede trabajar

Luz Marina Camacho – 46 años – nuera – ama de casa

Sergio Alejandro Moreno Camacho – nieto – 20 años

Hombre Mujer X Otro Cual:

Edad: 68 años

Correo electrónico: arminda456rojas@hotmail.com

¿En qué municipio del departamento del Cauca vive?

Corinto – Vereda san Rafael

¿Autorizo el tratamiento de datos personales?

Si

¿A qué grupo de población víctima pertenece?

Por desplazamiento, y homicidio – Coordinadora de la mesa municipal de Corinto Cauca
– también pertenezco a la mesa departamental de víctimas

¿Ha vivido algún hecho de desplazamiento forzado?

Si

¿Es coordinador de algún enlace municipal de atención para las víctimas? ¿Cuál?

Si, del enlace departamental de víctimas de Corinto

1. ¿En el momento en el cual fue víctima de desplazamiento forzado, fue atendido por alguna entidad pública? ¿Cómo fue la atención? Expliqué

SI NO X

Cuando llegue donde una hermana en corinto y cuando fui concejal del 2001 al 2019, fui a diferentes capacitaciones y ahí me entere que hubo una norma donde podía declarar por mi declaración de desplazada, declare en el 2014, luego del decreto 1290 del 2010 hubo ampliación del tiempo para declarar, podía declarar la gente que hubiese sufrido algún hecho de

desplazamiento por cada persona, con la Ley 1448 únicamente nos permite que sean el papá o la mamá.

Para los que quedaron no fue bueno porque no indemnizaron a muchos que tenían el derecho y la mayoría no tenían papá ni mamá.

2. ¿Cuál ha sido su experiencia como integrante de la mesa municipal en atención a la población víctima de desplazamiento forzado, respecto a la atención que brinda la gobernación del Cauca?

Excelente

Buena

Regular

Mala X

Soy nueva hace siete meses en la mesa como coordinadora, no sé si la coordinadora del enlace municipal como trabaja, la alcaldesa no ha convocado para conocer a los integrantes de la nueva mesa de víctimas, el presupuesto que nos dejan es irrisorio para eso. Por parte de la gobernación el 11 de diciembre fuimos a Bogotá hasta el 16, y gobernación envió una comunicación para ayudar a las víctimas, solicité un listado para aplicar unos proyectos productivos de pollos, y hasta el momento nos han informado que paso con ese proyecto, que únicamente aplicaba para persona que tenga terreno para cultivar ají.

3. ¿La gobernación del Cauca ha realizado acompañamiento y seguimiento a los desplazamientos forzados reportados por las entidades territoriales? Explique

SI NO NO SE X

No lo sé, pero tampoco lo hacen ni el municipio ni el departamento hace proceso con los desplazados

4. ¿Confía en la atención que brinda la gobernación del Cauca a través de sus funcionarios y personal contratado?

SI NO X

No, ha habido trabajo de la gobernación para que a uno lo atiendan, creo que hubo un plantón en la gobernación por el incumplimiento hace un mes, como en abril, hay tantas cosas que me gustaría decirle, pero veo que hay choques y diferencias entre la coordinadora de la mesa

departamental y la gobernación, deberían sentarse y hablar y responder por las víctimas del departamento y los municipios, no se pone en de acuerdo para trabajar por las víctimas.

El gobernador debe ceder en algunas cosas para ayudar a las víctimas, y que el gobernador nunca nos atiende no va, la secretaria de gobierno va si voz no voto a las reuniones, falta decisión y sentido de pertenencia.

5. ¿Cuál es su opinión frente a la atención que brinda la gobernación del Cauca a la población víctima de desplazamiento forzado?

Excelente

Buena

Regular

Mala

Ns/Nr X

No sabría, solo represento al adulto mayor, no estoy en las comisiones voy a las reuniones de la mesa departamental pero cerca no conozco bien esa atención.

6. ¿En qué consiste el apoyo que debe brindar el enlace departamental de atención para las víctimas a los municipios? Explique.

Excelente

Buena

Regular

Mala

Ns/Nr X

No sabría no conozco de cerca bien como es esta atención

7. ¿Considera que la construcción del PAT por el departamento del Cauca, cumple con las necesidades que presentan los municipios en atención a la población víctima de desplazamiento forzado?

CUMPLE

CUMPLE PARCIALMENTE

NO CUMPLE

NS/NR X

No he participado en la construcción del PAT no sabría cómo esta, se supone que cumpla y que se hagan las cosas

8. ¿La asignación de recursos a los enlaces municipales por parte del departamento del Cauca, cumplen con las metas y los objetivos trazados en los PAT para la atención a la población víctima de desplazamiento forzado?

SI NO X NS/NR

Las asignaciones para la atención en los PAT en el municipio no cumplen por que el proyecto no se da, por ejemplo, del proyecto de ají

9. ¿Cuáles son las sugerencias para mejorar el manejo administrativo en lo financiero, social e institucional por parte de la gobernación del Cauca en los enlaces municipales para la atención de las víctimas?

En pandemia teníamos gallinas para producción y el alimento subió mucho y nos tocó vender las gallinas y no recuperamos lo comprado, tuvimos que hacer préstamos por \$10 millones y hasta ahora no nos han ayudado con los proyectos productivos.

Debe haber más coordinación entre municipio y departamento para ayudar a las víctimas, que sea con otra persona que no tenga que ver con las víctimas. El gobernador debe estar más pendiente de las necesidades que tiene la mesa departamental no solo en campañas políticas si no también durante su proceso, que os colabore a sacar adelante los proyectos, es importante hablar con el coordinador del enlace departamental para que nos ayudemos

Lo político involucrado con la atención ha perjudicado la atención y las ayudas en el municipio de Caloto, la necesidad no tiene color político, se debe ayudar a la gente cuando lo necesite

Solicito que, si hay personas que se les acaba el contrato colocar a personal capacitado para el programa, para que se verifique los procesos de la unidad que piden documentos que no tiene que ver con los familiares que se desplazan, al pedir documentos de los tatarabuelos que no tiene que ver con las declaraciones de los hechos de desplazamiento entre padres e hijos.

Mi nieto RAUL ERNANDO SABALA BORJA – BOXEADOR CORINTO, es entrenador de boxeo se necesita que como víctima se le apoye ya que es ganador de boxeo, y entrena otras personas en el departamento del Cauca

	FORMATO		
	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
MAESTRÍA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Investigación: "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021".	Escuela Superior de Administración Pública	Página 1 de 2

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Popayán, abril de 2022

Yo, _____, identificado(a) con C.C. C.E. No. _____ expedida en la ciudad de _____, declaro que he sido informado(a) por la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA, identificada con cc 1061741513, con domicilio en Popayán, que, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA actuará como Responsable del tratamiento de mis datos personales¹, necesarios para el cumplimiento de la misión de la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021"., obtenidos a través de canales y dependencias institucionales y que podrá recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, transferir y poner en circulación o suprimirlos, mediante el uso de las medidas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento incluso por terceros.

Que tratándose de datos sensibles² y de menores de edad no está obligado a autorizar su tratamiento, salvo las excepciones consagradas en la ley o que medie su consentimiento expreso. Que es de carácter facultativo responder a las preguntas que traten de datos sensibles o menores de edad (**Solo en los casos que alique**)

Mis derechos como titular del dato son los consagrados en la Constitución y la Ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales en los casos en que sea procedente. Las inquietudes o solicitudes relacionadas con el tratamiento de mis datos personales, pueden ser tramitadas a través del correo electrónico:

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA para tratar mis datos personales de acuerdo con la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021", y para los fines relacionados con sus objetivos

Leído lo anterior, manifiesto que la información para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

FIRMA

Nombre: Amado Rojas

Identificación:

29398955

²Son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos (Art. 5° Ley 1581 de 2012, art. 3° Decreto 1377 de 2013).

**Encuesta sobre capacidad institucional e interinstitucional en la atención a víctimas
de desplazamiento forzado - Gobernación del Cauca**

ENCUESTA COORDINADORES/MESAS MUNICIPALES DE VÍCTIMAS

Datos de registro: Toma de la muestra vía telefónica

Nombres y apellidos:

Nidia Oliva Masias Imbachi – Trabajo independiente negocios de accesorios – (jefe de hogar)

Jorge Eliecer Gómez Rojas, tiene 56 años, es agricultor

Hombre Mujer Otro Cual:

Edad: 57 años

Correo electrónico: nidiaolivam@gmail.com

¿En qué municipio del departamento del Cauca vive?

Piamonte, soy nativa de acá del municipio

Vivo con mi esposo, el también de Piamonte

¿Autorizo el tratamiento de datos personales?

Si

¿A qué grupo de población víctima pertenece?

Soy de la mesa de municipal de Piamonte, pertenezco a la mesa de enfoque de vida y libertad

¿Ha vivido algún hecho de desplazamiento forzado?

Si fui desplazada, tres veces y la última declaración del 2014 Salí apenas registrada y me aceptan el desplazamiento de 1989, de la vereda de fragua Caquetá, al lado de Piamonte, lo divide el ruido, y me desplace a Putumayo. Retorne a Piamonte y en el 2001 volvieron a desplazarme, trabaje 9 años y me trasladaron a Rosas Cauca, trabaje 8 años era nombrada como promotora de salud, ya cuando se calmaron las cosas volví a Piamonte 2009, y vivo aun en Piamonte en lo urbano.

¿Es coordinador de alguna mesa municipal de atención para las víctimas? ¿Cuál?

Si fui coordinadora en la conformación de la mesa, cree asociaciones y de eso ya se conformó la mesa municipal estuve dos años en el 2019 y 2020.

1. ¿En el momento en el cual fue víctima de desplazamiento forzado, fue atendido por alguna entidad pública? ¿Cómo fue la atención? Expliqué

SI NO X

No nunca me brindaron atención, fui por mi cuenta para rendí declaración en el 2010 en Mocoa en la Unidad de Víctimas, no me daban respuesta me decían que estaba en trámite y apenas tuve respuesta en el 2014, y me toco en ese año volver a declarar en la Personería de Mocoa y ahí ya salí como víctima, únicamente me aceptan el desplazamiento de 1989 y no me tuvieron en cuenta los otros desplazamientos, y no me incluyen a mi esposa y a mi hija del desplazamiento del 2001, ella ahora ya tiene 28 años.

2. ¿Cuál ha sido su experiencia como integrante de mesa municipal en atención a la población víctima de desplazamiento forzado, respecto a la atención que brinda la gobernación del Cauca al enlace municipal?

Excelente

Buena

Regular

Mala X

No cumple, no me parece adecuado porque cuando estuve como coordinadora le llega a la alcaldía y ya lo distribuyen son ellos, los recursos llegan y no notifican a los representantes de las asociaciones para dar cupos y brindar los aportes, no hay comunicación ya después es que uno se entera y va a reclamar y ya dicen que no que perdió uno el derecho y se lo entregan a otras personas o a los de ellos por cuestiones políticas, por eso ha habido debates.

Una vez tuve una emergencia por el invierno una creciente me daño el caso y me dijeron que estaba en el sistema para recibir ayudas de 30 hojas de zinc, pero en la alcaldía Piamonte me enejaron porque había otros más necesitados me dijeron, acá pasan muchas cosas y nadie dice nada y entre los políticos se ensañaron con sacarme de la mesa pero yo aún ayudo a la comunidad

3. ¿La gobernación del Cauca ha realizado acompañamiento y seguimiento a los desplazamientos forzados reportados por las entidades territoriales? Expliqué

SI NO X NO SE

Estuve en programa PAPSIDT con los municipios pero que acá en Piamonte no se daba por que no estaba en el PDT yo lo gestione y si vinieron, hicieron visitas la gobernación lo hacía, un señor Julián, las ayudas consistían en charlas para capacitarnos para pedir las ayudas humanitarias, las rutas, ante quien acudir, con un psicólogo miraba como Vivian las familias y nos decían que derechos teníamos, y enviaron ayudas de refrigerios a los niños de extrema pobreza y con bajo peso de las familias más vulnerables.

Ahora si llegan las ayudas de la gobernación las reparten a su manera.

Pregunta adicional: ¿Hace cuánto fue la última intervención de la gobernación del Cauca? Hace un año vinieron los de la gobernación, estaban revisando el cumplimiento de los proyectos, porque no gestionaban los recursos

4. ¿Confía en la atención que brinda la gobernación del Cauca a través de sus funcionarios y personal contratado?

SI NO X

Si creo que cuando vinieron hicieron un buen trabajo, venían informaban, y me dejaban copia de los avances, y yo les explicaba los puntos estratégicos para hacer las intervenciones en los lugares mas poblados.

5. ¿Cuál es su opinión frente a la atención que brinda la gobernación del Cauca a la población víctima de desplazamiento forzado?

Excelente

Buena

Regular

Mala X

Ns/Nr

Ahora ya, opino que no ha habido un acompañamiento, estamos huérfanos, sería bueno que nos reuniéramos y habláramos con la gobernación para dar a conocer la problemática de las víctimas que nos encontramos acá, que acá hay por todos los enfoques

6. ¿En qué consiste el apoyo que debe brindar el enlace departamental de atención para las víctimas a los municipios? Explique.

Excelente

Buena

Regular

Mala

Ns/Nr X

No los conozco

7. ¿Considera que la construcción del PAT por el departamento del Cauca, cumple con las necesidades que presentan los municipios en atención a la población víctima de desplazamiento forzado?

CUMPLE

CUMPLE PARCIALMENTE

NO CUMPLE X

NS/NR

No, porque en el tiempo que estuve como coordinadora no han hecho presencia los funcionarios, no nos han llamado, no nos socializado para enterarnos de lo que le entran a los municipios para nuestras ayudas, tenemos que sesionar 3 veces al año, pero los que toman las decisiones en los proyectos son los alcaldes y los personeros no tiene en cuenta la opinión de la víctimas por eso muchos se han salido de las asociaciones.

8. ¿La asignación de recursos a los enlaces municipales por parte del departamento del Cauca, cumplen con las metas y los objetivos trazados en los PAT para la atención a la población víctima de desplazamiento forzado?

SI NO X NS/NR

No porque no los conozco bien, no los socializan de allá de la gobernación con los enlaces y tuvieran en cuenta a las mesas sería mejor, todo lo maneja el personero, al concejal que pidió el presupuesto de las víctimas no quisieron informar.

9. ¿Cuáles son las sugerencias para mejorar el manejo administrativo en lo financiero, social e institucional por parte de la gobernación del Cauca en los enlaces municipales para la atención de las víctimas?

Me gustaría que vinieran y socializaran con nosotros las asociaciones, la mesa municipal, los derechos, porque no se dan las cosas o como se deben dar y que los concejales les den la información para que allá una socialización amplia, que venga una comisión.

Y hasta donde llegan las funciones del personero, alcaldía, los enlaces y la gobernación.

	FORMATO		
	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
MAESTRÍA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Investigación: "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021".	Escuela Superior de Administración Pública	Página 1 de 1

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Popayán, abril de 2022

Yo, Nivia Oliva Macías Imbachi identificado(a) con C.C.X.C.E. No. 27.355.766 expedida en la ciudad de Macca Putumayo, declaro que he sido informado(a) por la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA, identificada con cc 1061741513, con domicilio en Popayán, que, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA actuará como Responsable del tratamiento de mis datos personales, necesarios para el cumplimiento de la misión de la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021", obtenidos a través de canales y dependencias institucionales y que podrá recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, transferir y poner en circulación o suprimirlos, mediante el uso de las medidas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento incluso por terceros.

Que tratándose de datos sensibles² y de menores de edad no está obligado a autorizar su tratamiento, salvo las excepciones consagradas en la ley o que medie su consentimiento expreso. Que es de carácter facultativo responder a las preguntas que traten de datos sensibles o menores de edad (Solo en los casos que alique)

Mis derechos como titular del dato son los consagrados en la Constitución y la Ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales en los casos en que sea procedente. Las inquietudes o solicitudes relacionadas con el tratamiento de mis datos personales, pueden ser tramitadas a través del correo electrónico:

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la investigadora ANA MARIA JIMENEZ URREA para tratar mis datos personales de acuerdo con la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021", y para los fines relacionados con sus objetivos

Leído lo anterior, manifiesto que la información para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

Nivia Oliva Macías Imbachi
FIRMA

Nombre: Nivia Oliva Macías Imbachi

Identificación: 27355766

Son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos (Art. 5° Ley 1581 de 2012, art. 3° Decreto 1377 de 2013).

Documento de uso en la investigación "Capacidad institucional e interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021".

**Encuesta sobre capacidad institucional e interinstitucional en la atención a víctimas
de desplazamiento forzado - Gobernación del Cauca**

ENCUESTA COORDINADORES/MESAS MUNICIPALES VÍCTIMAS

Datos de registro: Toma del registro vía electrónica

Nombres y apellidos: Leonor Angel Salamanca

Hombre Mujer X Otro Cual:

Edad: 57

Correo electrónico: leonor.salamancaahotmail.com

¿En qué municipio del departamento del Cauca vive?

Bolivar

¿Autorizo el tratamiento de datos personales?

Si

¿A qué grupo de población víctima pertenece? Víctima del conflicto armado

Desplazamiento forzado

¿Ha vivido algún hecho de desplazamiento forzado? Si

¿Es coordinador de algún enlace municipal de atención para las víctimas? ¿Cuál?

Coordinador de mesa Municipal de víctimas de bolivar

- 1. ¿En el momento en el cual fue víctima de desplazamiento forzado, fue atendido por alguna entidad pública? ¿Cómo fue la atención? Expliqué.**

SI NO X

Por la fiscalía. Simplemente llenaron papeles nada mas no hubo orientación nadie mas

- 2. ¿Cuál ha sido su experiencia como integrante de un enlace municipal en atención a la población víctima de desplazamiento forzado, respecto a la atención que brinda la gobernación del Cauca?**

Excelente

Buena

Regular

Mala X

No hay mucha ayuda y con la mesa no interactúan solo enlace municipal y gobernación, y eso si les contestan lo demás lo hace el municipio

3. ¿La gobernación del Cauca ha realizado acompañamiento y seguimiento a los desplazamientos forzados reportados por las entidades territoriales? Explique

SI NO X NO SE

No veo como una orientación a la mesa, no está interesada

4. ¿Confía en la atención que brinda la gobernación del Cauca a través de sus funcionarios y personal contratado?

SI NO X

Contratan a personas cada rato y no les dan información y se ve que les es difícil manejar la situación no le dan verdadera importancia a las víctimas este tema no es importantes para ellos

5. ¿Cuál es su opinión frente a la atención que brinda la gobernación del Cauca a la población víctima de desplazamiento forzado?

Excelente

Buena

Regular

Mala X

Ns/Nr

Ceen que se merece por ello no es bien vista y no le dan verdadera atención, además como al campesino no se valora da igual

6. ¿En qué consiste el apoyo que debe brindar el enlace departamental de atención para las víctimas a los municipios? Explique.

Excelente

Buena

Regular

Mala X

Ns/Nr

Apoyo total en la primera acción y no se dan, ruta inmediata atención integral a las víctimas acciones concretas que no denigre la humanidad de las víctimas

7. **¿Considera que la construcción del PAT por el departamento del Cauca, cumple con las necesidades que presentan los municipios en atención a la población víctima de desplazamiento forzado?**

CUMPLE

CUMPLE PARCIALMENTE

NO CUMPLE X

NS/NR

No ni siquiera lo dan a conocer es justo lo que le conviene a la institución

8. **¿La asignación de recursos a los enlaces municipales por parte del departamento del Cauca, cumplen con las metas y los objetivos trazados en los PAT para la atención a la población víctima de desplazamiento forzado?**

SI NO X NS/NR

9. **¿Cuáles son las sugerencias para mejorar el manejo administrativo en lo financiero, social e institucional por parte de la gobernación del Cauca en los enlaces municipales para la atención de las víctimas?**

Es construir una buena política pública aterrizada a la realidad para la atención integral de las víctimas como es la construcción de una ordenanza que conlleve a aterrizar las leyes vigentes creadas para esta situación.

	FORMATO		
	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
MAESTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Investigación: "Capacidad Institucional e Interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021".	Escuela Superior de Administración Pública	Página 1 de 1

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Popayán, abril de 2022

Yo, **Leonor Angel Salamanca**, expedida en la ciudad de **Bolívar Cauca**, identificada(a) con C.C. 25311231 C.E. No. _____, declaro que he sido informado(a) por la investigadora **ANA MARIA JIMENEZ URREA**, identificada con cc 1061741513, con domicilio en Popayán, que, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la investigadora **ANA MARIA JIMENEZ URREA** actuará como Responsable del tratamiento de mis datos personales¹, necesarios para el cumplimiento de la misión de la Investigación "Capacidad Institucional e Interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021", obtenidos a través de canales y dependencias institucionales y que podrá recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, transferir y poner en circulación o suprimirlos, mediante el uso de las medidas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraude incluso por terceros.

Que tratándose de datos sensibles² y de menores de edad no está obligado a autorizar su tratamiento, salvo las excepciones consagradas en la ley o que medie su consentimiento expreso. Que es de carácter facultativo responder a las preguntas que traten de datos sensibles o menores de edad (Solo en los casos que alique)

Mis derechos como titular del dato son los consagrados en la Constitución y la Ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales en los casos en que sea procedente. Las inquietudes o solicitudes relacionadas con el tratamiento de mis datos personales, pueden ser tramitadas a través del correo electrónico:

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la investigadora **ANA MARIA JIMENEZ URREA** para tratar mis datos personales de acuerdo con la Investigación "Capacidad Institucional e Interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021", y para los fines relacionados con sus objetivos

Leído lo anterior, manifiesto que la información para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

LEONOR ANGEL SALAMANCA

FIRMA

Nombre: **LEONOR ANGEL SALAMANCA**

Identificación: **25311231**

Son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelan el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos (Art. 2º Ley 1581 de 2012, art. 2º Decreto 1377 de 2013).

Documento de uso en la Investigación "Capacidad Institucional e Interinstitucional de la gobernación del Cauca en la atención a víctimas de desplazamiento forzado, periodos 2018 -2021".

**Encuesta sobre capacidad institucional e interinstitucional en la atención a víctimas
de desplazamiento forzado - Gobernación del Cauca**

ENCUESTA GENERAL MESA DEPARTAMENTAL PARA LAS VÍCTIMAS

Toma de la muestra: Reunión virtual google meet

2 pm a 4.30 pm

Datos de registro

Nombres y apellidos:

Alba Cabrera – Coordinadora municipio de Rosas Mujer

Leonor Angel Salamanca – Coordinadora municipio de Bolívar Mujer

Álvaro Hernández – Santander Hombre

Martha Isabel – Santander Mujer

Erminda Rojas – coordinadora municipio de Corinto Mujer

Rosi Perez - Coordinadora Mesa Departamental de víctimas Mujer

Christian Guerrero – Coordinador municipio de Sotará Hombre

Correo electrónico: leonor.salamanca@hotmail.com

alvarohernandez9493@hotmail.com albacabreramira@gmail.com

Cristhian02041982@gmail.com rosialbani40@gmail.com maischaves@hotmail.com

mvictimadelcauca@hotmail.com

¿Autorizo el tratamiento de datos personales?

No envíen documento de autorización de datos por reserva de información confidencial

1. ¿A qué organización de población víctima pertenece, y cuál es la función?

Hemos sufrido de desplazamiento forzado, somos integrantes de la mesa departamental de víctimas del Cauca, y algunos cumplimos un rol en nuestros municipios, somos también coordinadores de las mesas municipales, como en Corinto, Santander, Sotará, Bolívar, Rosas.

2. ¿Cómo considera usted que ha sido el acompañamiento institucional por parte de la gobernación del Cauca, a la mesa departamental para las víctimas? Explique su respuesta.

Excelente

Bueno

Regular

Malo X

No sabe/ No responde

Expliqué:

El acompañamiento de la gobernación del Cauca es malo, no cumplen con los compromisos y las garantías de las víctimas y no se escucha a la mesa departamental

No nos prestan el verdadero apoyo para poder trabajar por las víctimas del departamento por ello nuestro desempeño es bajo, nuestras metas no se cumplen y nos invisibilizan

3. ¿Han sido eficientes las estrategias implementadas por parte de la gobernación del Cauca, por el enlace de atención para las víctimas, en la construcción de los Planes De Acción Territorial? Expliqué

No, no han cumplido con los pagos de la mesa, ni con los plenarios, no hay recursos, son insuficientes

Nuestro trabajo para la planeación no le ponen atención creo que ni lo leen porque si no se cumpliera nuestras metas

4. ¿Considera que la mesa departamental de Víctimas requiere un mejor acompañamiento y mejores estrategias en la construcción de los PAT? ¿Cuáles?

Claro que sí, que haya acuerdo de trabajo orientación y financiación que como víctimas tenemos derechos pues sin lo financiero no se puede trabajar, da igual

5. ¿Consideran que las estrategias definidas en los PAT han resueltas las necesidades de la población víctima? Explique su respuesta

Si

No X

No sabe/ No responde

Explique:

Lo que está en el PAT no cumple con las necesidades, ya que crean proyectos productivos que no tiene que ver con las necesidades de las personas, por ejemplo únicamente sacaron un proyecto para cultivar ají, pero no en todos los municipios se da el ají, por eso no pudimos

postularnos para obtener los recursos y no nos apoyaron con nuestros proyectos productivos, que son con gallinas y otras cosas, por ejemplo con el cultivo de la mora, entonces todo se pierde

6. ¿Cómo clasifica la atención del enlace departamental en atención para las víctimas de la gobernación del Cauca, en cumplimiento con las metas y los resultados definidos en los PAT? Explique su respuesta

Excelente

Buena

Regular

Mala X

No sabe/ No responde

Explique:

Si no de pelea si no protestamos no la miran, en los plenarios para la construcción del PAT no hay una buena formulación, es lo que ellos digan sin tener en cuenta nuestras necesidades, ahora el gobernador ni el secretario de gobierno nunca están en las reuniones, y como los otros no pueden decidir frente a nuestras inquietudes, nadie nos da respuesta porque dicen que esas son directrices del gobernador y del secretario que nunca están presentes.

7. ¿Considera que los recursos asignados por la gobernación del Cauca para cada vigencia en el desarrollo de los PAT, garantizan la atención a la población víctima en todos sus componentes? Explique su respuesta

Si

No X

No sabe/ No responde

Explique:

No hay oportunidad de operar de una forma continua para seguir un buen trabajo y poder hacer seguimiento, además porque para los proyectos productivos asignan para cada municipio 120 millones de pesos que no alcanzas según el número de víctimas y de personas que trabajan en sus propios proyectos para poder sacar adelante a sus familias y que dependen únicamente de ellos.

8. ¿Ha sido oportuna y eficiente la gestión administrativa que la gobernación del Cauca les brinda a las entidades territoriales en atención para las víctimas? Explique su respuesta

Si

No X

No sabe/ No responde

Expliqué: las víctimas tuvieron un buen fin cuando son vulnerados los derechos pero cada cual tiene que rebuscarse como se puede donde es detrimento de los derechos, a la fecha no se han realizado la instalación de la mesa ni el primer plenario, que después de ley de garantías, y durante este tiempo quien nos atiende, si sabían esto porque no han tratado de hacer algo para ayudarnos y no retrasar más lo que esta formulado en el PAT

- 9. ¿Qué opinión tiene acerca del trabajo articulado que debe realizar la gobernación del Cauca con los coordinadores de los enlaces municipales para la atención a las víctimas?**

Cuando se hace un trabajo articulado las víctimas no se vulneraran sus derechos y las mesas podrían cooperar para una orientación rápida, justa y equitativa cada quien conoce su territorio y puede haber una alerta temprana pero si solo esperan que pase, nunca habrá una atención adecuada.

SE LEVANTADIAGNÓSTICO